

P. 2

MANIFIESTO

A LOS HOMBRES

DEL INFLUJO SOCIAL,

Y PRELIMINARÉS

Al sistema de Hacienda.

En que se descubre á lo que deben ascender las rentas del Estado, y como deben ser reproductoras de riqueza por medio del giro y de los Bancos populares.

Esta obra tiene por objeto el arreglo del clero y su dotacion, y que tome interes en influir para hacer permanente el fomento nacional; estender la educacion primaria del hombre en sociedad hasta el término de conocer sus deberes y derechos y la gimnástica militar, con los principios de las artes fabriles y agricolas; colonizar los despoblados que hay en la Peninsula, canalizarla y aprovechar las caidas de las aguas para mover las máquinas que necesiten las fabricas y las artes; señalar un minimum de tierras á cada vecino para cumplir con las leyes orgánicas de necesidad que nos impelen, bajo pena de muerte, á satisfacer la sed y la hambre; y finalmente llevar á la mas aprosimada perfeccion la primera de las leyes sociales, que consiste en la conveniencia pública; por cuyo medio conseguiremos que los habitantes sean los mas simpácticamente unidos, los mas independientes entre si, y lo mas posible felices, acabando con la esclavitud indirecta en que pone al necesitado peon el propietario, quien hallará sus braceros en los bancos populares, los cuales pagarán sus peones si no tuviese con que; los demas los ocuparán los bancos en las obras que promuevan, como se especificará en el sistema de hacienda.

MADRID: 1841.

Imprenta calle de Bordadores, núm. 7.

Nº 143

leg. 22 P. 35

1911

2.

1911

HTCA

U/Bc LEG 2-3 n°143



1>0 0 0 0 2 6 5 2 2 7

MANIFIESTO

A LOS HOMBRES

DEL INEQUIVO SOCIAL.

Y PRELIMINARES AL SISTEMA DE HACIENDA

QUE CORRESPONDE

Á LA ESPAÑA REGENERADA.

POR D. JOSÉ LOPEZ OROZCO,

OFICIAL PRIMERO CESANTE DE LA PRIMITIVA DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS,
É INDIVIDUO DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA MATRITENSE.



MADRID: 1841.

IMPRENTA: CALLE DE BORDADORES NÚM. 7.

MANIFIESTO

A LOS HOMBRES

DEL TERRITORIO OCCIDENTAL

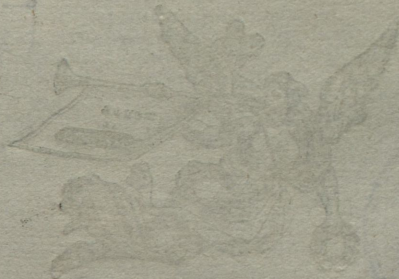
Y PRINCIPALES DE SU SISTEMA DE HACIENDA

CON CORRECCIONES

A LA ESPAÑA MODERNA

POR D. JOSE JOAQUIN ORTEGA

DEBEN TENERSE EN CUENTA EN LA REFORMA DE ESTE SISTEMA DE HACIENDA
LOS INTERES DE LA ECONOMIA NACIONAL Y DEL COMERCIO



MADRID: 1841.

EN LA CALLE DE BORDABERRI N.º 2

DEDICATORIA

A LOS AMANTES DEL BIEN PUBLICO.

A vosotros, los que deseais el bien para todos, os dedico esta obra; ensayad los que sois pensadores, vuestra filantropía en aumentar las evidencias que preparan: cada descubrimiento que hagais será un triunfo para la felicidad pública. Yo me he determinado, para que emprendais vuestra cooperacion sobre algunas huellas, á trazaros un sendero que la indignacion por los males de nuestra patria, y el deseo de contribuir á mejorar su suerte, me lo han propuesto como transitable; él se estiende á descubrir los fondos que hay en la nacion para hacerla robusta en lo interior y respetable en lo exterior. Canales, aumento de regadío, puertos habilitados para todo el litoral de España, escuadras nacionales, explotación de minas, culto, bancos populares, comercio nacional como lazo social, que una la agricultura con las artes, navegacion y marina, y cuantos medios hay de facilitar á la España su engrandecimiento; todo, todo es objeto en él de la cooperacion de los hombres pensadores. Estiéndese ademas á aumentar las simpatías entre los españoles hasta el término de hacer de los habitantes de cada pueblo una sola familia, y por el comercio, mediante el giro de la contribucion y productos de las fincas que corresponden á la nacion, la mas poderosa de las del continente europeo. Penetraros de ese pequeño escrito, hombres del saber, los que meditais sobre el mejor bien estar de la nacion! y dadle á ésta leyes para que se gobierne en lo sucesivo al tenor de las dos tendencias con que su organismo está mecanizado, sin confundir los resultados de cada una de ellas en vuestra obra.

Especifiquemos estas dos tendencias para la inteligencia de todos.

La primera se estiende hasta al vandalismo armado y agresor desde la guerra intencional con que cada individuo se apropia á sí cuanto codicia ó desea; y es la que impele al individuo á existir para sí solo sin cuidarse de la subsisten-

cia de los demas. Esta tendencia vándala es la que sigue toda su vida al salvaje ó al hombre independiente de la selva, como igualmente al niño hasta que ha formado la inteligencia y se han fortificado las afecciones é inspiraciones del principio de sociabilidad. De esta tendencia es el egoismo, la usura, la especulacion por astucia y engaño para vivir á costa de otros, y cuanto inspiran el arbitrario y todos los vicios opuestos al principio de sociabilidad. De este último principio orgánico, que aparece cuando se ha formado la inteligencia, es del que provienen todas las virtudes sociales, y por sus impulsiones el hombre lo aventura todo por el bien de los demas; por él es generoso, clemente, humano, misericordioso y justo, y de él es de quien deben provenir todas las leyes. Por consiguiente, la tendencia vandálica, ó sea individual, en que todo es arbitrario en el hombre y en que sus deseos instintivos no tienen límites, tiene que sacrificar cuanto es incompatible con el principio de sociabilidad, si el hombre ha de vivir en asociacion. Asi es, que el instinto de propiedad queda sometido al bien estar de la nacion y de todos sus individuos por la imperiosa ley de la necesidad. La propiedad de aquello que el hombre no ha producido ni perfeccionado por sus manos é ingenio, lleva la utilidad de todos por divisa, y cuando no la produce porque el legislador por el principio vandálico ha dado causa á una acumulacion individual perjudicial á los pueblos, tiene la sociedad el derecho de hacer de ella las mas cómodas divisiones proporcionadas á satisfacer la hambre y la sed de cada individuo, dejándole un minimum permanente para que por su cultivo atienda á satisfacer estas necesidades que le obligan bajo pena de muerte á acallar su grito. Por esta causa es la sociedad la que sanciona la propiedad cuando le es util y no la sostiene ni respeta cuando deja de serlo.

La pequeña obra que os dedico descubre las bases del sistema de hacienda reproductor de riqueza, que necesita la nacion para unirnos todos como en una familia, por cuyos medios se conseguirá que nuestros gobiernos sean independientes y que no descendan á ser magistrados de las naciones que nos circundan; ella tambien incluye la demostracion de los medios para sin gravamen del pueblo atender á los gastos del culto y á los del mantenimiento del clero, haciéndolo dignamente util para el fomento nacional, en lo que es compatible con sus primitivos cargos. Meditadla, hombres del saber; propagadla, hombres del influjo social; y ejerced vuestra filantropia por el bien de todos y gloria vuestra, interin se prepara, traza y se lleva á ejecucion el sistema de gobierno que debe suceder á estos sistemas vandálicos de tránsito, que tienen por objeto la utilidad de dos ó tres genizaratos afiliados que se disputan el mando con el encarnizamiento de la tendencia individual que arbitrariamente todo lo invade y la miseria de los pueblos por divisa: que este ha sido el resultado que ha tenido el sistema bárbaro y erróneo de que formen las leyes los que se llaman grandes fortunas, porque poseen grandes capitales; forme el saber las leyes y sosténgalas el imperio todo de la nacion.



APOSTROFE.

Id; mis ideas, á buscar entre los hombres del poder y saber, la acogida que yo no puedo daros. Bien sabéis que habito un subterráneo acompañado solamente de vosotras y de mí mismo: que os dejo cada día casi olvidadas para ocuparme en buscar el sustento por atender á la existencia vuestra, que acabará conmigo si antes no hallais la proteccion que esige vuestra suerte entre los hombres del influjo social; entre los buenos que tienen por divisa, en pecho noble, valor, constancia firmeza de caracter y nacionalidad, ó todo junto; que unan al celo por el bien de las masas nacionales, amor al pueblo, que hambriento y despojado espera de ellos pronto socorro para no perecer, dejando al mundo triste posteridad.

Id: que acogida generosa entre valientes á la franqueza ingénua nunca falta. Id, pues, y decidles de mi parte, que si acaso desean que próspera fortuna les ayude para emprender los hechos que dan renombre, aplauso y gloria, conviene arrostrar algo por la patria; y mas cuando, sin daño de tercero, lo pensado, despues de meditadas reflexiones, esige ejecucion. Salvar el todo en el que manda, es un deber sagrado, y hay siglos que se dijo: «la salvacion del pueblo es la primera ley.» Y en este caso de que os hablo, esto es, del bien que se desea para España, no se infiere á ninguno ni aun el mas leve daño, si con tino y prudencia se ejecutan las reformas benéficas que mi escrito demuestra. ¿No habeis visto al hidrópico que en furia se revuelve contra quien pone coto á su sed falsa? ¿contra el médico sábio que el agua que le daña se la quita? ¿No habeis visto al muchacho, á quien su madre lava por asearlo, triste llorar y querer avanzarle? Pueril temor sería en uno y otra dejar de hacer lo útil, que es lo justo; y justo para todos, porque acaso pudieran enojarse por este tratamiento enfermo y niño, que tonto ó necio, ó mal acostumbrado, ó sin haber formado su inteligencia, se indignase. Ya os dije en otro tiempo que hay

hombres como niños; si porque calle, un dije se le pone al del ejemplo, sin duda alguna acabaría su llanto.

Un consejo os daré, y es: que huyais de los hombres que son indiferentes al bien público (1) y de aquellos que siembran la discordia para triunfar de todos en detalle (2), de aquellos que abominan la union hija del cielo, para acabar con toda simpatía (3).

La sociedad, cuyo modelo se halla casi en toda familia, debe tener por regla de su obrar, el amor fraternal; mirad en las familias el dechado de la mas entrañable confianza y amor, benevolencia y virtudes sociales, y esponer por sus padres, asi tambien como por sus hermanos, y en fin, por sus amigos mas queridos, hasta su vida propia, que no aprecia en los riesgos el que ama, aunque enojos le dicran. ¿Y si estos son efectos observados en la marcha social de las familias, bajo el influjo de social tendencia, ¡pueblos! ¿por qué estensiva no habeis hecho esa marcha entre todas las familias? entre pocas la he visto realizada, y entre muchas tambien verse pudiera, y á todas aplicable.

¿No es el mútuo interés y confianza, amor, correspondencia y cuanto emana del principio social quien hace estos milagros?... Unid al todo educacion primaria, cual debe ser para estos resultados, y lo conseguireis; poned en ejercicio los recursos que habeis para obtenerlos, y vereis luego, como por encanto, aparecer la union, cubando con verdad al entusiasmo, emulacion y arrojio, ardores sobre humanos de pasiones heróicas que todo lo consiguen cuando en bien de la patria desplagan su energia. ¿Quereis ver sus efectos? proceded á la obra, y estableced primero los bancos populares, y vereis luego, como de repente, aumentarse y crecer las simpatías, y unirse las familias y opiniones en una sola (la del bien de todos), con tanta rapidez que pondrá espanto á cuantos egoistas os espian para medrar con dolo á costa nuestra. Entonces sí vereis al estrangero, solapado y sofista á fin de someternos á su influjo para explotar y alzar nuestra ri-

(1) «Indiferentes al bien público»: Como son los egoistas que especulan sobre los medios de la subsistencia de los demas; v. g. los usureros y todo género de estafadores que viven á costa de la escasez y miseria en que han caido los desgraciados habitantes de un pueblo por la calamidad de los tiempos, ó por otras causas. A este comportamiento llamo vandalismo especulador. Si se les observa con detencion á estos solipsos, se les verá que en lo mental no desean mas que el inmovilismo politico, en razon de que temen se les acabe por el progreso la oportunidad de hacer sus alzamientos sin peligro.

(2) «Instrumenta Regni», de tiempo de Tiberio: delatores y empleados nombrados y elegidos por los tiranos para que llenen los depravados fines de su tendencia vándala.

(3) Los déspotas y sus cómplices que obran por la mácsima impia de «*divide et impera.*»

Una nacion que sabe que los gobiernos son la accion de la sociedad, con la misma tendencia y fines que esta medita para conseguir su bien estar, debe siempre tener entendido, para evitar sus desgracias, que ella debe proponerlos para que sigan la tendencia de sociabilidad y no la vandálica del individualismo. Es indispensable evitar, por todas las vias posibles, la liga de los gobiernos con los déspotas, cuando estos no tienen contrapesos muy fuertes para hacer equitativa su tendencia egoista.

queza trocada por trapaños, huir de entre nosotros: ¡ayudadles, y que no vuelvan mas, si á ser felices os determinais!..... Evitad el contacto de estrangeros hasta elevar el hecho á sacar de la España vuestros reyes, y de vuestro orga- nismo vuestras leyes. ¿Qué es, pues, un rey? ¿no viene á ser la magestad hu- mana de un pueblo soberano, que en deseos, y fines, y tendencia debe identifi- carse con lo que esigie lo que representa para facilitar su bien estar? ¿Y será un extranjero para este fin mas útil á la España que un rey peninsular? Este ama- rá la patria, y tener puede un interés muy vivo por su fomento y gloria; pero el otro que no tiene motivos para amarla, ¿os vendrá á hacer felices? ¿traerá las artes que necesitamos de parte de aquel rey que nos lo envie? ¡Oh, no! traerá sus simpatias con la riqueza que viene á explotar: ¡abrid los ojos, pueblos españoles! que si sois desgraciados es porque tenéis reyes sin deberes hacia la sociedad: de aqui es el no ser ellos criminales en asaltar la libertad y bienes de la nacion que mandan; quien no tiene deberes va en pos de sus tendencias absolutas como va un insurgente que no conoce leyes mas que las que él se imponga, por palabra de honor. Su amor solo se estiende hasta lo que le place. Rara ave es en el mundo el que de ellos desplegue: lo que hace al hombre escudarse á sí mismo para bien de los otros, que es la filantropia. Si es su beneficencia se estiende solamente á cubrir su espediente, siempre marchando en pos de su tendencia, y si no... no. ¡Estos son los mejores, los patricios! que los que vienen estrangeros, para vosotros su celebridad. Reyes ajenos traen robustecida sin contrapeso alguno su tenden- cia vandálica, que clasifica al hombre entre las fieras, para en supremo mando hacer á las naciones desgraciadas. Con la acogida generosa, bien que impruden- te, que en todos tiempos os caracteriza, hecha al llegar y nunca repetida con oportunidad y discrecion, los hicisteis ingratos; y espeliendo por ello del nacional servicio los que á prueba de buenos sus miras no llenaron, en su lugar pu- sieron quienes tendencias de intereses contrarios á los nuestros luego desempe- ñaron, estrayendo del quilo nacional cuanto habia sustancial, y su codicia vandala por norma, vendióse todo, y todo se perdió; y union, comercio, armadas y con- quistas, dejándonos por último entregados al furor de arterias ambiciosas porque nuestro caracter no domaron.

¿No visteis estudiar á sus gobiernos para amoldarnos en el cuño ruso ó de Francia, ó de Albion? sus cómplices malvados habian sido antes que apareciesen en el mando. No dejarlos impunes, son traidores. Llegó, pues, la abyeccion de estos solipsos: ¡fátua supersticion! hasta llamar sagradas las personas de los que sin deberes son tiranos en guerra intencional contra los pueblos con la ten- dencia vandala espedita, para entregarse á todos los escesos.

Mas no por eso todos malos fueron, los hubo de ellos de índole benigna, que escepcion de las reglas generales, dieron pruebas benéficas é hidalgas de su munificencia y sentir noble á la nacion, y á súbditos arteros, los cuales acepta- ron la profusion de gracias que les cupo por cosas ponderadas, bien que dadas en pos de sus tendencias, y á ellas mañosos no correspondieron, procediendo con dolo insoportable á la diadema y con desprecio al pueblo que regia, á quien sa- tisfacciones no se dieron mejorando su suerte; que este es siempre pecado que se paga, y aun puede redimirse con oportunidad cuando hay talento. Muchos de ellos cubrieron su espediente á lo raposa cuya astucia se ve despues del he- cho, aunque hubo quien pudiera cubrirlo como héroe.

¡Oh! no permita Dios que al reino hispano acostumbrado á sostener sus reyes, magestades del pueblo soberano, tal desprecio cupiera, porque pueblo insensible á sus ultrages, tiene perdido ya aquel noble orgullo que reside en las almas elevadas y viene á esclavitud cual vino Roma con todas sus conquistas, cuyo imperio despojo fue de soldadesca armada que elevó á la diadema á sus caudillos abriéndolos el paso por llamarse soldados de Pompeyo, Mario ó Cesar, aun en la capital dueña del orbe, quien por su corrupcion cayó en desprecio, y por ello la hollaron bruscamente sus estúpidos hijos los soldados, y monstruos que abortaron batiéndose en sus calles, por sostenerse hechuras de plebe concitada.

Pero esa antigua y orgullosa Roma en sus tiempos heróicos, que magestad llamó á su altivo pueblo; perdiólo todo por su indiferencia; valor, orgullo, magestad y gloria, y quedó presa, hollada de tiranos, llevando por divisa la discordia, y clandestinamente la guerra intencional en el trato social; y sus caudillos, ese vandalismo que ha caracterizado en todos tiempos á los salteadores de los tronos y á sus cómplices, así como tambien á los que en sus empleos fueron sus sucesores.

Volved la cara ¡oh pueblos! al paso que llevamos por mas de veinte siglos; todos los males que esperimentamos, todos, todos provienen de aquella indiferencia y de no haber sacado nuestras leyes del código social que grabó el cielo en nuestros corazones; del que nos dá la tendencia apasionada hacia nuestra existencia y la social de nuestros semejantes; de la que inspira el amor fraternal, union, humanidad, y aquel recogimiento con que el alma se eleva hasta el sublime alcazar del que, todo benéfico y clemente, nos imprimió el principio de justicia. Ese principio heróico que acallar nadie sabe cuando al prógimo daña, que juzga las acciones que provienen de la tendencia vándala y sórdido egoismo... ¿Lo conocéis legisladores? ¿y cómo habeis sacado de tendencia insociable esos códigos bárbaros que rigen? Pueblos que os dais gobiernos, si talento teneis, formaros nuevas leyes, y ligar vuestros reyes y los que son de ejército caudillos y sus feroces leyes al código social. Los males que sufris, de vuestras leyes bárbaras provienen, de ellas el vandalismo que os despoja; aprovechad ¡oh pueblos! mis ideas que os dirijo en dechando: y vosotros los hombres del saber y de influjo social, hasta que llegue el dia de ensayarlas, seguidlas propagando.





MANIFIESTO

A LOS HOMBRES DEL INFLUJO SOCIAL.

Hay en el hombre una percepción íntima, tan asociada á su deliberacion, como inseparable de todas sus reflexiones, la cual emana de los principios conservadores de que consta su organismo, que le determina á obrar, en el peligro, con audacia para conservar su ser y el de sus asociados, y en el riesgo, con valor y decision, siendo su guía en el hombre benéfico é ilustrado la suprema prudencia.

Obedeciendo al impulso de mis convicciones exigentes, de que contribuya con ellas al bien estar de los pueblos, tomo la pluma para extender las que son consecuencias de mis meditaciones sobre la materia que mas en la actualidad nos ocupa, que es nuestra posicion económico-política; y en su dilucidacion tocaré las cuestiones sociales que á mi ver descubran el sistema de leyes orgánicas que nos falta, á fin de que sobre él se base el sistema político que nos haya de rejir, para hacer permanentes é inalterables las constituciones.

Se dió el movimiento de insurreccion, y se dudaba si el pronunciamiento se estendia á formar nuevas combinaciones con los principios políticos existentes en el código constitucional, como mal cimentados en él, pues que habian sido atacados sin obstáculo legal por el gobierno y las Cortes, ó si sobre cambio de carta; y los hechos dejaron traslucir que se estendia á contener los abusos de los consejeros de la corona ó los que provenian de la regencia, en razon de que á la sombra del trono se ejecutaban sórdidas depredaciones de los intereses nacionales, revelándose las sospechas de los abusos por la mal disimulada y perjuri-

dicial contrata de los azogues hecha por el conde de Toreno, pues de ella conoció cada cual de los que supieron esta negociacion, un repartimiento clandestino de la presa alzada; lo cual mezclado con los ataques dados á la Constitucion y las violencias hechas á los ciudadanos mas decididos por la libertad, con los estados de sitio, acabó finalmente con la tolerancia de los súbditos.

Vióse venir al duque de la Victoria, como encargado de la corona, para elegir y proponer un ministerio; y los regocijos públicos, manifestados con profusion y no poco dispendio, manifestaron que su mision y encargos eran acatados, y por consiguiente aceptados como de origen legítimo; en lo cual se confesaba la validez del imperio político de la regencia, aunque de hecho se hallaba la Regente como suspendida de sus funciones, que se pretendia no fuesen esclusivas de otro colaborador, que por la voluntad espresada de los sublevados en los dias del pronunciamiento y siguientes, se pedia.

Cristina, en el éxito que tuvo el duque en su mision, era reconocida segun la ley por Regente, aunque un programa por los ministros le propusiera sometimiento á exigencias del pueblo, acaso no especificadas en la fundamental del reino, la cual, segun los ecos, se sostenia por la junta gubernativa de la corte como vigente. Si debía ó no conformarse con las exigencias del programa la reina Gobernadora, esta es la primera cuestion que se estaba al alcance de resolver. Si por conformarse se infringian la Constitucion ó leyes del Estado, hay que advertir, que si emanaban de la Soberanía Nacional, no era responsable de infraccion Cristina, porque lo hacia quien pudiera reformarlas, anularlas y hacer otras. Si no emanaban de la Soberanía Nacional, lo que puede ser problemático y resuelto á discrecion de la fuerza, por especificaciones que omito..., póngase cada cual en la posicion en que esta señora se hallára, y pronto desvanecerá las dudas, si se atiende á los pretextos que pudiera sostener el poder por el derecho del fuerte. Estos tácitamente se presumen de la determinacion que tomó de renunciar la regencia y salirse del reino á viajar. El ministerio, sin embargo, segun la Constitucion, de que pedian las juntas su observancia, quedó por ello constituido en Regente, con todas las facultades que le correspondian por este cargo, ínterin le durase.

Repuestó el pueblo de la sorpresa que le causó su esfuerzo para elevar sobre su pedestal el principio político trastornado, se avanzó á pedir la mejora de este, sin hacer mencion de la base sólida sobre que debe cimentarse, que es el sistema de leyes orgánico-económicas, sin el cual no es factible sostenerlo inalterable. Sobre ambas cosas no dejaré de hacer meditadas observaciones.

La Constitucion del año 37 fue reconocida por las naciones que estan con nosotros en muy aproximado contacto de intereses, y con no pocas prevenciones de parte de las que nos circundan; y para alterarla es preciso desconfiar de la idea de que será, una vez reformada, reconocida, si un valor imponente ostentado por la nacion armada, que es lo primero en que debemos parar nuestra atencion, no se prepara á exigir el reconocimiento; y en este caso se viene por incidencia á la vista la cuestion económica que determina á la nacion á desarrollar el sistema, que es el verdaderamente orgánico, de los medios de subsistencia, para atender á todos los acontecimientos.

Si hay valor, union y patriotismo en la nacion española, así como hay mas de medio millon de hombres disponibles en ella, y talento para dirigirnos y

trazar la conducta económico-política del gobierno, todo se podrá conseguir sin aventurarse á una derrota, que en política nos haría retroceder al oscurantismo horrendo que en espantosas bases nos cimentó el rey Fernando.

Del valor de los españoles, nadie de los que pueden ser contendientes nuestros, ha tenido ejemplos en la historia para dudarlo. La union se consigue llamando á un centro de interés comun mercantil á todos, porque el interés ha sido siempre el movíl del corazon humano, y al arte, y no á la violencia, es á quien se ha de deber este milagro mecanizante del bien estar de todos. De los medios para sostener la guerra, en caso de un rompimiento invasor de parte de alguna potencia estraña, ó bien para llevarla á otro terreno, porque muestra independencia asi lo exigiese como inevitable para hacerla respetar, demostrarse puede que los hay y que son propios de la nacion los bienes de donde deban sacarse, y con ellos formar el sistema de hacienda reproductor de intereses, que es lo que mas necesitamos.

Este sistema, que da por resultados el bien estar de la nacion, allanando al mismo tiempo los inconvenientes que entorpecen la marcha que necesita seguir para llegar á su mayor fomento, basta solo para conseguir la union apasionada entre los hombres y exaltar su fuego patriótico hasta el heroismo, haciendo ademas los recursos inagotables; debiendo añadir que el seria tambien el pedestal indestructible que los principios políticos, análogos á él, necesitaran.

Mas hay cosas que no se pueden realizar con esactitud en el estado normal sin gran talento y arrojo porque se presentan obstáculos que parecen insuperables, á causa de los inconvenientes que presentan los errores sistematizados. De aqui es que las naciones hayan apelado á su soberania popular cuando no han alcanzado los medios de conseguir por otra via el arreglo económico de la hacienda pública, y cuando han llegado á penetrarse de las consecuencias fatales del mal uso que se ha hecho de su riqueza y peor método de estraerla de donde deba sacarse; cuya desgracia la marca por lo comun el vandalismo que se egerce en su recaudacion y la desproporcion con que se reparten y estraen las rentas del Estado, por no tener estadística con que dirigirse, y por consiguiente ni tipo de ellas conocido.

Es de tener presente que el organismo social tiene su fisiología; esta se ha obstruido en España por falta de mecanizante, y ha enfermado siglos hay por sus desarreglos, y porque los miembros chupones, que no conocen limites en su glotonería, se han engullido el nutrimento de los demas, hasta el término de haberlos dejado en la tumba. La cura de estos males se ha creído deber hacerla el médico revolucion; mas esto sucederia asi, cuando hubiese gran fondo de talento en el que la dirigiera y conociese ademas el asiento del mal, para estraerlo de él con maestria.

He visto eso que se ha llamado revolucion de 1.º de setiembre último, y por ninguno de sus síntomas he podido inferir el local que ocupaba el gran simpático mecanizante del organismo social, que debimos haber tenido; creo que no lo ha habido precursor del movimiento, ni con interés nacional meditado; pues sin saber desear en tiempo oportuno lo que era de primera necesidad, se arrojaron á pedir lo accesorio dejando pasar la sazón de hacer lo que nos convenia. Se ha perdido por ello el hacer el inventario de las cosas para formar la estadística, la cual jamás será esacta ínterin se dé lugar á apelar á los enredos forenses para sostener con ellos

los errores sistematizados, las usurpaciones, las gracias conseguidas por sorpresa y los abusos del poder. Se ha perdido tambien la oportunidad de hacer la estraccion del capital que representa el diezmo y las rentas del Estado que salen de él, que llegan á la verdad á un 75 por 100 de aquella contribucion; y ademas, la de hacer con su producto á la España nacion perfecta, con escuadras, ejércitos y dinero, porque hombres que manejen las armas no nos faltan. Y han quedado finalmente el culto y el clero sin dotar y el tesoro sin recursos, cuando debieran sacarse estas contribuciones en lo sucesivo de su verdadero tipo, y el sistema del clero, como complemento del de Hacienda que nos falta; lo cual á la verdad se consigue sin detrimento del propietario, y la demostracion siguiente dilucidará este asunto: 6,560 millones de rs. es el producto líquido de la agricultura española, sin incluir en él el de la ganaderia; su mitad, multiplicada por 53 y un tercio, es el valor de las tierras que se cultivan para la manutencion de la poblacion existente, pues la otra mitad es el valor y el premio que tiene el capital circulante y la inteligencia del cultivador.

Son por consiguiente 106,000 millones de reales los valores de estas tierras; sus productos íntegros ascienden á 16,052½ millones de reales; si de ellos rebajamos 5,292½ de los mismos, que representan los frutos de las fincas rurales que no pagan diezmo, quedan 12,760 millones de reales; cuya décima parte es la que se paga entre el propietario y el cultivador; corresponde por consiguiente al propietario pagar 658 millones de reales de diezmo, y otro tanto al cultivador. Es precisamente esta cantidad, y aun la de 760 millones líquidos, las que resultaron: la primera en el quinquenio de los años 1, 2, 3, 4 y 5 año comun de 1800: y la segunda idem, en el quinquenio de 1820; lo cual ha sido hasta aquí el máximun de lo que se ha recaudado por este tributo en el siglo presente; pues la mitad que representa la parte del cultivador, siempre se ha desvanecido entre las manos de los cultivadores, recolectores, administradores, juntas decimales, y fulleros que han manejado los diezmos; y verdaderamente es casi la parte del cultivador la que en todos tiempos ha desaparecido, mas no la del propietario, la cual asciende al diezmo del producto líquido, con diferencia de dos millones de rs., y no al del producto total de la agricultura, que ascenderia, si íntegro se pagase, á la cantidad de 802½ millones de rs. para el propietario.

Reduzcamos, pues, este tributo al diezmo del producto líquido para el mismo propietario, pues en la realidad el cultivador, nada debe pagar, ni por el capital circulante que son 9,692½ millones de reales, ni por su inteligencia en el cultivo en que, si se atiende á lo que pudiera dar esta cantidad por circulacion mercantil, vendria á producirle igual ó mayor ganancia de la que le producen al propietario sus tierras. En este caso, y considerando que de la mitad del producto líquido, que vale 5,180 millones de reales, se han sacado los 656 id., á que asciende la parte decimal, le quedan solamente 2,544 de los mismos, que equivalen al 2½ por 100.

Para demostrar ahora si se le sigue perjuicio al propietario en la expropiacion de las tierras que corresponden á la nacion, por ser capital del diezmo, indagaremos los productos al 5 por 100 del valor de las tierras, rebajado su quinto, que son 21,200 millones de rs.; en este caso resultará ser el capital 84,800 millones idem, que al 5 por 100 de productos dan 2,544 millones de rs. en rentas, igual á las que tenia antes que se le expropiase.

He debido especificar esta materia para demostrar á los propietarios, que en el capital que representa el tributo decimal, no tienen utilidad alguna, si no una degradante administracion de bienes ajenos, en que se entretienen muchos millones de rs. en cultivarlos sin productos para ellos, que deben emplearlos en traer las fábricas al pie de la agricultura, con mayor lucro suyo, de la nacion y del estado; de lo cual les resulta: que su supuesta propiedad del 5º de las tierras que se labran, es una riqueza ideal, que lleva adjunta una verdadera pérdida en lo que dejan de ganar, y que su posesion, perjudicial como lo es para ellos y para la nacion, podrá entretenerles con ilusiones quiméricas, que solo sabrán seducir á un fátuo, mas no á ningun hombre prudente, discreto y calculador.

Mas asi como he demostrado que en nada se perjudica al propietario de tierras en que se desprenda del 5º de ellas para la nacion, mayormente cuando asi lo exige la necesidad en que se halla por falta de recursos, despues de guerras desastrosas, asi tambien demostraré el acrecentamiento de riqueza á que le han elevado las Córtes al quitar los diezmos, dejándole el capital de tierras que los representaban, porque en esta operacion le han dado á los propietarios de fincas rurales nada menos de 21,200 millones de rs.; fincas que corresponden á la nacion, que las necesita para fomentarse, de las cuales las Córtes la han despojado, para dárselas á los propietarios y con ellas sus réditos; y ademas han cargado estos sobre el pueblo, que consta de siete que no tienen tierras, las cuatro quintas partes de la contribucion decimal. Especificaremos mas este asunto.

La nacion consta de tres millones de vecinos, y la parte que tiene el clero y el culto en los diezmos, forma el 25 por 100 de 636 millones de rs., á que asciende el acerbo comun de ellos; esto es 160 millones de rs.; de los cuales repartidos entre ocho octavas partes en que se considera dividida la nacion, cábenle al propietario 20 millones de rs., que debe pagar; y al pueblo que no posee fincas rurales 140 id.; quedan, pues, 476 millones de rs., que corresponden al estado; y paso á asignar la parte de esta suma que le cabe pagar al propietario, y la que de ella se impone sobre el pueblo; mas antes de esta operacion, me parece oportuno manifestar de qué datos se forma, por si se pueden evitar otros males que despues de suprimido el diezmo recaen sobre la nacion.

Ella se compone de las que se llaman tercias reales, de cuya mayor parte, inconsultos los reyes, dispusieron, por mercedes que á bien tuvieron hacer, como si las rentas del Estado debieran servir para recompensas perpétuas; bien que ya estas donaciones, quitados los diezmos, caducaron. Sin embargo, en el ejemplo forman la cantidad de 141 millones de rs.

Compónese juntamente del noveno extraordinario, que asciende á 55 millones de rs. y del subsidio del clero, que eran 10 millones de rs., y las tres cantidades conocidas forman un todo de 206 millones de rs.

A estas se agregan los valores de los diezmos de las casas escusadas, dos en cada pueblo, de los labradores mas pudientes de él. Una de estas casas era para la iglesia, y como hay unos 20,000 pueblos en la península, se podrá inferir cuántas las casas serian; mas cuáles hayan sido sus productos íntegros, nunca ha dado lugar á que se supiesen, su mala administracion.

Forman ademas aquella cantidad, los diezmos novales y otros, y los que pueden llamarse diezmos esentos; esto es: los que los grandes propietarios se han aplicado á sí haciéndolos suyos, siendo asi que en pleitos seguidos y sentencias en juicios contradictorios por la cámara de Castilla, sobre percibo de rentas decimales, aclaró esta antes de sus fallos: que se llevase á efecto la distribucion decimal, segun el derecho comun: y para las Andalucías, segun la ereccion del cardenal Mendoza, que es lo mismo: fundándose en que los señores temporales nunca debieron percibir mas que la parte de tercias, de que pudo entonces disponer el rey. Sentados estos antecedentes, que tienen de utilidad el que se sepa de lo que se les expropia á los señores territoriales, paso á resolver el problema de quién pagará en lo sucesivo los 476 millones de rs. de que he hablado; y pues el producto líquido que les cabe á los propietarios agricolas es la cantidad de 2,544 millones de rs., y que esta se halla en la proporcion de 1 á 4 y dos tercios con los productos líquidos de las grangerías de las siete octavas partes de la poblacion de España, resulta: que el propietario pagará 102 millones de rs. de los 476 mencionados, y los que no tienen tierras pagarán 574 millones de aquella gran suma, por la parte que les cabe, y ademas los 140 de los mismos por la contribucion del culto, lo cual equivale á la cantidad de 514 millones de rs., cuando todo á lo que asciende la del propietario, inclusa su contribucion del culto, es á 122 millones.

Apuremos mas este asunto á fin de que una rápida ojeada baste para penetrarse de los daños que han causado á los pueblos y al gobierno esas Córtes que quitaron el diezmo sin resarcimiento, dejando el capital de esta contribucion á los propietarios, y por ello al clero en miseria, al erario sin fondos y al gobierno sin recursos, como se halla.

Parecia tocar, en la época de esta ocurrencia, á su mas elevado prestigio el sistema de las grandes fortunas; sistema bárbaro é incompatible con la felicidad de la mayoría nacional, que al martillo y como mercancía de desecho de los tiempos de esclavos y señores, los gabinetes de París y Londres, por medio de nuestros charlatanes, nos endosaron; á la verdad, cuando en el nuestro habia hombres sin genio y sin porvenir meditado, que autorizaron, con el disimulo y el silencio de la probidad fascinada, las propagandas de siniestro aspecto, que han derramado estos males sobre la nacion, siempre sitiada por los espiones de las naciones que nos circundan y que viven del lucro que nos sacan, permaneciendo constantemente en acecho de los despidos de nuestros gobernantes para hacerse valer y tenernos en la ignorancia, y por ella supeditados.

Consiguióse en fin por las grandes fortunas, que las Córtes, jueces y partes, hiciesen la donacion del capital del diezmo á los propietarios, sin haber quien quisiese atinar con los medios para evitar el daño que se ha inferido á la nacion; al contrario, para realizar lo que sus astucias meditaban y salvar las apariencias de sus enmascaradas intenciones, trajeron en su auxilio las sutilezas legales para las cuestiones, á fin de con esta batería de errores sistematizados aplicarse, y á los pequeños propietarios porque callaran, lo que es de la nacion, convirtiendo por esta causa en cuestion legal, propia de los tribunales, la que era cuestion social y tan vital y de hecho, como que debió tener por fin de su conclusion el bien estar de todos, y no la acumulacion de riqueza en pocas manos y la miseria de la mayoría nacional por divisa.

Manejóse esta materia con tanta torpeza, como codiciosas fueron las malas intenciones con que hicieron aquel alzamiento, y conociendo por el resultado que perjudicaba á algunos de ellos, cambiaron las voces de diezmos por las de 4 por 100 del producto íntegro de las tierras, dejándolo con las mismas nulidades que tenia aquel y en valor superior al que producía este tributo en el producto líquido de ellas, y sobre todo sin tipo conocido.

Con este relumbron se propusieron engañar la espectacion de todos, hasta que el Eco del Comercio de 20 de junio del año pasado salió diciendo: que el 4 por 100 del producto íntegro de la agricultura ascendía á la cantidad de 642 millones de rs. al año, la cual es en mas de 6 millones id., mayor de la que aparece por el diezmo del producto líquido.

Parece que hicieron por olvidar los que así han procedido, la historia de nuestra nacion, y que este tributo, radicado en las tierras, fué adquirido con las lanzas de todos, y en buena lógica, á todos ha correspondido y corresponde su utilidad, séase de quien quiera la posesion de las tierras que pagan este tributo, con rebaja de su capital en los traslados de posesion. Si los caudillos se las aplicaron á sí en las conquistas, como se habian aplicado asimismo el ser caudillos, por ser incompatibles ambas cosas en aquellos tiempos con la condicion de ilótas; en el dia todos son ciudadanos y señores, y la justicia reclama la devolucion de lo que entonces usurparon; la propiedad justamente adquirida no prescribe; de la nacion son las rentas del Estado; de la nacion es su capital, cuando dejan de pagarlas.

Han conseguido hasta aquí, por la ignorancia en que se ha tenido al pueblo para que sufra en silencio sus despojos, y por los paralogismos de la tribuna parlamentaria, el que se quite el diezmo sin el debido resarcimiento para la nacion, que debe ocupar las tierras que lo representaban, dándoles por esta via á los propietarios 21,200 millones de rs. en fincas, que son siempre de la nacion, como capital de una renta suya nunca interrumpida, hasta el gobierno de mal agüero; que por ignorancia ó malicia, ó todo junto, causó este daño, dejando á la nacion sin recursos; han dádoles tambien, alzado el eánon, como se realizará, las rentas de ese donativo de tierras que se les ha aplicado, que equivalen á 636 millones de rs.; y en cantidades negativas 514 de los mismos, que pagaban y ya no pagan, haciendo la injusticia de poner esta carga sobre el pueblo, que no posee finca rural alguna, resultando por esta causa la desnivelacion espantosa de fortunas que ha puesto al pueblo en miseria, al clero en hambre, y al gobierno sin arbitrios.

Con 21,200 millones de rs. en fincas, fondos que son de la nacion, se hace la felicidad de ella. Repártanse estas tierras entre los beneméritos de la patria y vecinos que no tengan propiedad territorial, ó que tengan tan poca que no llegue al valor intrínseco de 20,000 rs., y dénselos en la mitad de su aprecio, á redimir las en 21 años; pronto veriamos de este modo estinguidos once mil y mas millones de rs. que debemos, al 4 y 5 por 100 de réditos anuales, quedando libres de la carga de pagar por ellos 400 ó 500 millones de rs. al año; se nivelarian las fortunas y se fomentaría la nacion.

RESUMEN DE LO QUE SE HA DADO Á LOS PROPIETARIOS POR LA SUPRESION DEL DIEZMO.

	millones de rs.
En cantidades positivas y negativas, porque dejan de pagarlas.	1,150
En el 1 por 100 del producto líquido (capital 2,100 millones de rs.).	65
Y en bienes que son de la nacion.	21,200

Y con el pueblo, que no es propietario de tierras, ¿qué se ha hecho? Imponerle indirectamente sobre las contribuciones, que por exorbitantes ya no puede pagar, otra mas temible de 514 millones de rs., cantidad de que han descargado las Cortés á los dueños de fincas rurales.

Esta desnivelacion de fortunas ha precipitado la necesidad de la expropiacion del capital del diezmo, para evitar nuestra ruina y con él formar la base del comercio general de cada pueblo, cuyas ventajas se demuestran en el ejemplo que presento en la escala sinóptica, letra *m*, contrayéndome á un período de seis años, recordando por esta operacion la supremacia del derecho público sobre el derecho civil, cuando la salvacion de la sociedad asi lo exige.

Por ella se demuestra, como resultado de la expropiacion y de las operaciones de los bancos populares, que si en el gabinete de aquel tiempo, en que se perpetró la abolicion del diezmo, hubiese existido un genio consagrado al bien estar de la patria, con cabeza bien organizada para grandes cosas mentales, y llena de actividad igualmente para ejecutarlas, en el espacio de seis años, esto es; hasta el año 45, hubiera podido el gobierno disponer de mas de 5,000 millones de rs.; el clero parroquial de 661 id., y la nacion de fondos suficientes para cubrir los demas ramos y atenciones que contiene la escala ya citada: producto todo del comercio central y de la redencion del capital del diezmo; ellas, por desgracia, no cupieron en aquellas estrechas cabezas, ocupadas solamente de astucias y estratagemas para evitar miradas penetrantes de los que descubrian las intenciones anglo-francesas de que estaban henchidas las mas del compuesto híbrido que lo formaban; cuyos resultados han sido destruir los recursos que tenia la nacion para fomentarse y habernos entregado con desprecio, á discrecion del vandalismo mercantil que nos circunda y humilla.

(Sigue la escala sinóptica.)

ESCALA SINÓPTICA

DEL QUE PRODUCEN EN COMERCIO CENTRAL PARA LAS URGENCIAS DE LA NACION LOS 40,500 MILLONES DE REALES.

VALOR DE LA MITAD DE LAS TIERRAS QUE REPRESENTAN EL QUINTO DE LAS QUE SE CULTIVAN, Y QUE SON EL CAPITAL DEL TRIBUTO QUE SE LLAMÓ DIEZMO, Y AHORA 4 POR 100 DEL PRODUCTO ÍNTEGRO DE LA AGRICULTURA.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
Millones de rs.	Millones de rs.	Millones de rs.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.
1845	10,500	500	315	813,000,000	413,000,000	516,500,000	42,300,000	48,900,000	16,500,000	42,300,000	48,900,000	48,900,000	32,600,000	32,600,000	57,000,000	351,200,000	66,300,000
1846	10,000	500	300	800,000,000	56,142,000	516,714,000	56,142,000	56,142,000	16,714,000	56,142,000	56,142,000	56,142,000	37,420,000	37,420,000	57,534,000	449,804,000	124,804,000
1845	9,500	500	285	785,000,000	292,979,200	60,835,760	60,835,760	60,835,760	29,297,920	60,835,760	60,835,760	60,835,760	40,585,840	40,585,840	612,779,300	487,150,000	125,629,120
1846	9,000	500	270	770,000,000	212,514,070	65,635,022	65,635,022	65,635,022	21,251,297	65,635,022	65,635,022	65,635,022	42,462,626	42,462,626	608,043,000	500,526,156	80,429,900
1847	8,500	500	255	555,000,000	216,121,022	64,306,376	64,306,376	64,306,376	31,603,188	64,306,376	64,306,376	64,306,376	45,324,784	45,324,784	580,114,028	510,809,314	79,315,274
1848	8,000	500	240	740,000,000	220,967,090	66,290,130	66,290,130	66,290,130	32,600,710	66,290,130	66,290,130	66,290,130	44,105,426	44,105,426	581,166,370	559,321,140	865,230
				Eliminadas.	Permanentes para el giro.	Eliminadas.	Eliminadas.	Eliminadas.	Eliminadas.	Eliminadas.	Lo que sobra para el giro.	Lo que queda para el giro.	Lo que queda para el giro.	Lo que queda para el giro.	Indiferentes para serles aplicados al giro.		
1849	7,500	500	225	725,000,000		560,906,550			120,502,110	560,906,550	560,906,550	560,906,550	20,604,245	20,604,245			
1850	7,000	500	210	710,000,000													
1841	6,500	500	195	695,000,000													
1842	6,000	500	180	680,000,000													
1853	5,500	500	165	665,000,000													
1854	5,000	500	150	650,000,000													
1855	4,500	500	135	635,000,000													
1856	4,000	500	120	620,000,000													
1857	3,500	500	105	605,000,000													
1858	3,000	500	90	590,000,000													
1859	2,500	500	75	575,000,000													
1860	2,000	500	60	560,000,000													
1861	1,500	500	45	545,000,000													
1862	1,000	500	30	530,000,000													
1863	500	500	15	515,000,000													

Mecanismo de esta escala. Consiste en girar los 815 millones de reales del núm. 4, cuyo producto se considera en la mitad cantidad de un 30 por 100 por ahora; su resultado es dar 165 millones de reales en esta primera operación; á esta cantidad se añaden los 815 millones expresados, de los cuales se sacan para el gobierno 50 millones de más por reparto de 24 años, que son los que forman en este tiempo los 10,500 millones de lo que vale la mitad de los 21,000 de lo que representan la espropiedades, y lo demás se reparte al tenor de lo que expresa la escala en sus números respectivos lo que resulta en el núm. 4B es el sobrante de reales que hay en cada año, y que entra en giro en el siguiente con el sobrante del fondo que representa el núm. 6. Compióse el primer período de los seis años que se expresan en la escala, quedan para que el lance empiece sus operaciones en 1849, 504 millones de reales que forman la suma de las cantidades que se expresan en el núm. 6; á lo que se añade el residuo 849, y más los 725 millones que caracterizan la cobranza de la deuda y réditos en dicho año 49; en todo 1,038,774,269 rs.; con cuya cantidad principia á girar el lance en el segundo período para cumplir con sus cargas al tenor de la escala, dejando siempre permanente la cantidad que sobra en el núm. 6, que es su fondo, para que siga en aumento, y quedan eliminadas las demás cantidades repartibles, dichas por economías. Al giro de esta escala hay que añadir las cantidades que representan los números 5 y 6 de la escala del Estado, calculadas con las mejoras de que es susceptible, cuya cantidad repartible ascende á 202,544,000 rs.; y las cantidades aprovechables que se expresan en la tabla de las rentas del Ceto, folio 36, que son considerables que las espropiedades, pudiendo de este modo la nación contar en el primer año de su giro con 5,000 millones de reales. Lo que corresponde al mecanismo de la repartición y demás pormenores debe aclararse por el gobierno en reglamentos particulares que se den al efecto.

DE

AVION DE LA MITAD DE LAS TIERRAS

Year	1	2	3	4
1850	1,000	310	310	1,000,000,000
1855	1,500	320	320	1,500,000,000
1860	2,000	330	330	2,000,000,000
1865	2,500	340	340	2,500,000,000
1870	3,000	350	350	3,000,000,000
1875	3,500	360	360	3,500,000,000
1880	4,000	370	370	4,000,000,000
1885	4,500	380	380	4,500,000,000
1890	5,000	390	390	5,000,000,000
1895	5,500	400	400	5,500,000,000
1900	6,000	410	410	6,000,000,000
1905	6,500	420	420	6,500,000,000
1910	7,000	430	430	7,000,000,000
1915	7,500	440	440	7,500,000,000
1920	8,000	450	450	8,000,000,000
1925	8,500	460	460	8,500,000,000
1930	9,000	470	470	9,000,000,000
1935	9,500	480	480	9,500,000,000
1940	10,000	490	490	10,000,000,000
1945	10,500	500	500	10,500,000,000
1950	11,000	510	510	11,000,000,000
1955	11,500	520	520	11,500,000,000
1960	12,000	530	530	12,000,000,000
1965	12,500	540	540	12,500,000,000
1970	13,000	550	550	13,000,000,000
1975	13,500	560	560	13,500,000,000
1980	14,000	570	570	14,000,000,000
1985	14,500	580	580	14,500,000,000
1990	15,000	590	590	15,000,000,000
1995	15,500	600	600	15,500,000,000
2000	16,000	610	610	16,000,000,000

Es tan de precisa necesidad la expropiacion que propongo, cuanto que no hay siquiera una hipoteca respetable para escisir un préstamo, ni medios de que todos adquieran por el trabajo su sustento, como los habrá en la explotacion de cuantos ramos en dicha escala se promueven, resultando de ese sistema mercantil, en que la agricultura, fábricas y artes se unen por el comercio, aumentarse hasta lo infinito las simpatías entre todos los hombres de cada pueblo, y ademas, oponer un muro impenetrable al vandalismo mercantil de las naciones que nos circundan, las cuales espian nuestros descuidos para ponernos en la imposibilidad de fomentarnos y dirigirnos por nuestras luces, consiguiendo por este medio tenernos supeditados y en miseria.

Otro de los recursos que necesitamos facilitar es el hacer á los hombres lo mas posible independientes los unos de los otros por la abundancia; y esta solo se consigue por medio de habilitar á todo el pueblo diariamente del trabajo que pueda y quiera desempeñar. De este recurso, solamente los bancos populares pueden facilitar sus goces, y aun arraigar con él la libre independencia de que deben disfrutar los jornaleros; pues teniendo siempre el trabajo que necesiten en las obras que perennemente tiene preparadas el banco, aun los grandes propietarios tendrian que ocurrir á estos establecimientos para hallar los peones que necesitarán, arreglándolos en sus jornales ante sus comisionados, pagando, si necesario fuese, el jornal, por escasez del propietario; y si imprudentemente alguna de las partes contratantes pretendiese abusar de la otra queriendo aprovechar ocasion desfavorable, si dejase su campo sin cultivo, entonces el banco tiene ó despliega un derecho de tanteo para arreglar cualquier desavenencia; porque ya nos consta de muchos siglos á esta parte, que el valor numerario de un peon de campo equivale al valor de un celemin de trigo: que cuando llegase á 60 rs. fanega, el jornal se representa por 5 rs. de vn., y así en proporcion á los demas precios á que llegue este grano.

De este modo tambien el mismo banco, que lleva los asientos de lo que gana el peon, descontará el 10 por 100 de su líquido para cubrir lo que le quepa de contribucion, lo cual se especificará en la continuacion de este escrito. Es de notar juntamente que nadie mejor que el banco podrá recaudar las contribuciones minuciosas, en el caso que el gobierno así lo estimase; y aun parece indispensable hacerlo así, á fin de que se recauden todas por estos establecimientos, que tienen la responsabilidad mas sancada, y por ello tambien su lucro, como consta de la precitada escala en su núm. 13; con lo cual se ahorraria la nacion de pagar tantos sueldos de dependientes de la hacienda pública, y los ayuntamientos de este fardo pesado de la cobranza, que reduce anualmente á millares de vecinos, sus funcionarios, á la mas espantosa ruina.

Mas como el fin por ahora en este escrito es manifestar al gobierno y á las Córtes los recursos, que á mi ver, tiene la nacion para hacerse respetar de las demas: que le quisieran invadir, como asimismo para fomentarse, sin faltar á cubrir todas sus atenciones, á pesar de la miseria á que hemos llegado, por el desarreglo de la hacienda pública despues de guerras desastrosas por la lucha antipolítica que sostienen los reyes contra los pueblos, he creido de mi deber especificar la mayor parte de los recursos que hay en los dominios de España, á fin de que tenga el gobierno apoyo y base sólida para realizar sobre ellos, formando el sistema de bancos, un préstamo suficiente para atender á todos sus gastos urgentes y hacerse de una buena marina, cual debe tenerla esta nacion

si ha de elevarse al rango de potencia perfecta, en que fue considerada en otros tiempos, pues así lo exige el comercio central que debe desplegar cada pueblo por medio de su banco al tenor de lo espresado, y la posicion ventajosa para el que ocupa la península en el globo.

Para este objeto y el de disponer de las tierras repartibles, es indispensable que el gobierno y los pueblos se persuadan que estas son de la nacion que las habita: que esta es la que sanciona la propiedad que le cabe á cualquier individuo, mayormente cuando de su sancion no se sigue daño al procomunal de sus habitantes; mas cuando sucede lo contrario, tiene el derecho imprescriptible de subdividirla, particularmente si se ha acumulado la territorial en pocas manos, porque esta es la que produce el sustento de todos; y despues de haber hecho esta operacion, y en todo tiempo que así le acomode hacerla, mayormente cuando por la usura y otros medios injustos se han posesionado de ella, debe poner limites á la propiedad para en lo sucesivo, como los tiene el arbitrio para que resulte la libertad civil, y así como los deben tener los demas principios absolutos con que está organizado el hombre, para moderarlo en la tendencia sin limites que tiene hacia su propia conservacion, si se quiere que resplandezca el principio de sociabilidad con que está formado, único que multiplica las simpatias y que se advierte en cada familia sostenida por el amor que mutuamente se profesan sus individuos.

Debe tambien tener presente el gobierno, y saberlo los pueblos, que aquellas tierras que el hombre no ha perfeccionado haciéndolas producir frutos agrícolas, de cuya denominacion excluyo los frutos espontáneos; esto es, las que se hallan segun salieron de las manos de la naturaleza, no puede hacer suyas el que no las labre, pues de otro modo vendríamos á parar al sistema tártaro que nos trageron los godos y otras naciones bárbaras, de que aun hay vestigios, lo cual contrariaría las intenciones de la naturaleza.

Que la nacion tiene este derecho, hay leyes y reales órdenes que lo sostienen al tenor del derecho público; porque expropiar por utilidad comun, está admitido en todas las naciones civilizadas, y en España por leyes sancionadas; y aun está recibido que el gobierno puede y debe obligar á los dueños de tierras á que saquen de ellas la mayor cantidad de frutos posible; prescindo, para sostener esto, de la real orden de 2 de julio de 1833, que eleva á su vigor la de 28 de febrero de 1768, en que se previene: que se adjudiquen á otras personas los terrenos baldíos que no se cultivasen pasados dos años de la promulgacion citada; cuya orden se reprodujo con motivo de oponerse los propietarios de tierras vinculadas á las ventajosas escigencias del canal de Tauste y Tamarite; porque es sabido que el derecho público sujeta el interés particular al bien general de los asociados, y la conveniencia y la prosperidad nacional es la primera ley de las asociaciones políticas.

Bajo de estos antecedentes, y que el gobierno, mayormente en la ocasion de premiar con tierras las tropas leales, necesita saber las que tiene disponibles en la península, siendo deber de todo ciudadano ilustrarle en aquello que es util á la nacion para fomentarla, y deseando contribuir segun mis alcances á los fines espresados, paso á descubrir el número de aranzadas de tierra de que puede disponer para las urgencias del estado y los productos que deben dar á la nacion, como asimismo á apreciar el valor de ellas.

BOSQUEJO ESTADISTICO DE LA ESPAÑA.

TIERRAS QUE SE CULTIVAN PARA EL MANTENIMIENTO DE LA POBLACION ECISTENTE EN LA PENÍNSULA É ISLAS ADYACENTES, Y TIERRAS QUE HAY BALDÍAS, CON LAS REGLAS PARA APRECIAR UNAS Y OTRAS.

De la España, segun la estension que ocupa en el globo, se puede decir que tiene de base 15,762 leguas cuadradas de 20 al grado; mas como los poliedros que forman los montes, de que está cubierta, le dan casi una cuarta parte mas de estension agricola, presenta una superficie de 19,727 $\frac{1}{2}$ leguas cuadradas, si es que no llegan á 20,000: cada legua de 6944, 44 aranzadas de á 400 estadales cada una, ó de 4,822 $\frac{1}{2}$ fanegas de á 576 estadales, y cada estadal de 16 varas cuadradas, ó sea, formando un cuadro de 4 varas por lado; por consiguiente: la España é islas adyacentes contienen 157 millones de aranzadas, ó lo que es lo mismo 94.484,666 fanegas de tierra del número espresado de estadales cada una. Rebajando de estas su décima parte, por rios, lagos, rocas, caminos y local de las poblaciones, como incultivables, sin embargo de que dan tambien sus productos en sal, caza, pesca, leña, pastos, canteras y metales, y maderas de construccion, quedan en último resultado 125 millones de aranzadas de tierra, ó lo que es lo mismo, 85.056,200 fanegas de las de á 576 estadales susceptibles de cultivo, sean de buena ó mala calidad; de estas se labran 55 $\frac{1}{2}$ millones de aranzadas, ó sean 38 millones de fanegas de las que se acaban de especificar, para la manutencion de la poblacion ecistente; quedan por consiguiente sin cultivar 67.177,128 aranzadas, ó sean 46.503,559 y un tercio fanegas de tierras baldías, que son de la nacion.

Hay otra porcion muy considerable de tierras que corresponden á la nacion y deben aplicársele á ella, una vez que se quita el diezmo y la primicia, para repartir esta carga sobre todos; estas tierras son las que forman el capital de este censo, contribucion, ó como quiera llamársele, cuya aplicacion ya dejo espresada, y llegan de 11 á 12 millones de aranzadas; y hay las que hacen el capital cedido por los Reyes Católicos y la piedad moribunda para el culto; pero las primeras deben repartirse inmediatamente, segun dejo indicado, entre las tropas leales que han defendido la libertad de la patria, haciéndose por ello acreedoras á la gratitud nacional.

Se me dirá que hay tambien ganado que mantener; es verdad: como tambien lo es que la agricultura mantiene la mayor parte, y que el ganado ceruil necesita tierras; mas estas se incluyen en las especificadas, que deben comprar los ganaderos ó pagar á lo menos los pastos, segun el aprecio que tienen las tierras para este efecto, como se especificará en los párrafos que tratan de esta materia. El resultado es, que segun lo espresado, se les está dando á los ganaderos un capital, de que casi nada pagan, con perjuicio de la agricultura y de las artes, que estan sufriendo y pagando las cargas que sobre ellos debian gravitar.

Son por consiguiente en su totalidad las tierras de que puede disponer la nacion, primero: 67.177,128 aranzadas, eschuyendo las rebajas que se han hecho de las tierras incultivables; y segundo: los 11 á 12 millones de las mismas, capital del diezmo que asciende, como dejo indicado, á 21,200 millones de rs.; debiendo añadir á estas cantidades las fincas del clero, que igualmente corresponden á la nacion, y que se reputaron con los réditos de sus edificios, en 200 millones de rs. anuales de producto, que tienen por capital 6,666 millones id.; y aunque fuesen los réditos de las fincas rurales la mitad de la cantidad que representa los productos, siempre tienen estas por capital 3,333 millones de rs., que son el valor como de unos dos millones de aranzadas de tierra.

Suma total de ellas 80 á 81 millones; de las cuales aun rebajadas las que se deben justiapreciar al tenor de las reglas coñocidas, para entregar á los ganaderos, quedan en último resultado 50 millones de las mismas, de que debe disponer el gobierno, incluidas en ellas las que son capital del tributo decimal y las que son fincas del clero.

Despejada esta incógnita cual las teorías estadísticas lo manifiestan, paso á descubrir los valores de las tierras baldías por el de los pastos que producen, y el de estos, por las ovejas que nutren; y por el producto líquido de estos animales el valor de las referidas tierras.

El ganado lanar tiene de aprovechamiento anual 22 rs. vn. por cabeza, que es su producto compuesto; y asi está considerado por los agrónomos é inteligentes en este ramo de industria rural. Se sabe tambien que en los campos fertilísimos consume al año la oveja lo que espontáneamente dan de yerba 192 estadales de á 2½ varas por lado en cuadro; el buey ocho veces mas, pero deja pasto; y se puede reputar su consumo en el de seis ovejas; la yegua consume lo que basta para nutrir de 9 á 10 carneros; pero sobre lo pastado por este animal se nutre aun la oveja y la cabra, porque la yegua no hace mas que despuntar la yerba: y asi, debe reputarse su consumo en el de siete carneros.

En las tierras que comunmente se llaman fértiles, la oveja consume al año los frutos espontáneos de 240 estadales, en tierras mas inferiores, pero buenas, necesita una oveja para mantenerse 288 estadales; en las medianas 400 y en las ínfimas 500 ó mas de ellos, de la marca espresada.

No asi sucederia si no se hallaran bien los ganaderos con la tolerancia que se les tiene, con perjuicio de la agricultura, dándoles ocasion á que todo lo conviertan en su utilidad esclusiva; lo cual sucede porque no se les obliga directa ó indirectamente á que tengan tierras propias, y en ellas prados artificiales, no pastos comunes ni espontáneos.

Por otra parte hemos dicho que nadie hace suyas las tierras que no cultiva, porque propiedad territorial que no contribuye en debida proporcion á los gastos que se sacan de ella para las rentas públicas, es perjudicial á la sociedad en razon de que esta paga por aquellos que la disfrutan sin carga alguna; y la sociedad, que tiene la obligacion de respetarla cuando la ha sancionado, no está en deber de hacerlo en tanto que le es perjudicial; y en este caso esta propiedad no debe ser reconocida.

Bajo de este aspecto, para que el ganadero no sea el azote de la sociedad, si las tierras en que pasta su ganado son propias, pagará el 10 por 100 de sus productos, y si son de la nacion el total de los réditos de las tierras incultas,

valuadas por los pastos; porque de otra manera será siempre el pastor sin propiedad territorial, el asesino de la población, el destructor de la agricultura y finalmente el del progreso social, cuya marcha es hácia el mejor bien estar de los hombres, disminuyendo siempre los temores del despojo de su subsistencia, y asegurando la tranquilidad en sus goces y la felicidad mas sólida y duradera para todos los asociados.

Esperimentada esta fatalidad y por desgracia demasiado sentida, porque el que tiene su agricultura entre ganaderos, que no poseen suficientes pastos para mantener su ganado, está siempre inquieto y con zozobra, temiendo de un momento á otro ver sus árboles talados y sus campos comidos al mas leve descuido, sin poder casi atinar con el ladron que acecha su ausencia para devorar su sustancia, es del deber del gobierno y de la nacion en Córtes poner límites á estos restos del sistema tártaro que nos está devorando, porque atacan la vida de la población para en su lugar multiplicar animales.

Y á fin de que se corrijan estos abusos y que se saque la contribucion que debe pagar la ganadería, fijaré en primer lugar cuáles sean los productos de las tierras baldías, para de ellos sacar los réditos que correspondan, y de estos la contribucion que sea consiguiente; y en segundo lugar, el producto líquido del ganado, para que se calcule con la mayor esactitud posible por quien deba calcularse, la contribucion que pertenece al estado.

Y tomando por base de esta operacion económica el término medio del valor del consumo de la oveja, que está representado por los pastos de 288 estadales de los ya espresados, que equivalen poco mas ó menos á una tercera parte de aranzada, y estendiéndome para mas seguridad á que su consumo sea de la mitad de ella, resultará, que cada aranzada mantendrá al año dos ovejas, carneros ó cabras: y como está tambien valuado hasta lo mas estrieto que este ganado produce en líquido el $23\frac{1}{2}$ por 100 anual, tasando cada cabeza en valor de 32 rs. vn., cábele al ganadero 7,2 rs. de utilidad por cada res menor; y habiendo en la nacion 40 millones de animales de esta especie, como se demostrará cuando sea necesario, será el producto líquido del total de ellos 288 millones de rs., que al 10 por 100 de contribucion, corresponde al ganadero pagar 28.800,000 rs. para el sostenimiento del estado; y las tierras que pastan los ganados, rebajado el costo del pastoreo por cada oveja ó cabra del producto ya referido, que equivale á unos 6 rs. 50 mrs. por cabeza, quedan de producto líquido 16 rs. vn. por cada aranzada; y siendo las que necesita el ganado espresado para su manutencion 20 millones de ellas, ascenderá el valor de su producto á 520 millones de rs., y su 10 por 100 para la contribucion del estado á 52 millones id.; los cuales, no siendo de la propiedad del ganadero, deben sacarse por contribucion del ganado, como debe sacársele igualmente el total de los réditos de las tierras que está obligado siempre á pagar al propietario ó á la nacion, por aprovechamiento de ellas.

De estas operaciones resulta: que el valor de cada aranzada es el de 16 rs. multiplicados por 33 y un tercio, igual á 533 y un tercio rs. vn., debiéndose advertir que parte de estos 20 millones de aranzadas de tierra está representada por las sierras y montes escarpados productivos de pastos para el ganado menor, particularmente para cabras, y podrán ser estas tierras de 7 á 8 millones de aranzadas, siendo el total de la contribucion de la ganadería 60.800,000 rs. en

las tierras propias; y en las que son de la nacion, sobre la contribucion espresada le cabe pagar al ganadero los pastos, que á 16 rs. por arazada ascienden en valor á 320 millones de rs. que incluyen la contribucion nacional; y faltar á cobrarla es desnivelar las fortunas mas de lo que ya estan desniveladas, y es estafar á la agricultura, y á las artes, y á todo género de industria para enriquecer al ganadero, que es el que atacá la vida de la poblacion; y así, esta parte de mi escrito, debe íntegra comunicarse á los ayuntamientos, peritos y tasadores de los valores de tierras y de ganados que haya en cada pueblo, para justipreciar su liquido y de él sacar con conciencia ya ilustrada, la contribucion del estado; teniendo presente, que cuando se trata de la contribucion que corresponde pagar, se aprecian las tierras y arbolados por el valor intrínseco de uno y otro, que se busca multiplicando la mitad de sus productos liquidos por 33 y un tercio (1), y no por el valor relativo que por falta de compradores ó por estension

(1) Sin embargo de que la regla general de apreciar las tierras es multiplicar la mitad del producto liquido de ellas por 33 y un tercio, hay que atender para demostrar sus valores con la mas aprosimada exactitud, á la mayor ó menor distancia que hay desde ellas á la poblacion, por los mayores gastos que se le pueden seguir al cultivador en la conduccion de estiércoles y en la importacion de sus frutos; y tambien no olvidar, como de mayor gasto, el tiempo que pierden los jornaleros en ir á efectuar la labranza. Hay tambien que observar para sus valores, la posicion que ocupa el terreno con respecto á los cuatro puntos cardinales del globo; una tierra al Sud ó á Oriente suele siempre tener mas precio que la que se halla al Poniente ó al Norte. Y hay juntamente que observar si está metida en pago, porque esta consideracion le da mas seguridad y por lo mismo mas valor; y si por otra parte puede realizarse con mas ó menos facilidad el que la posesion se meta en regadio. Y hay finalmente que atenderse para su aprecio al valor de los frutos que mas se estiman por la ganancia que dejan, suponiendo que pueden comprenderse en el periodo de cinco años cuatro ó cinco frutos de rotacion.

Considerando todo esto, el producto del año comun de los cinco que abraza, es la quinta parte del valor de las tierras, y por consiguiente, cinco veces este producto íntegro es lo que vale la haza que lo produce; y cuando se aprecian las tierras que se cultivan por su producto liquido, es la mitad de este multiplicado por 33 y un tercio el valor de la posesion; pero cuando se aprecian las que no se cultivan por su producto espontáneo, es el valor de ellas el de sus productos íntegros multiplicados por 33 y un tercio. Hay quien las aprecia tambien por superficie, por calidad, por aprosimacion á riegos y por la mayor ó menor abundancia que estos les proporcionan. De cualquier manera debe entenderse, que diez veces lo que vale una haza de secano es lo que vale otra igual de regadio por aguas corrientes, que no provengan del uso de máquinas.

Aprecio de los árboles. El fruto de ellos por un quinquenio es el valor del arbol con respecto á esta cualidad, y con respecto al valor de sus maderas y demas aprovechamiento se atiende á las piezas de construccion de máquinas, naves &c. y á la mayor ó menor dificultad de sacarlas de su vivero, como igualmente á la concurrencia de compradores, lo cual le da al aprecio un caracter relativo; y para que en lo sucesivo el arte de apreciar y el de medir las tierras, se reunan en cada pueblo en un mismo individuo, paso á dar una idea de las *medidas agrónomas* de España: arte que necesita mas pulso que el de la Geodesia, y ambas corresponden á la educacion primaria.

La base de las de España es el pie de Burgos, y una fanega de Castilla consta de 40,000 pies cuadrados, y toda ella de 400 estadales, siendo cada estadal de 100 pies cuadrados, ó lo que es lo mismo, de un cuadro que tiene 10 pies de largo por lado, y la legua cuadrada de 20 al grado, contiene 10,000 fanegas de las espresadas.

demasiada de terreno que tenga una poblacion, pudiera darse á estas tierras, porque en este caso resultaria siempre la misma desnivelacion, si no se colonizaban dichas tierras con caseríos ó aldeas que produjesen por la industria rural valores mas interesantes que los que da la ganaderia por los baldíos.

He sido demasidamente estenso en la especificacion de este asunto, naturalmente poco ameno, para recaer en la expresion mas sencilla de sus resultados, acabando antes con la valuacion de las tierras, de que no se ha hecho mérito en la escala *m*, y formando sistema reservativo con las fincas del clero, al par de estenderme á consecuencia en los productos estadísticos de las demas industrias.

Hemos demostrado desde un principio que por estraccion del capital que se llamó diezmo, quedaban de rentas al propietario 2,544 millones de rs., igual á las que disfrutaba antes de estraído el capital; pero es de tener presente que la contribucion del estado, al 10 por 100, asciende á 254.400,000 rs., y forma con las demas las rentas públicas de que dispone el gobierno.

De la segunda demostracion sobre los 20 millones de aranzadas de tierras baldías, en que pastan 40 millones de reses menores (1), resulta que cada aran-

La fanega real consta de 576 estadales, cada estadal de 16 varas cuadradas y cada vara de 9 pies cuadrados ó de un cuadro que tiene tres pies por lado: esta fanega contiene doce marjales ó celemines de siembra.

La aranzada consta de 400 de estos estadales cuadrados, y forma un cuadro de 20 varas por lado, comprendiéndose en su area $8\frac{1}{2}$ marjales, y la legua de 20 al grado comprende en su area 6,944, 4 aranzadas.

La fanega consta de 42 estadales de los dichos, y contiene 9 marjales de á 46 y dos tercios *entada*, siendo division que se usa en las tierras de regadio del reino de Granada y otros puntos.

La tahulla consta de 64 estadales, y se divide en 16 cuartales.

El caiz de la parte de Aragon consta de 8,000 varas cuadradas ó sea de 72,000 pies cuadrados.

El jornal de Lérida tiene 64,800 pies cuadrados. Y estas son por lo comun las medidas agrónomas mas generales de la peninsula.

(1) Parecerá á algunos muy escagerado el número de 40 millones de reses menores; pero presenta distinto resultado el consumo que se hace de la carne de estos animales para el abasto de toda la nacion, que sostengo consta de 15 millones de habitantes. Supongamos, pues, que todo el reino se alojase en poblaciones iguales á la de Madrid, á la que considero con 180,000 habitantes, incluso los transeuntes, para valuar su consumo; serian en este caso 85 poblaciones las ecistentes, con muy corta diferencia. Es de saber que en esta capital se consumen 600 carneros diariamente, sin las carnes de esta especie que entran de contrabando, y ademas unos 400 chivos y borreguillos, que se venden en los mercados públicos: esto sin contar con la volateria y aves domésticas, ni con los cuadrúpedos salvages, como conejos, liebres, &c. cuyo número en mi cálculo es indefinido: á cuyo consumo se agrega el de 84 reses bacunas diarias y el de 50 á 52 terneras id.: unos 50,000 cerdos muertos al año dentro de la capital, y el extraordinario número de hojas saladas y jamones, chorizos &c. que vienen de las provincias; por consiguiente el consumo de reses menores es de mil cabezas al día, y al año 365,000. Si las 85 poblaciones, á que hemos reducido la nacion, tuviesen igual consumo que la de Madrid, llegaria este á mas de 50 millones de reses menores muertas al año; y como este ganado duplica en tres años y ha de conservar una generacion pro-

zada, sea de la nacion ó de particulares, que da yerbas ó frutos espontáneos tiene de valor 533 rs.; y por consiguiente, los 20 millones de aranzadas valen 10,660 millones de rs.; su producto líquido 320 millones id.; su contribucion al 10 por 100, 32 millones de rs.; y si las tierras son de la nacion, esta cobra ó debe cobrar ademas el valor de los pastos, que son 320 millones de rs.

La tercera demostracion, cuyo mecanismo no especifico por no ser necesario, recae sobre 5 millones de aranzadas baldías, que valen bajo la misma forma de averiguacion, 2,665 millones de rs.; su producto 80 millones id.; su 10 por 100 para el estado, 8 millones de rs.

La cuarta recae sobre 10 millones de aranzadas baldías, que por ser de la nacion son repartibles entre los vecinos y valen 5,330 millones de rs., cuyo producto es de 160 millones id. líquidos, y su 10 por 100 para el estado 16 millones de rs.; pero aqui el mismo producto líquido es de la nacion y pasa íntegro á ella.

La quinta demostracion comprende otros 10 millones de aranzadas repartibles, que estando próximas á regarse por la apertura de canales, tienen de valor, á 1,000 rs. cada una, 10,000 millones de rs.; su producto líquido asciende á 300 millones id., y su 10 por 100 á 30 de los mismos; y como corresponden á la nacion, aquel mismo producto líquido pasa íntegramente á ella.

La sesta se versa sobre 10 millones de aranzadas de sotos y bosques, que llevan maderas, leñas, carbonos, bellota, castaña, avellana y otras bayas, cuyas aranzadas, por muy comedios que sean en tasarlas, tienen de precio á 2,000 rs. cada una, incluyendo en este valor el de los pastos que entre los árboles se crian; por consiguiente, ascienden en su totalidad á 20 millones de rs.; su producto es de 600 de los mismos, y su 10 por 100 de 60 millones para pagar su contribucion.

El estado que sigue patentiza á una simple ojeada los valores de las tierras baldías que hay y sus productos, como igualmente las que son rentas públicas y los que son réditos para la nacion; y por último las fincas que corresponden al clero para el culto de las catedrales y mantenimiento de sus ministros.

ductiva, una de crías, otra estacionaria y otra que sucesivamente va al matadero, resulta de las operaciones que se hagan sobre este particular, que cabe de este gran consumo á las demas poblaciones, una tercera parte del que se hace en Madrid; y así considero 10 millones de cabezas de ganado menor para el abasto de las 85 poblaciones, y cábele á cada una 118,700 reses de consumo anual, que á 25 libras cada una son 2,967,500 libras de carne de 16 onzas cada una: divididas estas entre 180,000 habitantes, cabele á cada uno de consumo 16 libras, once onzas y cinco adarmes por año, y al dia no llega este á doce adarmes de carne por individuo. No sé si habrá ó se podrá imaginar otro pueblo mas parco en el mundo ni de mayor abstinenca de carnes cuando con $\frac{3}{4}$ de una onza se considera abastecido cada habitante.

OBJETOS A QUE SE DESTINAN LAS TIERRAS.

	Millones de aranzadas.		Valor total de las tierras que deben repartirse en la mitad de su precio.		Créditos íntegros que deben siempre cobrarse.		Contribución para el estado.		Réditos que corresponden á la nación, hecho el inventario de las cosas.		Tierras no repartibles, en su mayor parte de particulares.		Total líquido de los réditos que debe percibir la nación para los baldíos.	
			millones rs.	ms. rs.	m. r.	millones rs.	mls. rs.	millones rs.	mls. rs.	millones rs.	mls. rs.	millones rs.	mls. rs.	
Tierras repartibles con inclusión de las que corresponden al clero.														
Para el ganado lanar cerril y para el cabrío (1)	20		10,660	520	52	208	.	208	.	208	.	.	208	.
Para el ganado cerril mayor.	5		2,665	80	8	72	.	72	.	72	.	.	72	.
Aranzadas baldías que deben repartirse entre los vecinos y militares. .	10		5,350	160	16	144	.	144	.	144	.	.	144	.
Tierras de mejor calidad que serán de regadío por los canales.	10		10,000	500	50	270	.	270	.	270	.	.	270	.
Tierras del clero, para el culto de las catedrales y mantenimiento de sus ministros.	2		4,000	120	12	108	.	108	.	108	.	.	108	.
Sumas de las tierras repartibles, con inclusión de las del clero.	47		52,655	980	98	882	.	882	.	882	.	.	882	.
Suma del valor de las tierras que deben repartirse por la mitad de su precio, ó por sus terceras partes, y la de los réditos que son de la nación sin incluir las fincas del clero. .		10	28,655	600	60	540	.	540	.	540	.	.	540	.
Tierras de solos y bosques no repartibles. . .		10	20,000	600	60	540	.	540	.	540	.	.	540	.
														774

(1) Para averiguar las tierras que pasan el ganado, lo que se debe hacer es contarlo, y como cada dos cabezas necesitan para su mantenimiento anual una aranzada de tierra, comparadas las que resultan de consumo y descontando de ellas las que demuestran el g-

La suma íntegra del valor de las tierras que deben repartirse por la mitad de su precio, que equivale á 14,527 $\frac{1}{2}$ millones de rs., á pagar en 21 años en metálico ó en frutos, que por su cuenta el propietario puede negociar en el banco cuando estime ser mayores sus precios, manifiesta que la aranzada, cuyo valor asciende á 535 rs., queda en 266 $\frac{1}{2}$ id., y que paga por ella cada año de los 21, 12 rs. 22 mrs.; si no se cultiva 16 rs. de producto, y según vaya estinguendo el capital fijo va disminuyendo esta carga hasta confundirse con los productos agrícolas, de que paga por réditos de contribucion el 5 por 100 del valor del quinto de la finca: v. g., vale la aranzada en cultivo 1,000 rs.; su quinto es la cantidad de 200 rs. vn., que al 5 por 100 son 6 rs. de contribucion, y en ellos se reasumen todas las cargas del clero y del estado, quedando libre de la sal, tabaco, puertas, diezmos, primicias, alcabalas y de cuantas contribuciones se conocen hasta aqui.

Como de todas las tierras que aparecen ser de la nacion, esta es dueña de ellas y de sus réditos, por esta causa pongo el valor íntegro de las mismas y á lo que ascienden sus productos; porque darlos estos con las tierras seria desnivelar las contribuciones y utilidades de todos, las cuales deben tener por norma un principio de justicia distributiva de las ganancias que reporten los asociados; no obstante, atendiendo al mérito y al saber de tantos hombres que adquirieron gloria por su obrar y á otros igualmente beneméritos por diversos respetos, á quienes no puede pagar la nacion lo que se les debe, he dejado en la escala sinóptica, letra *m*, la mitad de los réditos de las tierras por aprovechar en giro, que no son menos de, año comun, 165 millones de rs. por espacio de 21 años en favor de los que reporten aquellas fincas bajo las condiciones espresadas: que entre otros deben serlo los esclaustrados que existen, á quienes se les despojó de los medios de subsistir, que cuando adoptaron la carrera que siguieron se los tenia garantizados la nacion; y es de justicia se les remunere con parte de estas tierras y con destinos compatibles con su estado y con el bien público, y sus atrasos con esa media renta que se halla sin aplicacion; disponiendo ademas las Córtes, en las leyes que formen sobre este particular, que puedan estos individuos venderlas; pero en este caso vuelve á la nacion esa parte de réditos con que eran agraciados; siendo de desear que á los demas que no se hallen en este caso no se les permita la venta de ellas hasta que hayan pagado su valor á la nacion: no obstante, podrán dejarlas en herencia á sus familias con las mismas cargas.

CLERO. En el anterior estado se descubre su capital en fincas rurales, su valor, contribucion que deben pagar y sus réditos. En la escala sinóptica, letra *m*, solamente se incluye la dotacion del clero parroquial; en otra espondré,

nadero ser de su propiedad, resultará que el residuo es el número de las que tenga que pagar en réditos. Tiene, v. g., el ganadero cien cabezas y no posee tierra alguna; el valor de sus pastos será 50 multiplicados por 16 igual á 800 rs. Por este medio se cobran los réditos que corresponden á la nacion, que todos ellos ascienden á 882 millones de rs. anuales, que deben quedar en negociacion á los pueblos para su fomento, habiéndose escludido de la suma total de réditos que debiera aparecer en el estado, los 540 millones de rs. que pertenecen á los sotos y bosques porque son en su mayor parte de particulares, en cuyo caso siguen la suerte de la demás riqueza.

bajo la misma forma allí dada, la dotacion de los señores obispos, la del clero catedral, la de la solemnidad del culto, fábricas y conservacion de edificios. El

Es preciso que tengan presente los legisladores que la religion es un resorte social, como lo es la propiedad, y lo son igualmente la fama póstuma, el amor á la gloria espesada por retratos y bustos de los grandes hombres colocados en los sitios públicos, y el permitirle al hombre que sus últimos despojos sean depositados con la suntuosidad que estime en los sitios que elija; y estos deseos, que acompañan al hombre desde que tiene formada su inteligencia, como así mismo el interés que tiene en merecer los elogios de los demas, que aun para conseguirlo se hace un hipócrita, prueban demasiado que otro destino tenemos á que espirar distinto del de los demas animales. De otra manera, ¿cómo se co-honeste el principio de justicia permanente que acompaña siempre al hombre en sociedad, del cual resulta que cuando las pasiones en sus excesos acallan su grito, despues de despejado de su ofuscacion le queda el remordimiento? ¿Y este mismo remordimiento con que castiga la naturaleza al hombre por sus arrebatos, no supone que teme una pena? ¿Y es posible que su formador le atormentase de este modo, sin que hubiese insculpida en este mismo hombre una prevision de penas y recompensas? ¿No se advierten cosas maravillosas en él, ya por el somnambulismo, como por esa cualidad de revelacion con que prevee las des-gracias ó las fortunas, cuando se ha observado que dos personas íntimas y á largas distancias, si la una padece, la otra se pone mala? No me meteré en las doctrinas de revelacion; hay obras y cátedras para bien ó mal explicarlas; pero el hombre tiene un principio pensante tan indestructible á lo menos como los principios químicos, y como estos, para formar nuevas combinaciones; él existe aun despues de la muerte de aquel, y sin él, con los principios químicos, cual-quiera combinacion que se les haya dado por el arte, jamas ha podido formar-se un ser viviente. El principio religioso existe en el hombre como el que manifiesta por los deseos, que le agrada lo que cree perfeccionarles y le disgusta lo que teme le cause pesar; él está ligado con el sistema de atraccion y mag-netismo con que obran todos los seres, siendo siempre la parte atraida por el todo, y en este todo vivimos, nos movemos y estamos. Ademas, ¿no observá-mos que el gran poder puesto en movimiento es el que nos eleva á lo sublime? El hombre del gran valor, saber, rectitud y beneficencia es y ha sido siempre el que nos ha causado, aun por un acto maquinal, el respeto hacia él; porque un ser así perfeccionado despliega en sí la magestad humana; le sigue el respec-to, que no lo causa el trage; y nunca las maldiciones. La religion es del orga-nismo del hombre, y es, como he dicho, un resorte social de mucho interés para el legislador que sepa manejarlo y quiera no corromper las masas popula-res; ella acompaña al hombre en lo interior, en cuyo culto nadie jamas se ha metido con tal de que se le vea asistir al formulado; y no hay pueblo en la tierra, por bárbaro que sea, que no tenga creencia alguna.

Tambien es indispensable que paren su consideracion los legisladores en que el hombre tiene dos tendencias; la primera, en que nos descubre: que él solo es un sistema completo que se basta á sí mismo para subsistir; cuyos principios orgánicos y de propia conservacion, y los que son sus resortes apasionados, se manifiestan en todas sus operaciones como arbitrarios é independientes, con una propension vehementemente hacia el absolutismo; y en este caso, en que se le consi-

dera abstracto de la sociedad, siempre se halla en estado de guerra contra todo lo existente sobre la tierra, y lo que no destruye, como se suele decir, perdona; se dirige por simpatías y antipatías y por las atracciones que desenvuelven el deseo de propagarse, y su lujo, que es pasión y resorte social. La segunda tendencia proviene del principio de sociabilidad, á quien la ambición sirve de resorte, no para llegar á la posición que le facilite saciar el sordido interés, que esto es de ambiciones corrompidas y plebeyas, sino para adquirir gloria, que es su verdadera tendencia: y esta gloria no se consigue sin hacer el bien á todos, que son los que dan el aplauso público.

A este principio de sociabilidad tienen que someterse los orgánicos del hombre para ser feliz; porque fuera de la sociedad, aun cuando haya subsistencia, no se halla perfecta la existencia, y en este caso es el hombre desgraciado. De aquí es que la sociedad, para que sea una mansión de bien estar, tiene obligación en sus representantes de poner límites á los principios del sistema individual, que son los primeros que se desarrollan en el hombre, porque no bastan para contrabalancear aquellos los de clemencia, el de justicia con que está organizado, los de misericordia, benignidad, filantropía &c., en razon de que los absolutos se desarrollan y robustecen primero que estos últimos, que solo se les ve resplandecer por la educación, cuando está formada la inteligencia.

El Hombre pues, atendiendo, como he dicho, á sus principios absolutos, y considerado en el estado individual, se halla en el de vandalismo (1); todo se lo apropia sin remordimiento alguno por ello, como lo hace el salvaje, en quien está desarrollada hasta lo sumo la tendencia individual; pues en el estado bárbaro se une á esta tendencia la ambición corrompida, y en el solo hay en lugar de asociación, confederación, en que se unen las intenciones para obrar cada uno en provecho suyo, llevando siempre la inhumanidad por divisa. Las sociedades en que egerece su fuerza el sistema individual, son las que desplagan el vandalismo en sus disensiones, como se ha experimentado con los facciosos en nuestras guerras civiles. En estas sociedades que son todas las actuales, permanecen casi siempre robustecidos los principios orgánicos del individuo y cuesta mucho trabajo en ellas el someterlos al principio de sociabilidad, del que han como desgajado, la ambición; en cuyo caso, en sus disensiones el hombre es un monstruo, porque confederado por analogía de intenciones con los demas, todo lo atropella, llevando la desolación por divisa. De aquí es que la sociedad ecsija para su existencia que el individuo someta sus principios arbitrarios á poder hacer por ellos lo que no se

(1) *Vandalismo*. Se ha llamado así por nuestros académicos á la acción bárbara y cruel de acometer á mano armada y en cuadrilla á los pueblos ó individuos para robarlos, asesinarlos y atropellar sus mugeres: los que en esto se han egerecido, cuando han sido permanentes en el terreno ocupado, los han despojado tambien de sus tierras y los han reducido á la esclavitud. Este es el hecho; pero su meditación y astucia en perpetrarlo y esperar la oportunidad, es tan vandálico como ponerlo por obra; y como puede ejecutarse por el engaño, abusando siempre de la buena fe ó de la posición desgraciada &c., en que se halle el hombre, tan vandálicos son los astutos usureros en el sistema individual, que es donde puede haberlos, y los que egerecen y desplagan una ambición corrompida, toda arrastrada del sordido interés, como lo fueron los salteadores de los troncos y sus cómplices.

ponga al bien estar de los demas. Se han puesto hasta aqui algunos diques al arbitrario, que caracteriza como por analogia á la libertad, y no se ha puesto alguno al principio de propiedad, que se halla en su vandalismo, y la sociedad no puede ser feliz cuando uno ó pocos entorpecen los recursos de la subsistencia de los demas contra las leyes de necesidad, queriendo por esta via vivir sin trabajo á costa de ellos, reduciéndolos por esta causa á una esclavitud indirecta, á que tienen que someterse para que los habiliten de medios de subsistir: que dependiendo estos en la mayor parte de las grandes fortunas territoriales, que son los que proporcionan dichos medios á los cultivadores, haciéndolos por consecuencia sus dependientes, resulta el influjo numerario con que estos grandes propietarios consiguen que sean elegidos para formar las leyes, aquellos que las hagan á su nombre para su utilidad, no para la de los pueblos, y por consiguiente faltas de tendencia filantrópica para el bien de todos.

Hay otro resorte de sociabilidad, sin el cual no puede sostenerse la sociedad sin muchas incomodidades, y con el, afectando á todos los individuos, se hace la felicidad de los pueblos; este es el comercio, que considerado como individual, arruina la agricultura, las fábricas y las artes, sin hacer por sus monstruosas ganancias mas rica y feliz la nacion; antes por el contrario, despues de haberla empobrecido, asalta á los gobiernos haciendose el individuo necesario para conseguir sus fines, con lo cual los entrega á su agiotage, y para con los pueblos al vandalismo. De aqui los sistemas restrictivos y el rigor del fisco contra los instrumentos del contrabando, siendo así que el comerciante es el verdadero contrabandista: el cual, con mil paralogismos ó razones aparentes, si es que no han sido estas el cebo de la codicia, ha conseguido siempre quedar impune, y los pueblos han sufrido las vejaciones: á quienes se les tiene una guerra abierta por medio del vandalismo fiscal, que los ha puesto en oprobio, en corrupcion y en miseria. Este mismo comercio, sin embargo, considerado como central ó como del pueblo en masa, y no del individuo, es el que puede hacer la felicidad de las naciones, sobre lo cual se versa tambien este escrito. Es de facil demostracion poner estas verdades en patente, y tambien de facil ejecucion el librarnos de esta plaga, lo cual consiste en poner el lazo comercial inseparable del principio de sociabilidad, trazando un comercio central en que tengan interés todos sus individuos; y esto se consigue poniendole de contrapeso el interés individual, al par de formar estas sociedades populares mercantiles, en que todos tienen interés por su conservacion; la agricultura y las fábricas, en esportar sus productos escedentes hácia donde tengan salida, y en socorrerse cuando lo necesiten; y la sociedad por este medio, en conseguir con menos trabajo una vida mas bien aventurada, lo que es imposible pueda alcanzar por el comercio individual. Es preciso convencerse que esta clase de comercio es la ruina de los estados, y en ninguna parte se ven mas victimas de él que en la mercantil Lóndres; por el contrario, cuando todos tengan en asociacion los medios productores, en lo que basta para sostener con esplendor la existencia nacional, todos los defienden, y viven sobre la confianza social; todos se entregan á él, como los hijos á un padre que garantiza la masa comun de los bienes que han adquirido, con su amor, su economía y su justicia, y mutuamente se favorecen hasta esponiendo sus vidas los unos por los otros.

Y pues hemos comenzado á descubrir la riqueza que hay en la nacion, pa-

semos ahora á manifestar la pecuaria como reproductora de riqueza; la pastoril en el estado en que se halla, se está advirtiendo que ejerce un vandalismo armado de astucia, acecho y fraude, para destruir, cada vez que se le proporciona, los productos agrícolas como lo está haciendo, talando los árboles para que sus animales los pasten y destruyendo en los campos cuanto les da sospecha de que les es vedado el llegar á ello; estos son rastros todavía de los sistemas tártaros, que por invasión de ellos nos dejaron en las naciones que fueron sus trofeos.

Ladrones fueron siempre los tártaros, y ladrones y asesinos para adquirir pastos como la historia nos lo demuestra al hablar de las invasiones que han hecho estas hordas nomadas, errantes en los desiertos, acometiendo á mano armada los pueblos y á las naciones, como lo ejecutaron en Egipto y en la mayor parte de los puntos de la tierra. Zingais y Thimur degüellan á todos los habitantes del Corazan, que lo poblaban en número de mas de cuatro millones, para alojar en su lugar sus camellos y sus bestias de cuerno; y de aquellos horrendos climas es de donde vinieron á nuestros países bajo los nombres de alanos, vándalos y godos, todos tártaros en su origen, y costumbres para asolar á la España cargados empero, de los timbres de su audacia y barbarie, simbolizadas estas cualidades por las pieles de tigres, osos, lobos y otros brutos, en que se envolvian, ó para aparecer mas ferooces, ó para engañar y espantar á fin de robar; despues de haber pastores nació la agricultura, simbolo de los pueblos civilizados; el cómo hacerla valer y á la nacion, con la ayuda del comercio y de las fábricas, es mi tendencia en este escrito.

Y pues he manifestado, al tenor de la poblacion que existe y por las vias de su consumo, las reses que hay menores y el campo que necesitan para mantenerse, sin que á costa de la subsistencia social, medren por la injusticia y la holganza los ganaderos, bueno es que se sepa lo que les produce el ganado, para que paguen al estado el 10 por 100 que les pertenece de su lucro, al tenor del producto líquido que sacan de las tierras que son de la nacion, y de las ganancias que les proporciona la industria pecuaria.



GANADOS QUE ECSISTEN EN LA PENINSULA.

ESTADO QUE PRESENTA EL NÚMERO, VALORES Y PRODUCTOS LÍQUIDOS DE LA GANADERÍA EN TODAS LAS ESPECIES QUE LA CONSTITUYEN, INCLUYENDO EN EL IGUALMENTE, LOS VALORES Y PRODUCTOS LÍQUIDOS DE LOS PREDIOS URBANOS.

Especies que constituyen la ganadería.	Existencia numérica.	Tierras que ocupan en sus pastos.	Valores del ganado y de los predios urbanos.	Productos líquidos.	Contribucion que se descuenta del producto líquido.	Residuo de los productos líquidos.
		Aranzadas.	Reales vn.	Reales vn.	Reales vn.	Reales vn.
Bueyes, vacas y crias que mantiene la labor	2.440,000	Los 55 1/2 millones que se cultivan . . .	925.000,000	400.000,000	40.000,000	560.000,000
Bacadas cerriles	671,107	2.548,814 La agricultura y mas.	288.000,000	65.000,000	6.500,000	58.500,000
Bestias de carga y las que hay cerriles.	5.400,000	2.664,126	1668.000,000	754.000,000	75.400,000	678.600,000
Ovejas y cabras	40.000,000	20.000,000	2880.000,000	288.000,000	28.800,000	259.200,000
Aves domésticas. = Duplican al año	294.000,000	"	595.000,000	92.500,000	9.250,000	83.250,000
Cerdos. = Duplican al año	5.144,000	Las de la agricultura.	560.016,000	151.516,000	15.151,600	136.564,400
Abejas. — Colmenas	1.000,000	"	40.000,000	10.000,000	1.000,000	9.000,000
Predios urbanos. = Casas	5.000,000	"	55152.266,666	1054.000,000	105.400,000	948.600,000
Sumas totales		80.262,940	41884.232,666	2815.016,000	281.501,600	2555.514,400

De las demostraciones hechas en los dos estados últimos resulta: que por las tierras baldías se deben cobrar de contribucion 86 millones de rs., sin incluir las del clero, y ademas los réditos de estas tierras, 77½ millones id.: y que valen las que hay repartibles, esceptuandose ingualmente las fincas del clero, 23,655 millones de rs., dense ó no por poco ó mucho valor; ellas, apreciadas en la actualidad por su valor intrínseco, valen unas con otras lo espresado, y del estado que contiene el número de ganados y sus réditos resulta, que asciende el existente en valor íntegro á 6,752 millones de rs.: que su líquido es de 1,761 millones y 16,000 rs. que su contribucion llega á 176 millones y pico de rs.; y finalmente, que las casas ó predios urbanos (*véase la escala siguiente*) tienen de valor 35132.266,666 rs., apreciadas estas fincas por su ínfimo precio, y que al 5 por 100 del producto líquido dan de réditos 1054.568,000 rs.; de lo que se deduce que por contribucion deben pagar 105.436,300 id.

Sotos y bosques. No se incluyen en esta liquidacion, en razon de que, por pertenecer en su mayor parte á particulares, no se puede averiguar hasta la formacion de la estadística, la cantidad que corresponda á la nacion por sus pastos; pero en razon de los productos de arbolados, los 10 millones de aranzadas que hay de ellos valen 20,000 millones de rs.; sus réditos ascienden á 600 millones de id., su contribucion á 60, siendo por consiguiente su residuo 540 de los mismos.

Nota. Parece que aqui corresponde especificar que el aprecio comun que se da á los montes y á tales clases de tierras no corresponde á cada una de las aranzadas existentes, porque estas se aprecian en razon de sus frutos y en el de sus maderas de construccion y leñas, y habrá aranzada que valga por esta causa 6 ú 8 mil rs., y otras que valdrán 2,000 ó menos: estos son trabajos preparativos para formar el inventario de las cosas á fin de realizar la estadística, para cuyo objeto, la orden que se de al efecto por el gobierno debe contener la cualidad espresa de que el que falte á poner en su relacion las aranzadas de tierra que sean de su pertenencia y la clase de árboles que llenen, será despojado de las que haya ocultado para que el banco se haga cargo de recogerlas por pertenecer á los bienes nacionales, á fin de que las reparta por los precios que convenga al pueblo que carezca de fincas rurales.



ESCALA DE LOS LOCATORIOS Ó HABITACIONES QUE EGISTEN PARA LOS TRES MILLONES DE VECINOS QUE HAY EN LA NACION ESPAÑOLA, Y QUE CONTIENE LOS RÉDITOS DE DIAS, MESES Y AÑOS Y SUS TOTALIDADES, ASI COMO EL VALOR DE LAS FINCAS, TODO TASADO Á SU ÍNFIMO PRECIO.

CASAS.	RÉDITOS.			Total deréditos	Valores de las casas.
	Diario.	Mensual.	Anual.		
	rs. vn.	rs. vn.	rs. vn.		
400,000	α	4	48	19.200,000	640.000,000
300,000	α	5	60	18.000,000	600.000,000
240,000	α	6	72	17.280,000	562.666,666
220,000	α	8	96	21.120,000	704.000,000
200,000	α	10	120	24.000,000	800.000,000
190,000	α	12	144	27.360,000	912.000,000
180,000	α	16	192	34.560,000	1152.000,000
170,000	α	20	240	40.800,000	1360.000,000
160,000	α	24	288	46.080,000	1556.000,000
150,000	1	30	360	54.000,000	1800.000,000
140,000	11/3	40	480	67.200,000	2240.000,000
130,000	12/3	50	600	78.000,000	2600.000,000
120,000	2	60	720	86.400,000	2880.000,000
100,000	21/3	70	840	84.000,000	2800.000,000
86,000	22/3	80	960	82.560,000	2752.000,000
70,000	3	90	1,080	75.600,000	3520.000,000
60,000	31/3	100	1,200	72.000,000	2400.000,000
50,000	4	120	1,440	45.200,000	1440.000,000
20,000	5	150	1,800	36.000,000	1200.000,000
12,000	6	160	1,920	25.040,000	768.000,000
6,000	7	210	2,520	15.120,000	504.000,000
4,000	8	240	2,880	11.520,000	384.000,000
3,000	10	300	3,600	10.800,000	360.000,000
2,000	12	360	4,320	8.640,000	288.000,000
1,600	14	420	5,040	8.064,000	268.800,000
1,400	16	480	5,760	8.064,000	268.800,000
1,200	20	600	7,200	8.640,000	288.000,000
1,000	24	720	8,640	8.640,000	288.000,000
800	30	900	10,800	8.640,000	288.000,000
600	40	1,200	14,400	8.640,000	288.000,000
400	50	1,500	18,000	7.200,000	240.000,000
Sumas.	5,000,000			1054.568,000	55152.266,666

Pasemos ahora á lo que se deba hacer de las fincas rurales que restan del clero, que en otro tiempo se dijo de ellas rendian más de 200 millones de rs. al año; las que en el día existen se estiman en 2 millones de aranzadas, menos el quinto de ellas, que debe escluirse como correspondiente al capital del diezmo. Estas tierras se han valuado unas con otras, á 2,000 rs. la aranzada; su quinto llega á 400,000 de ellas, y el valor de las restantes, que son el objeto de mis especulaciones y que suben á 1,600,000, ascienden á 5,200 millones de rs.

Es de advertir ahora, que tanto estas como las de toda la nacion se reputan como hacienda de menores, y por consiguiente sus ventas y reventas en cualquier tiempo que aparezca haber sido hechas con daño enorme y enormísimo del propietario, que es la nacion, son nulas, y dando al comprador la cantidad invertida, en que se supone desde luego no haber habido dolo para su adquisicion, vuelven todas al dueño primitivo, que repito es la nacion: que en lo perjudicial nadie le puede obligar á conformarse, seguro de que si llegase un día de reversion, muy pronto se apoderaria de ellas.

Se ha asignado para la dotacion del clero parroquial y para los objetos de fomento nacional que se espresan en la escala *m*, el capital del tributo decimal, como llevo manifestado, y se ha indicado tambien cómo deben repartirse estas tierras entre los que no tienen propiedad rural y soldados que merezcan percibir las al tenor de sus servicios, incluyendo á los padres de los muertos en defensa de la patria, lo cual debe ejecutarse bajo reglamentos particulares. Deben igualmente regirse por otros los repartimientos que se hagan entre los que quedan establecidos en sus pueblos y los que hayan de pasar á colonizar una gran parte de las Españas, que tanto se necesita para aumentar la poblacion rural y para aprovechar las tierras baldías, á fin de que no permanezcan así, hecha en su mayor parte un desierto la peninsula y convertida por ello en guarida de malhechores.

Las tierras todas del clero deben repartirse, si puede ser, entre sus individuos, al tenor de las del capital del diezmo, recaudando los bancos su valor al respecto de lo ya espresado para aumentar su capital permanente en giro, y subrogando con billetes de censo perpétuo el valor de las mismas, por ser su producto el que deba mantener al clero y culto de las catedrales; y lo que sobre de sus gastos debe servir para dotar á los catedráticos de las ciencias útiles al fomento nacional; á aquellos que han merecido por su saber y patriotismo ó por acciones de grande importancia y recomendacion en favor de los pueblos, que sean colocados sus retratos en un panteon público, donde deban estar los de los grandes hombres que hayan de elevarse á la apoteosis cívica por la sancion pública; estos hombres, que son los que deben juntamente consultarse por los ilustrísimos obispos y por el gobierno (por aquellos cuando no tengan hombres ilustrados entre su clero catedral, y por este siempre y cuando lo necesite) deben reputarse como el áncora de la justicia defraudada y como el asilo á que deba acogerse el pueblo cuando no sepa espresar sus necesidades; pero ni unos ni otros deben formar corporaciones, interin no tengan estas tendencia muy decidida al fomento nacional.

Dirán algunos que no he consultado las leyes (que á la verdad las actuales no forman sistema con tendencia al bien estar de todos) para dar lo que presente. Es verdad, pues mis escritos no basan sobre cuestiones legales, sino sobre

las sociales que llevan por objeto el fomentar la nacion, en razon de que sin medios de subsistencia ninguna puede ser feliz ni permanecer tranquila; en cuyo desgraciado caso, las naciones extranjeras, que facilmente se actuan de ello por sus plenipotenciarios que vienen en asechanza de nuestras debilidades para mezclarse en nuestros asuntos y hacernos magistrados de sus representados, aprovechando las leyes sin sistema, de que es facil abusar, para envolvernos en guerras civiles y en cismas que ya no permite tolerar la ilustracion de los pueblos; las naciones extranjeras, repito, nos supeditarán y nos obligarán á destruir cuantos recursos tenemos, como lo hemos experimentado, para que permanezcamos bajo su tutoria. Los siglos de las controversias religiosas pasaron ya, y fueron siglos de ambiciones sordidas, de barbarie, sangre y luto, bajo pretestos, los mas de ellos, de fórmulas religiosas, abusando de la buena fe de los creyentes; y en la actualidad añaden á esto los gobiernos continentales el querer sostener fórmulas políticas entre nosotros, cuando las mas conocidas han caducado, porque han deshonrado a las naciones y á la especie humana. No perdamos de vista los gabinetes del continente en el necio empeño de que la España adopte sus formularios; el filósofo no define jamas los gobiernos por sus formas, sino por sus tendencias á proporcionar el bien estar de todos, y que en un terreno dado sean felices y simpáticamente unidos los habitantes que lo ocupen. La España necesita un gobierno filantrópico que sepa que es una institucion que liga la magestad del trono con la sociedad á que corresponde, y que se estiende sus facultades á mas de ser secretarios de los reyes. Mis escritos no se ocupan de aquellas cosas con que nos quieren fascinar las preocupaciones de los aristócratas y de los charlatanes sus remunerados; ellos espresan con candor, mis demostraciones, para que el gobierno y las Cortes promuevan las cuestiones sociales que mas útiles sean á los pueblos, y tracen con mano audaz lo que les conviene para evitar ser magistrados de las naciones que nos circundan y someternos á sus tutorias, como ya aspira á serlo de nosotros el gobierno inglés, de lo cual hablaré en otro escrito ó en otros párrafos de este, en que venga mas á propósito; por ahora mi objeto es la dotacion del clero, sin que dependa de manejos políticos.

Y pues para este objeto es preciso demostrar la aplicacion que debe tener su riqueza territorial, á fin de que se descubra si bastan sus productos para el sostenimiento del culto y de sus ministros en las iglesias catedrales del reino, que cuando no alcanzassen tienen predios urbanos con que suplir el déficit, parece que es ya indispensable formar una tabla sinóptica que demuestre á cuánto ascienden las rentas de estas tierras y el aumento que les da el giro por medio de los bancos populares, siguiendo en sus operaciones el método de la escala *m*.

El capital sobre que basa la que pretendo formar, es de dos millones de aranzadas de tierra, unas con otras á 2,000 rs. cada una, cuyo valor asciende á 4,000 millones de rs.; el quinto de ellas es capital del diezmo, y por tanto se descuenta aqui y va á incorporarse con las que forman la escala *m*; quedan 1.600,000 aranzadas, que valen 5,200 millones de rs., de los que, rebajada su tercera parte en valor á favor de aquellos entre quienes se haga el repartimiento (que á mi modo de ver las cosas debe ser entre el mismo clero para que se resarza con el producto de dicha tercera parte de los atrasos que le ha causado la época desastrosa, de que aun no hemos salido) tenemos en último

:

resultado 2153.353,354 rs., que es el valor representativo de las tierras que se distribuyen entre los que hayan de obtenerlas, y su pago anual es de 101.587,000 y pico de rs.; los réditos de estas tierras, año vencido para pagarlos, como la cantidad especificada, al 3 por 100 son 6¼ millones de rs.; su contribucion, al tenor de 96 millones id. que resultan del 5 por 100 del valor total de las tierras (3,200 millones) asciende á 9.600,000 rs.; los réditos que debe el propietario recaudar son 57.600,000 rs.; y formando un todo estas dos cantidades últimas con el valor de la parte que se redime el primer año, resulta un total de 168.787,000 rs. que entran en giro y dan al 20 por 100, 33.757,000 rs.

Digo al 20 por 100 porque á cualquiera que conozca las obras de los economistas europeos no se le ocultará ni puede haber olvidado que en ellas se lee: que el comercio por menor interior da un 40 por 100, el por mayor id. un 70, y el de importacion y esportacion por mayor un 90 por 100; y aun hay algunos que dan mas elevacion á dichas ganancias; en estas operaciones, sin embargo, solo quiero estenderme al 20 por 100 liquido, que es el minimum que debe producir el capital circulante.

Quedan en último resultado de la cantidad que ha estado en giro, el residuo que se marca en el núm. 12 de la escala, con la inversion que se le debe dar, ademas de los 101.587,000 rs. de la redencion del primer año, que son fondos permanentes. Unese esta cantidad á otra igual correspondiente al siguiente año, como tambien á los réditos que se recaudan en el mismo y á la contribucion del estado, para entrar todo en giro, y forman un total de 267.370,000 rs. que al 20 por 100 producen al año 53.685,000 id.; y esta cantidad en union con las demas repartibles, siguen el destino que se especifica en la siguiente escala, continuando sucesivamente las operaciones en cada año al tenor de lo expresado.

(Signe la escala del clero.)

FINCAS DEL CLERO.

ESCALA QUE DEMUESTRA EL MECANISMO DE LAS OPERACIONES QUE DEBEN EJECUTARSE CON SU VALOR Y RÉDITOS, Y LA DISTRIBUCION QUE CORRESPONDE HACER DE ESTOS CAPITALES.

Años de	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.
	101.587,000	57.600,000	9.600,000	101.587,000	168.787,0	33.757,0	3.375,700	6.751,400	5.000,000	25.000,0	2.000,0	4.250,000
44	id.	54.857,000	id.	id.	267.570,0	55.083,0	5.568,500	10.736,000	id.	27.135,0	id.	15.185,000
45	id.	52.114,000	id.	id.	566.475,0	75.295,0	7.329,500	14.659,000	id.	51.354,0	2.000,0	19.560,000
46	id.	49.572,000	id.	id.	465.720,0	95.064,0	9.506,400	18.612,800	id.	55.809,0	2.000,0	25.865,000
47	id.	46.629,000	id.	id.	564.164,0	112.852,0	11.285,200	22.566,400	id.	59.865,0	3.113,0	32.556,000
48	id.	45.886,000	id.	id.	665.008,0	132.601,0	13.260,100	26.520,200	id.	44.120,0	3.529,0	39.056,000
49	id.	41.145,000	id.	id.	761.912,0	152.570,0	15.257,000	30.474,000	id.	48.578,0	5.870,0	45.554,000
50	id.	38.400,000	id.	id.	860.696,0	172.139,0	17.213,900	34.427,800	id.	52.654,0	4.210,0	52.055,000
51	id.	35.660,000	id.	id.	959.545,0	191.908,0	19.190,800	38.581,600	id.	56.392,0	4.551,0	58.892,000
52	id.	32.917,000	id.	id.	1058.587,0	211.677,0	21.167,700	42.555,400	id.	61.098,0	4.887,0	64.911,000
53	id.	30.274,000	id.	id.	1157.551,0	231.468,0	23.146,800	46.295,200	id.	65.455,0	5.254,0	71.652,000
54	id.	27.451,000	id.	id.	1255.075,0	251.015,0	25.101,500	50.205,000	id.	69.661,0	5.549,0	77.255,000
55	id.	24.689,000	id.	id.	1354.920,0	270.984,0	27.098,400	54.196,800	id.	73.921,0	5.915,0	84.545,000
56	id.	22.000,000	id.	id.	1455.816,0	290.765,0	29.076,500	58.152,600	id.	78.190,0	6.255,0	91.890,000
57	id.	19.265,000	id.	id.	1552.668,0	310.553,0	31.055,300	62.106,600	id.	82.448,0	6.595,0	97.600,000
58	id.	16.514,000	id.	id.	1651.500,0	330.300,0	33.030,000	66.060,000	id.	86.700,0	6.956,0	104.077,000
59	id.	13.771,000	id.	id.	1750.350,0	350.070,0	35.007,000	70.014,000	id.	90.960,0	7.276,0	110.584,000
60	id.	11.028,000	id.	id.	1849.194,0	369.838,0	36.983,800	75.977,600	id.	95.250,0	7.620,0	117.150,000
61	id.	8.206,000	id.	id.	1948.039,0	389.607,0	38.960,700	77.921,400	id.	99.571,0	7.917,0	123.000,000
62	id.	5.545,000	id.	id.	2046.885,0	409.376,0	40.937,600	81.875,200	id.	103.875,0	8.510,0	130.515,000
63	id.	3.061,000	id.	id.	2146.515,0	429.263,0	42.926,300	85.852,000	id.	108.179,0	8.600,0	146.560,000

RENTA QUE SE PAGA A LOS SEÑORES DE LOS
CONDADOS DE...

1	La VII	101307 000
2	La VII	101307 000
3	La VII	101307 000
4	La VII	101307 000
5	La VII	101307 000
6	La VII	101307 000

DOTACION DEL CLERO PARROQUIAL

Y OBSERVACIONES SOBRE SU ARREGLO.

No será de mi incumbencia el fijar sus dotaciones; pero sí el presentar en la escala sinóptica letra *n*, las que á mi ver pueden señalársele, para que con arreglo á ellas, el gobierno y las Córtes determinen: que como de estas materias tengo hablado con la estension necesaria en mi plan eclesiástico sobre arreglo del clero parroquial, que presenté á las Córtes constituyentes, dándole en el tendencia hácia la beneficencia pública, en cuanto tiene relacion con el fomento nacional; de que se dió cuenta en una de las sesiones de aquella época, no me meteré en repetir lo que allí se especifica, en razon de que deberá imprimirse al tenor de los resultados que hayan de realizarse cuando salga la dotacion del clero, como consecuencia del sistema de hacienda. En esta parte de mi escrito solo haré presente que el número de parroquias que existen para los 15 millones de habitantes que hay en la península é islas adyacentes, en muchos pueblos es excesivo; pues si atendemos á un término medio aproximado á los pueblos de poco vecindario, como lo es de 300 vecinos, con diez mil parroquias que hubiese en la península, á 1500 personas cada una, y los correspondientes coadjutores, al tenor de la citada escala, estaria el pueblo bien servido en lo espiritual y sus dotaciones llegarían á 50 millones de rs. para los párrocos y 55 de los mismos para las fábricas; pero hay una escala de dotaciones, en proporcion á los vecinos que viven en cada pueblo, que llega hasta el número de 2200 de ellos; y disminuye estraordinariamente el número de parroquias, en razon de que siendo de mas estension y teniendo educacion primaria, que debe extenderse á lo que la utilidad de los pueblos eeisge para que sea su complemento (1), aparece en ella que se necesitan parroquias tan pe-

(1) *Nota.* La comodidad pública eeisge que se estienda á la enseñanza primaria á esplicar en union de la geodesia, el arte de apreciar las tierras y analizarlas en orden á las ventajas que ofrezcan para la agricultura; que solo se consideran como compuestas de arcilla, cal y arena; cuyo ensayo se ejecuta empleando solo el vinagre fuerte y valiéndose de las lociones en el agua. Se sabe que la cal se disuelve en el vinagre y que la tierra mejor que se conoce para la agricultura es la que se considera compuesta de 45 á 65 de arena, 18 á 27 de cal y el resto hasta 100 de arcilla; en estas proporciones se hallan por lo comun las tierras que dan mas productos agrícolas: en cuya mayor abundancia influyen combinaciones de otros imperceptibles principios quimicos, como igualmente las alteraciones atmosféricas y la carbonizacion y quema que experimenta por ella la tierra en razon directa de los abonos animales y vegetales. Cuando escasea alguna de las proporciones indicadas en la composicion de la tierra, por ejemplo, la cal, se le suple con esta misma sustancia tráida de otro punto, y lo mismo cuando falta arcilla ó arena.

Hay épocas en que es preciso analizar las tierras, mayormente cuando se trata de

queñas como la del ejemplo. Madrid, v. g., si tuviese parroquias de 300 vecinos necesitaría 155 de ellas, cuando le bastan 20 para que el vecindario esté bien servido en lo espiritual, y su culto decentemente dotado é igualmente sus párrocos; porque sus rentas llegarían á 14,500 rs. anuales para cada uno, y las de las fábricas, al tenor de lo expresado en la escala; es decir: 7,000 rs. siendo el total invertido al año 27.526,000 rs. en toda la península, servidas estas parroquias, cada una de ellas por el párroco y cuatro coadjutores. Supongamos que se tomase por término medio, entre las de 300 vecinos y las de 2,200, las que tuviesen 1,000; en este caso se caracteriza la nación en 3,000 feligresías, y dotando á cada párroco en 8,500 rs. y con lo competente á dos coadjutores, llegarían los gastos del estado en toda la península á 25½ millones de reales.; los de las fábricas á 14.400,000 rs, y el total anual para el culto á unos 40 millones de rs., que unidos á estos los derechos parroquiales, que ascienden á unos 25 millones y pico de rs. al año todo lo que se invertiría en culto y clero parroquial ascendería á 65 millones de rs. anuales, en los cuales se incluyen las dotaciones de los coadjutores, sacristanes y acólitos, como se puede ver en el plan eclesiástico ya citado; y en este caso el párroco tendría unos 1,000 ducados de renta anual, y el sacristan y coadjutores una decente dotacion.

Corresponde al gobierno averiguar el número de personas que tiene cada pueblo para que ilustrando con él á las Córtes, determinen estas por los medios que sean de su resorte y por los que se hallen á el alcance del gobierno, el número de parroquias que deba haber en cada pueblo, á fin de que esten bien asistidos en lo espiritual los feligreses y que estas no reduzcan los vecindarios á miseria, porque hay un indefinido número de pueblos que conservan parroquias escedentes á sus necesidades y que sirven de carga al estado. Segovia, por ejemplo, tiene 15 de ellas para 1,600 vecinos; Salamanca 25 para 4,000; Toledo 25 para unos 3,000 y pico; y así otra multitud de pueblos que se comprenden en este ejemplo, como de ello puede informar á las Córtes el gobierno.

Nada diré sobre este arreglo del clero catedral; 50 millones de rs. anuales resultan para su subsistencia y fábricas en el estado anterior. El número de individuos de que deba constar no es de mi incumbencia, ni tampoco sus dotaciones, ni si debe ó no reducirse á menor espresion. La nación en Córtes puede determinar en este particular lo que estime conveniente para su prosperidad y bien estar, teniendo presente que toda corporacion debe tener tendencia compa-

aclimatar plantas ó semillas de un pais en otro. Esta operacion se hace en ambos locales por medio del vinagre como llevo dicho, y con una onza de tierra sacada de la que se halla bajo la vegetal, en este caso cuando cesa la efervescencia se ha disuelto toda la cal, la arcilla se sagela por medio del agua y queda sola la arena, que ya no enturbia el liquido; de este modo se averiguan las proporciones en que estos principios constituyen la tierra que se ensaya.

Debe ser tambien objeto de la educacion primaria el analizar las tierras que comprenda el término donde habiten los educandos, debiendo para ello destinarse un campo de ensayos agrónomos; y deben igualmente ser el complemento de su educacion los rudimentos de geologia, mineralogia y botánica, por medio de cartillas que se formen al intento, cuyos trabajos pueden ser objeto de las sociedades que al fin de este escrito se espresan.

tible con sus destinos, hacia el fomento de la nacion que los mantiene y hacia la beneficencia pública, como ya dejo indicado.

Por lo que hace á la distribucion de tierras que corresponden al clero, debe realizarse repartiéndolas entre el mismo clero, dándoselas en el pago de sus dos terceras partes, segun las condiciones ya espresadas, y debiéndose cubrir sus atrasos con la otra tercera parte. Lo mismo debe ejecutarse con las que se repartan al clero parroquial y esclaustrados, lo cual trae la ventaja de remunerarles de sus créditos y de que los bancos puedan descontar de sus rentas clericales los atrasos que contraigan en lo sucesivo; siendo tambien de egecutar el que sus débitos á las administraciones decimales los cubran con esas mismas haciendas, bajo las condiciones que especifiquen reglamentos particulares.

Y pues nos vamos aprosimando á formar el estado de los medios de subsistencia que tiene la nacion y de á lo que ascienden las rentas nacionales, ya que al hablar sobre utilidades agrícolas no se ha especificado por qué razon el colono se lleva la mitad de los productos del campo en las tierras, en esta parte de mi escrito me ocuparé de este particular.

COLONO Ó EMPRESARIO DE LABORES AGRÍCOLAS. Sea que parta con el propietario de tierras sus productos ó que se sujete á un canon, dando su renta en dinero ó en especie, él pone el capital circulante, el tiempo y su celo en velar sobre los operarios del campo y sobre la seguridad de sus frutos, y pone ademas su inteligencia; por consiguiente, bajo de estas tres acepciones, en $55\frac{1}{2}$ millones de aranzadas de tierra que labra, percibe su correspondiente remuneracion. Por el capital circulante, que son 9,692 $\frac{1}{2}$ millones de rs., al 6 por 100, 581.550,000 rs., de cuya cantidad paga al estado por contribucion anual 58.155,000 rs., ó sea su 10 por 100; por su ocupacion física en 1.100,000 colonos, en que se consideran los de la peninsula, á 4 rs. diarios por individuo, 1,606 millones de rs. al año; y como el consumo de cada persona se ha calculado en 3 rs. diarios, la cuarta parte de aquella cantidad se considera como producto líquido, y asciende este á 401.500,000 rs., debiendo ser su contribucion para el estado 40.150,000 id. Lo que falta hasta 3,130 millones de rs., á que llega la total ganancia del cultivador, son 992.450,000 rs., que es el premio de la inteligencia, y sale al 10,24 por 100 del capital circulante, y por esta utilidad paga al estado 99.245,000 rs., equivalentes las tres cantidades que representan su ganancia al 32,80 por 100 de las que se invierten en labrar.

Total de la contribucion del colono. 197.550,000 rs.

Bien se conoce que el precio medio es el que se ha adoptado en estos apuntes estadísticos para valuar los productos y valores de las tierras, pues el dinero en comercio interior da real y verdaderamente un 40 por 100, siendo asi que aqui no aparece mas que un 32 8,10 por id.

BANCOS. Es preciso convencerse de lo útiles que son estos establecimientos para recaudar las contribuciones, que el resumen de ellas dirá á lo que ascienden, y para poner un límite al vandalismo mercantil de las naciones europeas, y sobre todo al de Inglaterra. Esta nacion, considerada en el estado individual, sin límites para contener sus deseos y arbitrariedad, como el salvage hace lícito alzarse con lo de cualquiera para mantenerse y á sus hijos, la Inglaterra, con máquinas suficientes para vestir á todo el mundo, lleva muchos años de estudiar el cómo ha de destruir la industria de todas las naciones, á fin de que se

vistan y se sirvan de los efectos de sus máquinas; que siendo tantas las que su furor de codicia individual ha inventado y puesto en uso, ellas solas producen lo que pueden ejecutar ochenta y cuatro millones de habitantes. Los efectos que ha tenido esta codicia individual son: cubrir el mar de naves para llevar á efecto su tendencia, despues de haber reducido á mendicidad sus artistas; de modo que es mayor la cantidad que invierte para alimentarlos, por medio de las limosnas parroquiales, que la que recauda para los gastos del estado. De aqui proviene tambien el que se mezcle en los negocios políticos de toda nacion que está en contacto con ella, y el que demagogue en nuestra España para destruir cuantos recursos de fomento nacional tenemos, por medio de pérdidas españolas, sin nacionalidad, sin talento y sin nobleza de alma. En este estado, tanto para librarnos de su artero y siniestro influjo, siempre dañoso á nuestro progreso social, como del de las demas naciones, se necesita hacer la oposicion á sus miras por medio del interés de toda la nacion sostenida por los bancos populares, en que para fomentarse todos y cada uno de los individuos de cada pueblo se hallan mutuamente interesados, y en ellos la nacion entera.

Parecerá á algunos esta proposicion una paradoja; no es extraño el que asi piensen los que tengan por moralmente imposible que se pueda conducir el hombre de otra manera distinta de la hasta aqui conocida; ó los que, corrompidos, tienen por norma de su obrar los impulsos de la tendencia orgánica individual, con propension apasionada hacia su arbitrario, en cuyo caso todo lo codician sin límites para sí, y lo llevan á ejecución con mas ó menos astucia, siendo para ellos de poco conocimiento los estímulos interiores de la justicia; pero á estos hombres que quieren gozar de las ventajas encantadoras de la sociedad (1), sin

(1) *Nota.* Las leyes provienen del principio de sociabilidad, salvando siempre el de la propia conservacion.-- Al hombre le dominan desde que viene á la existencia las propensiones á que le dirige su organismo; la hambre y la sed le imperan bajo pena de muerte, á saciarlas. El temor de ensayarlas á menudo le determinan á adquisiciones escudentes á sus necesidades: estiende su comprension á todo lo que le causa placer, y se hace avaro de todos los objetos que cree tienen conexcion con su bien estar físico; se robustecen sus inclinaciones, se le hacen habituales las repeticiones de sus pronunciados y sus convicciones mentales todas se estienden á la conservacion de su existencia y á adquirir goces, de que tiene percepcion sentida; en este estado todo lo codicia sin conocer los limites de los deseos de adquirir: él los estiende á hacerlo todo suyo; la apropiacion en esta posicion le es absoluta y su libertad no respeta derechos, para él no existen deberes; lo que escige su organismo es la guia de su conducta, sin por ello ensayar mas que pasajeros remordimientos de sensibilidad. Este es el hombre como individuo, del cual es inseparable un deseo permanente de apropiarse todo lo que entiende le es útil, sin profundizar mucho sobre sus resultados, porque esta es obra secundaria y de la razon ilustrada que supone mucho aprendizaje; los principios orgánicos de su conservacion, aislada de toda relacion social, le dominan hasta que una nueva revolucion orgánica le transforma; en este estado, desarrollado el principio de sociabilidad que lo debe adelantar la educacion primaria, aparecen con vehemencia los contrapesos sociales con tendencia apasionada hacia la asociacion, de que ya ha comenzado á paladear los atractivos en las amistades que contrae con sus semejantes. Los estímulos secuales vienen á avivar estos deseos, combina y medita sobre los medios de agrandar, y desde que es susceptible de inquietud por la asociacion, es desde cuando empieza su aprendizaje, con la aplicacion que está á su alcance para formar su inteligencia,

sufrir ninguna de sus cargas y sin sujetarse á las leyes que parten del principio de sociabilidad, convendría, por medio de una lección ejecutiva, ponerlos en desnudez y en un desierto, donde los unos á los otros no se encontrarán, y dejarlos allí hasta que inventasen las artes, siquiera para vestirse: hasta que acertara-

hasta este punto su deseo fué su suprema ley, como se trasluce de las operaciones que se advierten en la infancia.

El hombre por consiguiente hasta este tiempo no se predispone á recibir con interés los contrapesos de su egoísmo, que cede á ellos por las ventajas y atractivos sociales que le determinan á obrar con tendencia al bien de sus semejantes; el hacer, por sábias leyes sacadas de su tendencia social, que el bien de que es susceptible se estiende á la masa general de los asociados, es del arte de formar estas mismas leyes que no se improvisan como los juicios de Sancho; porque solamente pueden ser efectos de los mas profundos conocimientos de los hombres pensadores sobre los movimientos con que este ser, rey de la naturaleza, puede sin violencia conducirse en su marcha social. ¿Y podrán ser los usureros, los agiotistas, los estafadores y los que sin educación se hallen abandonados á su indole, con tal que posean grandes rentas ó fortunas, aunque las hayan conseguido por alzamientos y sorpresas, los que hayan adquirido ese gran arte de hacer las leyes, cual se requieren para conseguir que los hombres sean entre si los mas simpáticamente unidos, los mas independientes unos de otros por la abundancia y los mas generosos, entusiastas y aptos para hacer la felicidad de la nacion? No: mil veces no; ellos harán leyes para poner á cubierto sus fraudes hasta de las miradas penetrantes que les lanzase el ofendido, y dándole un pronunciado feroz á la palabra *propiedad*, la cubrirán con el velo de sagrada y con la pena de sacrilego, si fuese necesario, para espantar por este medio al que osase disputársela. Formar las leyes estas espureas y grandes fortunas es pretender que se haga legal el pillage y el tartarismo para sostenerlo por medio de los genizaratos que despojan á los pueblos; es someter á la tendencia arbitraria la justicia, la razon, el patriotismo, las virtudes todas y aun la sociabilidad misma de quien son enemigos los tiranos; de cuya tendencia encantadora han de revestirse las leyes para que se descubra en ellas la conexión íntima que tienen con el principio de donde emanan. Las leyes brotan del mecanismo societario del hombre para que se atine con los medios de hacerlo feliz puesto en sociedad, haciendo igualmente su utilidad y goces inseparables de los de los demas asociados; hacer con ellas que tengan otros efectos aislados en provecho de pocos, es cerrar las puertas á la union para el bien general, y á cuantos medios hay para hacer la existencia bien aventurada, abriéndolas de paso á la ignorancia que conduce á la esclavitud, á las mazmorras para atormentar al que se resista á ser esclavo, y á los patibulos para el heroísmo que lleva la filantropía por norma de su proceder benéfico.

Las leyes, como he dicho, emanan del mecanismo ó sea aparato societario con que está armonizado el hombre: aparato que se desarrolla, robustece y adquiere su energía al formarse la inteligencia. El legislador lo que debe adquirir es un saber penetrante de este magestuoso proceder orgánico enlazado con sus efectos, para sacar las leyes de su tendencia y no de la vandálica que le sea habitual por falta de la sólida educación y aprendizaje que le correspondía haber tenido para llegar á ser el arquitecto social. ¡Legisladores!: parad la consideración en el magestuoso ornato con que se presenta ese principio que hace la felicidad de los pueblos y de las sociedades que constituye, sin mezclarlo con la tendencia individual; mirad qué resortes le acompañan para dirigir su neófito al alcanzar de la felicidad, amistad, filantropía, beneficencia, compasión, fraternidad, amor, union por el bien general, clemencia, justicia, ambición de gloria: todo es grande en la marcha de este principio. Y con tantas virtudes, revestido de honor, modestia y magestad humana ¿cómo lo

sen con el de cultivar las tierras y coger sus productos, poniéndolos en el local ideal con todo su numerario metálico, á ver qué uso hacían de él y qué tal resultaba con la suerte que les preparaba su tendencia al vandalismo llevada á su realización.

Entonces y solo entonces sabrían apreciar las delicias de la sociedad y esos conatos vehementes que tiene el hombre á la union con sus semejantes, á las simpatías que lo alhagan y al bien estar de todos, á que tales monstruos se oponen. No hay duda que allí, en la espantosa separacion de su especie, se bastarian para no perecer como se han bastado los individuos de la especie humana abandonados en un desierto, de que tenemos ejemplos; en este estado tendrían propiedad absoluta de todo lo que codiciaran, poseerian todo lo que vieran y matarian cuanto les pluguiese; se quedarían con lo que fuese alimento de los animales, y lo que es mas; se comerian á sus semejantes, si los encontrasen, por ser mas fácil ejecutarlo que ir á buscar alimento; porque en la independencia absoluta, sin deberes y sin derechos, no quedan remordimientos al malvado, como se colige de los que obran entre nosotros, dirigiéndose estrictamente por la tendencia que aplica todo á su individuo. ¡Qué felicidad para el egoísta que se constituyera á ser el estúpido y brutal salvaje de los comprendidos en el ejemplo! ¡Y qué interesante asociacion tendria con los brutos con quienes se acompañase y mezclase!

Consúltese cada uno á sí mismo, compárese con el espatriado del ejemplo, y saque consecuencias de lo que mas le conviniera; si renunciaria al principio de sociabilidad por conservarse en el goce de poder llevar á ejecucion, cuando quisiese, los estímulos vandálicos.

Hemos trastornado las ideas en querer dejar al interés individual, que todo se lo aplica á sí, los adelantos que hace el progreso de la nacion, á la que pertenecen sus productos, para que pueda fomentarse y ser feliz. Los bancos, apoyo del comercio central, son los que nos pueden salvar del vandalismo mercantil individual de la nuestra y de las demas naciones. Por ellos es por quienes se debe manejar el comercio central de todos, que es el que puede ser resorte para bien estar de la nacion. Por el contrario, dejando este gran resorte de felicidad al interés individual, su tendencia será siempre á arruinar los pueblos y á trastornar los estados. Es verdad que habrá en ellos algunos individuos ricos, muy pocos sin embargo relativamente al número de vecinos, los cuales, como las plantas parásitas, se chuparán el jugo, si estas el de los árboles sobre que arraigan, aquellos el de toda la nacion sobre que egercen su agiotismo; porque es una verdad, desgraciadamente sentida, que cuando hay individuos de esta especie riquísimos y especuladores (1), la nacion que los contiene es po-

habeis dirigido para hacerlo á buen componer, misántropo si no lo sacais delincuente con hipócrita maldad? Cualquier padre de familia, prévio el decálogo de la primera educacion, dá mejores preceptos á sus hijos que vosotros leyes á la patria que os tolera; porque aquel se reviste para darlos del aparato que distingue la marcha del principio social.

(1) La especulacion no debe servir al individuo mas que para su economia; no para medrar á costa de los demas, por el abuso de su escasez, de su ignorancia ó de su posicion desgraciada.

bre; no así cuando el comercio está centralizado; el cual es siempre reproductor de riqueza, creando la de todos y aumentándola por las artes y agricultura comerciando; es el que así como un padre de familia, abastecedor apasionado de su casa para evitar las necesidades de sus hijos, no deja industria alguna que no promueva para con sus aprovechamientos hacer la felicidad de ellos, así el comercio central todo lo promueve para el bien de todos, sin dejar nada olvidado que pueda ser útil á cualquiera individuo, y en ellos á la nación entera; el que usa de la fuerza y poder de todos en provecho de cada uno por medio de las simpatías que despliega; el que no sacrifica al todo para enriquecer á un individuo; esto es, á un agiotista, cuya codicia especuladora destruye la agricultura y las fábricas y empobrece los pueblos y las naciones; es el que enfervorece la union y el entusiasmo por el bien de todos, y el patriotismo para defender la nación; y el que acaba finalmente con el fraude y los delinquentes de toda clase; porque es interés de todos el que no los haya, sino el que cada uno, por su industria, genio, trabajo y recursos que tenga para negociar, aumentar las fortunas relluyendo estas sobre los demás, sin esponer á ninguno á degradarse por el monopolio ó por la injusticia.

A este comercio único que acabará con nuestra pobreza y discordia, es al que llamo á toda la nación, para que así como es una palanca distinta de las hasta aquí usadas para esplotar la riqueza que puede producir el genio y el trabajo, desempeñado por lo mismo con entusiasmo para adquirir bienes con gloria, así tambien sea reproductor para todos y equitativo y benéfico para la nación que lo adopte y sepa dirigirse con él para buscar su engrandecimiento.

Hasta aquí no ha aparecido ejemplo de él en la tierra ni en las compañías que existen de asociados, porque estas llevan por divisa la tendencia individual, poniéndose en estado de guerra con quien trata en cualquiera de sus negociaciones; pero en este comercio, de que hablo, no lo puede estar el individuo con sus asociados, aunque puede ponerse en tal estado con las naciones independientes agresoras, porque ya se reputan injustas. De este comercio central se puede decir que es la palanca inversa del mal que experimentamos que se aplica al movimiento del mecanismo social, como lo es la que Dios aplicó en la formación del hombre para el uso de sus funciones y del esfuerzo y destreza que egerce con el buen uso de su talento. Este es el comercio de que hablo, hijo legítimo del principio de sociabilidad, á diferencia del adoptado por la tendencia individual, raza mestiza del vandalismo, de la hipocresía y del engaño, cruzada híbridamente con la tendencia social, con cuya máscara se ha hecho dueño de la riqueza de todos (1), y se halla puesto en escena á costa de voso-

(1) Causas de la decadencia de la agricultura, fabricas y artes, y lentos progresos de las naciones por la anarquia comercial, efecto consiguiente del comercio individual.

Hay absurdos enteramente perjudiciales que las llamadas ciencias morales y económicas sostienen; porque han considerado aislada y abstractamente la agricultura, el comercio, las artes y la propiedad territorial, á cuyas adquisiciones no han puesto limites las leyes.

Las adquisiciones cuando son útiles á la sociedad, son lícitas y laudables; pero jamás han podido serlo cuando atacan la vida de la población, á causa de haber dejado los legisladores, (para) sin limites la codicia. De aquí es que los legisladores

tros, españoles, royéndoos vuestras entrañas en ese caos de contratas usurarias con que bárbaramente os han arruinado al gusto hebreo. ¡Ay lo teneis entre vosotros erigido en potencia política, poniendo y quitando ministerios despues de deshonrarlos! ¡Mirad cuánto vampiro hay transformado ya en gran fortuna y con la enseña de ser notabilidad para formar leyes al deseo de Londres, donde compran vuestro papel moneda casi á eschelin por billete, para pasarlo aqui en todo su precio, y por este medio despojaros hasta de vuestro quilo!

Acabad, pues, con esa raza híbrida de malhechores, formando los bancos populares. Tended la vista por cada pueblo de la península y hallareis dos ó tres de estos monstruos en cada uno de ellos, armados de delincuente especulación, con cuya astucia siempre criminal, todo lo llevan á saco. Plantead estos establecimientos, que ellos evitarán el que se alcen con vuestras tierras por el quinto de su valor, como está sucediendo. Poneos por esta via en estado de no sucumbir á la miseria, al engaño al y dolo judaico.

La divisa que inmediatamente aparecerá en el hombre, efecto de este lazo social, es y será siempre la fraternidad entre todos los de cualquier pueblo que tenga formada su asociacion, como tambien la mutua union para toda empresa útil á la patria, siendo de advertir que en los resultados benéficos comercia-

para emitir las leyes, deben tener siempre presente que los principios fundamentales del organismo del hombre, considerado cada cual de por sí, son absolutos, y que es del legislador el contrabalanzar los unos por los otros, para que pueda tener toda la estension de que es susceptible el principio inapreciable de sociabilidad.

Es el comercio individual el primero con que nos han hecho victimas estas equivocadamente llamadas ciencias; siendo el segundo el monopolio feudal, al cual en estas últimas legislaturas se le ha pretendido poner algun reparo, dando facultades para la division y venta de las tierras vinculadas; mas esto ha sido sin poner limites para en lo sucesivo á las adquisiciones.

Es indispensable que el pueblo tenga siempre un mínimum, para que cada vecino pueda interesarse por su patria, aumentando su adhesion á ella mediante la propiedad territorial, que con mil alhagüenas ideas de mayor adquisicion el hombre cultiva.

A poco que se profundice sobre el arbitrario que resulta de ambas cosas, particularmente del comercio, que es el objeto de estas observaciones, se conocerá que el comercio para hacer la felicidad de las naciones, corresponde á los pueblos en monte-pio social, ó como quiera llamársele contrabalanzado por el interés de los particulares; asi como el monopolio de la moneda corresponde al imperio en regia fiscal contrabalanzada por el interés de los pueblos, que siempre lo tienen en no tomar en los cambios por buena, falsa moneda.

Hay una diferencia tan considerable para la sociedad, entre el comercio egercido por la asociacion general y popular de cada villa y el comercio individual, cuanta que por el primero, en que todo el que paga contribucion es comerciante, á ninguno le es facil estafar al pueblo, pues la ganancia que saca el centro de asociacion está asegurada por el interés y capitales fijos de todos los asociados y se distribuyé entre los individuos capitalistas, á proporcion de lo que tiene cada cual en fondo contrabalanzado por sus capitales fijos, como que sirven de aseguracion al capital circulante y repartible; y tambien, porque por esta via tienen medios la agricultura y las fábricas para su fomento, y el jornalero asegurado su trabajo en las multiplicadas obras que se emprenden; porque correspondiendo estos fondos á la masa comun de los vecinos, ellos siempre son jueces y parte en la in-

les no se experimentará otro repartimiento que el que se mida por la justicia distributiva.

A esto se sigue que por este medio el cuerpo social, ligado entre todos sus individuos, aumentará mas y mas sus simpatías, su actividad y su entusiasmo para llevar sus empresas á los fines mas lisongeros y útiles; porque este es el efecto que resulta del contacto inmediato de los asociados, que uniforman sus intenciones, tanto por la ilustracion que mutuamente se comunican, cuanto por la exaltacion que dá la confianza del convencimiento de utilidad comun con la cual el hombre en sus operaciones se determina.

Mucho puede para conseguir este fin un gobierno cuyos individuos sean filantrópicos, á poco que mediten sobre asunto tan interesante. Son las asociaciones que tengan por divisa la beneficencia pública, las que pueden hacer la felicidad de las naciones; en ellas el principio de sociabilidad no se halla aislado

version de este dinero, y siempre tambien ingeniosos para que les reproduzca riqueza para el fondo, asi como bien estar y abundancia para los individuos; y sabemos que todo el que tiene riqueza y abundancia es emprendedor aunque sea de obras públicas.

No así el comercio individual, que es el segundo, y el que por desgracia conocemos; del cual emana el fraude, y por su causa una poblacion guardiana, que sin necesidad y con perjuicio mucho, sostenemos: cuya virtud tiene por divisa la delacion y el espionage, la corrupcion y la guerra de empleos, y por resultados las vejaciones del fisco, y el borrar del rostro del hombre la igenuidad y la magestad humana.

Han llamado los charlatanes economistas riqueza de las naciones á la del comercio individual, á la que reunen las coaliciones de gente sin patria, cuyos manejos y la observacion indican que no la tienen, porque emigran con su riqueza cuando hay poco que ganar ó peligro que temer; á la que se ha acumulado en pocas manos, con ruina de la agricultura y de las artes, absorviendo sus productos por no tener contrapesos suficientes y justos sus adquisiciones; y á la que finalmente despues de haber empobrecido las naciones, asaltan con ella los comerciantes individuales las rentas de los imperios ya escaustos de recursos, por cuya calamidad se entregan á discrecion de la usura mercantil, que ocupa el oro y la plata, dejando á las naciones en peligro de anonadarse y en desprecio de sus rivales, que las reducen á ser sus magistrados, al pueblo en hambre y á los gobiernos en ridiculo, resultando por su escasez y falta de recursos ese agiotismo escandaloso á que los someten los usureros; por cuya cadena de males aparecen tan á menudo esas riquezas monstruosas improvisadas, sacadas vandálicamente de los pueblos; porque es de interés, por lo comun, de los malos gobernantes, el que no se hagan bien las estadísticas.

No es la riqueza de algunos individuos la riqueza de una nacion; la del comercio individual nunca lo puede ser de ella, porque tiene el defecto de ser una riqueza invisible, que por sus reservas é hipocresia no puede calcularse, y cuando menos se piensa, su parasitismo se pone á cubierto con una bancarrota indirecta alzándose con los creditos agenos, por medio de una falsedad legalizada. De aqui es, que ni los gobiernos, ni los pueblos han podido jamás disponer con esactitud proporcional á la ganancia de esta riqueza invisible, de cantidades suficientes para atender á las urgencias del estado, cuando se han visto en la necesidad de esigir y repartir contribuciones. Su ejemplo ha traído hasta á los mas despreciables y oscuros individuos del pueblo al agiotage y á la usura mas escandalosa, de la que apenas se han experimentado ejemplos anteriores al bien estar en que se hallaban

como cuando los tiranos para espantar y dominar los pueblos, los ponen en estado de sitio. El hombre tiene por su tendencia social una propension vehementemente á las empresas que le dan utilidad y gloria; ¿se le quita la reunion? se la apaga el entusiasmo que le determina á ellas; y cuando llega á este punto se le estingue hasta el deseo de ser benéfico.

Podria estenderme sobre esta materia como sobre la descripcion de los medios de facilitar, por la via del interés comun, el fomento nacional y el engrandecimiento de esta heroica Nacion; pero urge que este escrito vea la luz pública, se anuncia prócsimo el arreglo del clero, como igualmente el de su dotacion, y no puedo detenerme en especificar cuanto esige este preliminar del sistema de hacienda. Y así, me contentaré con dar una reseña, aunque breve; de las materias que abraza y de las utilidades que descubre para hacer feliz la nacion, deseando que para ello tengan cabida mis demostraciones.

Dado el decreto de llevar adelante el sistema del comercio central por medio de bancos, y el de la recaudacion del capital del diezmo, subrogándolo por el que queda en giro reproductor de intereses capaces de cubrir todas las atenciones del estado, aunque sea quedándose los propietarios con este capital territorial á redimirlo en 21 años, con tal que estos capitalistas no sean poseedo-

los gobiernos desarrollándose por esta causa una centralizacion politica que engulle todos los recursos, en medio de que, por una escasez facticia á discrecion de sus propagandas mercantiles estudiadas á la luz de su refinado egoismo, han hecho bajar los precios de los productos agricolas y fabriles á su infimo valor: los jornales, á no poder con ellos subsistir: los súbditos, á una degradante y desesperada miseria: la nacion, al cisma que se aumenta á medida que se ha ido concluyendo la guerra civil entre nosotros; y los gobiernos á la deshonra politica que experimentan, hasta el término en que se ha advertido tener que capitular con los asesinos y todo género de criminales.

Cualesquiera que sean los preservativos que se hayan de tomar contra la anarquía comercial deben ser unos correctivos nada vulgares, pero tampoco violentos; ellos deben producir capital circulante á la agricultura necesitada para que se fomenta, haciéndola y á las artes inseparables del comercio; ellos deben llamar á un centro comun sin dejar de ser individual, todas las utilidades que por diversos respectos se sacan de los pueblos para pagar los funcionarios públicos de cualquier clase y categoria que sean; ellos deben dar fondo al comercio central y ligar juntamente á los hombres amalgamando las opiniones que los separan de modo que resulten las que tiendan á unirnos por un interés comun, aumentando por este medio las simpatias; ellos deben producir la igualdad de ganancias, con proporcion á la riqueza que en sociedad comercial cada uno gire: acabar con el contrabando, que se ha hecho profesion honrosa: con los destinos de redundancia parásitos de la riqueza y bien estar de los pueblos, con la vil delacion de estos resguardos y con todo género de inquietadores publicos; porque la abundancia es el verdadero contrapeso de todas las inquietudes. Y ellos finalmente, despues de hacer á los pueblos comerciantes, fabriles y agricolas, y por ello dueños de una riqueza inmensa, harán tambien que la nacion adquiera el antiguo esplendor y robustez que la caracterizaba, y su verdadera y sólida independencia.

He fijado, á mi ver, la idea del perjuicio que causa al progreso y bien estar de las naciones el comercio individual, al par que se ha dado una reseña brevisima del que debe sustituirle. Resta solo demostrar á cuánto ascienden los productos estadísticos con que debe principiar la nacion á girar en comercio central, en caso de que se adopte el plan de hacienda á que me refiero, y que en breve deberá ver la luz pública.

res de todo un término de cualquier pueblo, por pequeño que sea, y realizándose el repartimiento de las tierras entre los que, aunque tuvieren algunas, no alcanzasen hasta el valor de 20,000 rs. vn., cantidad con que se premió la acción heroica de los vecinos de Barrax (provincia de Albacete) por la captura del cabecilla Tallada (1), parece que la primera obra pública que debe emprenderse es la apertura de los canales de navegacion y regadio, para lo cual la asociacion central tiene asignados los fondos anuales que se espresan en el núm. 12 de la escala m; á los que se pueden agregar por ser obra muy atendible varios residuos de las cantidades que se contienen en dicha escala y de las que se asignan en la anterior del clero catedral, con cuyo auxilio pueden habilitarse anualmente cincuenta leguas de canal, y ademas, cuantos puertos de cabotaje puedan y deban abrirse, siendo de cargo del banco y de los particulares la construccion de buques mercantes; debiendo tenerse entendido que para cada puerto de estos bastará por el pronto el gasto de medio millon de rs., en razon de que, con 200 ó 300 varas de canal de 18 pies de hondo y 60 de ancho, y un estanque de igual profundidad y de 80 varas por lado en cuadro, si las necesitase, habrá suficiente para tener en seguridad los buques; y para su construccion deben ademas concurrir los pueblos que disfruten de estos embarcaderos, seguros de que en un par de años se pueden resarcir de sus desembolsos.

Y suponiendo que en espacio de diez años se pueda canalizar lo mas indispensable para meter en riego de 30 á 40 millones de aranzadas de tierra, resultará por un término medio de estos años en favor de la nacion de 30 á 40 millones de pesos fuertes anuales, procedentes del valor de las aguas que se distribuyan, á 20 rs. por aranzada, que equivalen á 800 millones de rs.; y no llegarán á menos los valores que proporcionará por esta via á la nacion el comercio interior y el canon á que ascenderán estas tierras convertidas de secano en regadio, en razon de que cada aranzada se eleva por el riego á diez veces mas en valor y productos, tanto de frutos como de pastos para los ganados por medio de los prados artificiales.

COMERCIO DE IMPORTACION Y ESPORTACION. En el que se hace clandestino con los ingleses, segun consta por documentos del parlamento, llega la introduccion de artefactos que traen á la peninsula á 4 millones de libras esterlinas, en su valor á pie de fábrica: que cuando se desembarcan en Gibraltar, Portugal y otros puntos, traen sobre sí un 35 mas de valor por 100; otro tanto adquieren cuando llega á manos del contrabandista ya en estado de espenderlos, y espendidos que son se puede asegurar que han costado á los españoles casi un 100 por 100 de su valor primitivo; esto es: 800 millones de rs.; el contrabando que nos introducen las demas naciones que nos circundan llega, si no pasa,

(1) «Las Córtes han decretado y nos sancionado lo siguiente.—Se autoriza al gobierno para que de los bienes nacionales que existen en la provincia de Albacete se adjudiquen á cada uno de los vecinos de Barrax, que han tenido parte inmediata en la captura del rebelde Tallada, una ó mas fincas de las pertenecientes á la nacion cuyo valor no exceda de la cantidad de veinte mil reales. Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias &c. que así lo hagan guardar, cumplir y ejecutar, &c.» (El Progreso de 30 de julio de 1858.)

á esta misma cantidad; total 1,600 millones de rs. al año. Anteriormente las aduanas nos producian 240 millones id.; en la actualidad apenas aparecen 60 de ellos; puede reducirse el valor de los géneros extranjeros á algo mas de 2,000 millones de rs. Para evitar este fraude y hacer inutil la astucia extranjera para introducirlo, es ya indispensable establecer el comercio central, en que toda la nacion, pro él, se halla interesada en contenerlo, y que solamente se admita á cada género que nos baste para ocurrir á las necesidades de la nacion, previos los productos de nuestras fábricas, que deben contarse como una parte de lo que la España necesita, y que por cálculo aproscimado podrá conocerse por la demostracion siguiente:—15 millones de habitantes tiene la península é islas adyacentes, y todos los economistas del continente valuan su consumo diario en 3 rs. por persona, que equivale á 45 millones de rs. al dia, y al año á 16,425 de los mismos; descontando de esa suma por mantenimiento, utensilios y habitacion, sus dos terceras partes, quedan para vestir, con el lujo correspondiente á cada clase, 5,475 millones de rs. al año, que divididos entre los 15 millones de habitantes, caben de gasto anual para cada uno 365 rs.

He dicho del comercio de importacion de géneros extranjeros, sean de lícito ó de ilícito comercio, que llega á 2,000 millones de rs. al año; que al 40 por 100 de utilidad que deja producen estos géneros 800 millones de rs.; y por consiguiente, su contribucion es de 80 millones idem.

COMERCIO INTERIOR. Este abraza traginería, marchantería, abacería y despacho de todo lo introducido por el comercio marítimo, y produce cada cosa al tenor de las circulaciones de sus capitales.

Paréceme que por la calidad de cada una de ellas se podrá hacer una especificacion que se aproscime á lo que deben producir: que como en el de abacería hay tanta minuciosidad, asi como la hay en la recaudacion de la renta del estado en cada uno de sus ramos, sostengo que solamente los baneos populares son los que pueden, con la mayor apróscimacion posible, hacer las indagaciones necesarias para averiguar y recaudar estos tributos, porque en tales establecimientos obra el interés de todos.

Comencemos por partes.

ABACERÍA. Hemos dicho que la cosecha de todos los frutos agrícolas de la península asciende al valor de 16,052½ millones de rs.; de esta cantidad supongo que se reserve el labrador la mitad por consumo y semillas, y equivale á 8,026 millones de rs.; queda otra igual cantidad, omitiendo el medio, que pasa del labrador al conductor de frutos, de este al empresario de abastos y del empresario de abastos al consumidor; de modo que experimentando tres circulaciones este gran capital al 3 por 100 cada una de ellas, que equivale al 9 por 100 del todo, dá de producto líquido 722 millones y pico de rs., debiendo ser su contribucion para el estado 72.200,000 reales.

CONSUMO DE GANADOS. El que se hace de ganado cerril mayor llega á 777,777 animales, cuyo valor es de 311 millones de rs.; que del ganadero al marchante, de este al cortador, del cortador al consumidor, las tres circulaciones al 9 por 100 producen la cantidad de 27.990,000 rs., y su contribucion debe ser de 2.799,000 idem.

El de ganado menor, asciende á 10 millones de cabezas, que valen 200 millones de rs.; sufren igual número de circulaciones, y por consiguiente, al 9

por 100 producen la cantidad de 18 millones de rs., siendo su contribucion 1.800,000 idem.

El de aves domesticas asciende su valor á 226 millones de rs. que el 9 por 100 de sus tres circulaciones son 20.540,000 rs., y su contribucion por consiguiente se espresa por la cantidad de 2,054,000 id.

El que se hace de cerdos asciende á 1.286,000 cebones, que valen 180 millones de rs.; su producto al 9 por 100 llega á 16.200,000 rs., siendo su contribucion 1.620,000 idem.

Para el de miel cera hay un millon de colmenas, que dan de producto líquido 10 millones de rs.; al 9 por 100 resultan de utilidad 9000,000 rs.; y su contribucion asciende á 90,000 idem.

CONSUMO MERCANTIL. Se espenden en la península como hemos demostrado, 2000 millones de rs. anuales en géneros estrangeros, que al 20 por 100 producen 400 millones id.; su contribucion debe ser 40 millones de rs.

CONSUMOS DE LOS PRODUCTOS DE NUESTRAS FABRICAS. Las fábricas de la península pueden en la actualidad rendir en sus productos nueve veces el valor de los que rinden las de Cataluña: quesiendo, segun sus demostraciones, de 500 millones de rs., deben ascender los de toda la nacion á 2,700 de los mismos; la cuarta parte de ellos se estima por su líquido, y son 675 millones de rs., y su contribucion por consiguiente asciende á la cantidad de 67.500,000 rs. Su espension para el consumo interior, en las dos terceras partes del producto bruto, pues que la otra se esporta regularmente fuera del reino, llega á 1,300 millones de rs. al año, que al 9 por 100 dan 162 millones id., y su contribucion se representa por 16.200,000 rs.

HERRERÍAS. Hay un millon de aperos, que con azadas y demas útiles de la agricultura consumen un millon de quintales de hierro, y en otro tanto se valúa el gasto que del mismo metal se hace para herrage de bestias, casas, máquinas, buques &c.; los dos millones de quintales, á 60 rs. cada uno, valen 120 millones de rs., cuya quinta parte se estima por su líquido, y son 24 millones id.; su contribucion en este caso asciende á 2.400,000 rs.; su espension para el interior, al 5 por 100 del valor total, dá por ganancia líquida 10.800,000 rs. que pagan de contribucion 1.800,000.

MINAS. Sus productos en la actualidad para el gobierno parece ascender á unos 54 millones de rs. anuales en las que son propiedad de la nacion, debiendo pasar de 100, sobre lo cual me estenderé en obra separada. Las de los particulares producen 120 millones de rs. líquidos, que al 5 por 100 para el estado, contribuyen con la cantidad anual de 6 millones de rs.; unidos estos á los 54 ya espresados, forman los 40 que aparecen en el estado de la riqueza de la península y de las rentas de la nacion.

El abandono en que se tienen las minas que corresponden á la España hace que no se aprovechen mas de 100 millones de rs. para el estado, cuya mayor parte sacan para su utilidad esclusiva los estrangeros. Solamente las de cobalto, en ocasion que cierto conde aleman tomó por empresa las de los Pirineos antes de la guerra de la independenciam, producian al empresario en la bonificacion de 1,600 quintales de mineral que estraia de ellas al año, que equivalen á 6,400 id. de zafre, á 3,000 rs. cada uno de los primeros, 12.800,000 rs., producto íntegro; del que rebajando su quinta parte, por los gastos que pudieran originarse

en su extraccion &c., le quedaban en líquido 10.240,000 rs. De la mina del mismo metal en Asturias, que se ignora la cantidad de mineral que produce, se llevan los ingleses la arroba de sus productos á 90 rs.; y despues, convertidos en zafre, nos la venden al precio de 400 á 500 rs.; espendiendose en nuestras droguerías á 28 rs. libra: que por no haber en el mundo conocido otras minas de esta clase, más que las dos ó tres de Alemania é igual número en España, vienen hasta los chinos, y cuántas naciones hay fabriles de telas pintadas á comprar este compuesto mineral en Alemania é Inglaterra; y esta riqueza, cuyo consumo irá siempre en aumento, la tenemos despreciada.

Las últimas minas descubiertas en la provincia de Cartagena, hasta se ha dicho de alguna de ellas que da por quintal de mena mas de mil rs. en oro y plata, cuya riqueza se estan llevando los ingleses á precios sumamente ínfimos, porque el gobierno ha descuidado poner las máquinas necesarias al pie de ellas para la debida separacion de los metales, y acuñar despues los que fuesen signos de la riqueza, tanto para pagar á los dueños de estas minas lo que se paxase por quintal de mineral, como para satisfacer por esta via una gran parte de las cargas del estado.

Aun es de peores resultados lo que se está permitiendo en la isla de Cuba á una compañía de empresarios de explotacion de minas, en que juegan el consul inglés de aquella isla Jon Hardi, el intendente Pinillos porque sin el nada se ejecuta en ellas, y otras varias notabilidades que engranan en la corte con los disipadores de la hacienda pública, á quienes debemos la miseria á que hemos descendido. El resultado es, que se está estrayendo de una de las minas que en aquella colonia nuestra se explotan, los minerales sin inspeccion del gobierno y sin registro, y conduciéndose al embarcadero, y de alli á Inglaterra para separarlos por el arte, de sus escorias, libres de remuneracion alguna para el estado; de cuyos derechos los gobiernos no tienen facultad de disponer hasta el término de disiparlos, sin previo conocimiento y consentimiento de la nacion. Este proceder que degenera ya en atentado, da de baja á nuestras rentas en aquella isla casi 6 millones de rs. anuales; pues que segun noticias de oficio, se sabe que la extraccion de quintales de mineral que perteneció al año de 1840, fue de 619,192 de ellos, y ascendió su valor á la cantidad de 74.158,056 rs., la cual, segun los aranceles vigentes, debió pagar 5.549,960 rs. de derechos al estado.

Si son las minas de carbon de piedra que tenemos en España se hallan abandonadas, hasta el término de haber dado el gobierno de ahora tres ó cuatro años á una compañía francesa en Asturias dos leguas cuadradas de terreno, de lo mas cargado que hay en la península de este mineral, gratis hasta el año de 1855 para explotarlas, estrayendo aquellos extranjeros dicho combustible para el abasto de París y otros puntos de la Francia, sin pagar derecho alguno.

Nada hablo de los azogues, cuyas minas pueden dar á lo menos 50,000 quintales de este precioso metal, sin sacarlas de su curso ordinario ni apurar demasiado los disfrutes.

Las de plomo de la sierra de Gador, en el reino de Granada, pasan sus productos anuales de 80 millones de rs., de los cuales se deduce el 5 por 100 para el gobierno y otro tanto para la construccion del teatro de Oriente de esta corte: que unido á lo que pagan para el mismo objeto las provincias y puertos por comer-

cio de importacion, pudiérase ya haber formado dicho edificio de metales preciosos

COLONIAS. Los productos de aquellas islas, pertenecientes á la nacion, serian suficientes para sostener escuadras muy respetables, si como hay tal desarreglo en las rentas del estado de la península, no lo hubiese tambien en nuestras colonias; porque tanto en una como en otra parte se observan alzamientos de la hacienda pública, sacada ya del quilo de los súbditos, con una impunidad tal, que autoriza el robo y familiariza al pueblo con los crímenes; asi es que con 12 millones de pesos fuertes, á que llegan aquellas rentas anuales, apenas tenemos por buques las tablas del naufragio.

Las colonias nuestras, arrancando de ellas y de la corte las plantas parásitas que consumen la savia del estado, pueden darnos para sostener escuadras tan formidables como las del tiempo de Carlos III, que llegaron á constar de 76 navios de línea, 52 fragatas y 311 buques menores, sin costarnos mas este armamento, con 459 naves, 110 mil marinos en ellas, almacenes en nuestros departamentos y con una maestranza numerosa y diestra, que en pocas semanas habilitaban una escuadra para salir al mar, que unos 300 millones de rs. al año, en un tiempo en que se estimaba en tan poco el dinero, cuanto que los víveres y la mano de obra valian mas de un duplo de lo que en la actualidad costáran.

Fáltanos un genio que obre con saber é independencia y que tenga arrojo para no ser supeditado de nacion alguna estrangera, para hacernos como súbitamente, de escuadras. Hay marinos que han sido en estos últimos tiempos el terror de la astucia y vanidad inglesa, egerciendo sobre ellos, sea por indignacion ó por orgullo nacional, una guerra indefinida de curso espantoso, hasta llamar la atencion del gobierno británico para buscar con escuadras la causa de sus humillaciones, y sin embargo nunca pudieron conseguir quedar vengados; pero sí enredados con naciones respetables de los mares indicos; existen estos entre nosotros, algunos de ellos separados del mando porque escarmentaron la vanidad inglesa, que á fuer de potencia marítima, se introduce á poner condiciones al mundo, bajo pretestos filantrópicos que no practica.

Las colonias nuestras, por lo que consta de hombres observadores y juiciosos que han estado en ellas y han visto y conocido lo que los gobiernos nuestros hasta aqui no han querido conocer, son susceptibles de que se aprovechen de ellas mas de 20 millones de pesos fuertes para el estado. Si es en la Habana, de sus minas de cobre-oro ó plata, se embarcan todos sus abundantísimos productos para Inglaterra, como llevo dicho, aun sin registro, sosteniendo los empresarios de ellas que en aquella isla no hay leñas ni carbon fosil para explotarlas; merced á sus agentes en la corte, que adquirieron el arte maravilloso de hacer hasta aqui á nuestros gobernantes hombres ciegos, sordos y estúpidos, para no conocer que una isla despoblada, casi igual en estension á la mitad de nuestra península, con minas ricas de carbon de piedra, ha de estar casi intransitable por sus grandes y eternos bosques, do se ocultan millares de negros gibaros en sus copas: y que no da margen á pretesto alguno para sostener los unos y callar los otros, que es preciso llevarse á otra nacion estrangera los productos de las minas, para alli extraer sus metales por falta de combustibles en los puntos donde existen.

Y no pareciéndome conveniente por ahora detenerme mas en esta materia, paso á liquidar las cantidades que corresponden al estado en los ramos productores y riqueza que hasta aqui se ha desenvuelto, limitándolos á la escala ó estado siguiente.

Las colonias nuestras, arriunado de ellas y de la corte las plantas par-
tas que convienen la savia del estado, pueden darnos para sostener economías
tan considerables como las del tiempo de Carlos III, que llegaban a consistir de 76
navios de línea, 52 fragatas y 711 buques menores, sin contar más este ar-
mamento, con 478 naaves, 110 mil marinos en ellas, 40000 en puertos de
armamento y con una manutención mensual y diaria, que en pocas semanas
habilitaba una escuadra para salir al mar, que más de 500 millones de rs. al año,
en un tiempo en que se estimaba en tan poco el dinero, cuando que los víveres
y el tamaño de obra, a ellas más de un doble de lo que en la actualidad costaban.
El Estado en caso que opte con saber a independencia y que tenga error
para no ser supeditado de nación alguna extranjera, para hacerlos como en el
último de las cosas. Los marinos que han sido en estos últimos tiempos el
terror de la armada y armada inglesa, ejerciendo sobre ellos, sea por indaga-
ción o por ejemplo nacional, una guerra indecisa de corte español, hasta
hacer la armada del gobierno italiano para hacer con respecto a la causa de
sus familiaridades. Y para embargo nunca pudimos conseguir perder vendidos
pero se entregados con razones irrefragables de los marinos, existen estos
entre nosotros, algunos de ellos separados del mundo porque escamotaban la
variedad inglesa, que a fuer de buena muestra se introduce a poder condi-
ción al mundo, bajo pretextos frívolos que no practican.

Las colonias nuestras, por lo que consta de los datos observados y juici-
os que han estado en ellas y han sido y conocido lo que los gobiernos nues-
tros hasta aquí no han querido conocer, son susceptibles de que se aprovechen
de ellas más de 50 millones de pesos fuertes para el estado, si es en la Habana,
de las mismas de cobre oro y plata, se compran todos sus abundantes productos
para fabricarlos, comprarlos, venderlos, arrendarlos, arrendados los productos de
ellas que en aquella isla no hay tantas ni pueden los para exportarlos, hacerlos
agentes en la corte, que el aumento de este comercio de hacer hasta aquí a
nuestros gobiernos, hombres ciegos, estultos y estúpidos, para no conocer que
nos han de dar, así como en relación a la mitad de nuestra península,
con un número de capital de guerra, sea de estar casi interminable por sus gran-
des y raras posesiones, de se ocultan millares de nuevas minas en sus copas. Y
que no se merezca a pretérito el que para sostener los ríos y cañar los otros
que se precie llevar a otra nación extranjera los productos de las minas, para
que el estado sea ventajoso por falta de combustible en los puertos donde residen.
Y no por el hecho de que se merezca por ahora de obtener más en esta materia, paso
a liquidar las cantidades, que corresponden al estado en los ramos productivos y
siguientes que están en su poder, limitados a la corte o estado siguiente.

Riqueza líquida de la península y del Estado.	Productos líquidos para el propietario.	Rentas para el Estado, al 10 por 100 del producto líquido.	Réditos que quedan al propietario.	Tierras repartibles al pueblo y beneméritos de la patria.	Cobranza anual para el Estado, por redención de estas tierras.
	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Millones de aranzadas.	Rs. vn.
<i>Agricultura. Se labran 55 ½ millones de aranzadas de tierra.</i>	5180.000,000	518.000,000	2062.000,000	11.000,000	500.000,000
<i>Empresarios ó cultivadores.</i>	4975.000,000	497.500,000	1777.350,000	"	"
<i>Tierras baldías para pastos.</i>	860.000,000	86.000,000	774.000,000	45.000,000	774.000,000
<i>Sotas y bosques.</i>	600.000,000	60.000,000	540.000,000	"	"
<i>Fincas del clero catedral.</i>	96.000,000	9.600,000	86.400,000	"	"
<i>Ganadería.</i>	1761.000,000	176.100,000	1584.900,000	"	"
<i>Predios urbanos.</i>	1054.000,000	105.400,000	948.600,000	"	"
<i>Comercio de importación y exportación.</i>	800.000,000	80.000,000	720.000,000	"	"
<i>Comercio interior. Abacería.</i>	722.000,000	72.200,000	649.800,000	"	"
<i>Consumo de ganado ceruil.</i>	23.000,000	2.300,000	20.700,000	"	"
<i>Id. de ganado menor.</i>	18.000,000	1.800,000	16.200,000	"	"
<i>Id. de aves domésticas.</i>	20.540,000	2.054,000	18.506,000	"	"
<i>Id. de cerdos.</i>	16.200,000	1.620,000	14.580,000	"	"
<i>Id. de miel y cera.</i>	900,000	90,000	810,000	"	"
<i>Consumo mercantil de géneros extranjeros.</i>	400.000,000	40.000,000	360.000,000	"	"
<i>Fábricas. Su ganancia líquida.</i>	675.000,000	67.500,000	607.500,000	"	"
<i>Consumo de sus manufacturas.</i>	162.000,000	16.200,000	145.800,000	"	"
<i>Herrerías. Consumo de hierro.</i>	10.800,000	1.080,000	9.720,000	"	"
<i>Productos de las colonias para el Estado.</i>	"	100.000,000	"	"	"
<i>Aduanas. Productos al 10 por 100 de géneros extranjeros.</i>	"	200.000,000	"	"	"
<i>Productos de las salinas y de las fábricas que son de la nación.</i>	"	4.000,000	"	"	"
<i>Lanzas y medias anatas.</i>	"	1.500,000	"	"	"
<i>Bulas.</i>	"	20.000,000	"	"	"
<i>Loterías nacionales.</i>	"	45.000,000	"	"	"
<i>Papel sellado y letras de cambio.</i>	"	16.340,000	"	"	"
<i>Productos de correos.</i>	"	20.000,000	"	"	"
<i>Cajas de amortización y arbitrios.</i>	"	56.000,000	"	"	"
<i>Minas del Estado y de particulares.</i>	120.000,000	40.000,000	114.000,000	"	"
<i>Rentas de señorías.</i>	"	1.500,000	"	"	"
<i>Productos del giro en la escala in año común de seis años.</i>	205.600,000	20.560,000	182.240,000	"	"
<i>Id. id. en las de las rentas del clero; año común de id.</i>	83.200,000	8.320,000	74.880,000	"	"
Totales.	12786.040,000	1270.944,000	11512.896,000	56.000,000	1274.000,000

Nota. Los 120 millones de reales que aparecen de los productos líquidos de las minas, son unicamente correspondientes á las de los particulares, y al 5 por 100 dan para el Estado 6 millones id., que unidos á los 54 de los mismos que en el día producen poco mas ó menos las del gobierno, forman los 40 millones de reales que aparecen en la escala de rentas de la nación por este ramo.

Desarrollada la riqueza de la nacion en lo que el tiempo permite por la premura que esige el presentar estos preliminares, no es extraño que perciba el lector que faltan aprovechamientos considerables que deben formar parte con el total líquido de los 12,786 millones de rs. que representan en la anterior escala los productos para el propietario; en efecto así es, pues deben añadirse á esta cantidad las utilidades que tiene el labrador en lo que cultiva, tanto en heno seco y verde, como en estiércoles; en lo primero pasan de 500 millones de rs. al año, y con respecto á lo 2º esceden de 700 id.; mas no estando recibida esta riqueza como contribuyente; la omito por ahora para especificarla en la estadística, debiendo tener presente que se han omitido igualmente los productos de caza, pesca, leñas, carbon y otros de menos cuantía, que con la cantidad espresada llegan á 14,000 y mas millones de rs. De cualquier manera, por aprovechado que sea el cálculo, no alcanza para el mantenimiento de la nacion, pues que el valor de su consumo asciende, como llevo manifestado, á 16,425 millones de rs., siendo la diferencia de mas de 2,000 millones id.; los cuales solamente se pueden suplir buscando medios para que la nacion esté siempre ocupada en trabajo productivo. Por ahora, la apertura de canales podría suplir mucha parte de la cantidad que nos falta; y como los bancos populares (segun la escala m.) tienen que contar con grandes fondos para poder realizar tanto estas obras, como otras no menos importantes, siempre el consumo de las cantidades representadas en los números 6, 7, 11 y 12 de la misma escala, con las que abraza la de las fincas del clero en sus números 7, 10, 11 y 12, que todas, año comun de los seis primeros años, producen la cantidad de 845 millones de rs., serian aprovechamientos que debieran invertirse en estos objetos, para procurar como he indicado, por este medio ocupacion y trabajo productivo á una gran parte de la poblacion, sin olvidar que dichas cantidades van sucesivamente en aumento, y por consiguiente haciéndose mucho mas considerables para poder emplear mas gente; así es que en el primer año, y comenzando los trabajos de estas obras, y en particular los de los canales por las Castillas y por la Mancha, pueden hacerse 100 leguas de canal, cuyo coste es de un millon de rs. en la apertura de cada una y otro millon id. para sus obras; sin dejar por eso de invertir en mas ramales y en formar escuadras el dinero restante, resultando que esta inversion de caudales, aprovechable por el pueblo y reproductora á la verdad de riqueza, supliria una parte muy considerable del déficit, para la comodidad y mantenimiento del mismo; y aun la corte, en el canal que tiene que abrir de Guadarrama de 9 leguas de longitud, ahorraria el entregarse á empresarios, que es como entregarse á discrecion de contratistas, cuyo vandalismo ha destruido y está destruyendo nuestra riqueza.

He enumerado varias cantidades de las que resultan en las escalas destinadas á otros objetos, para aplicarlas á lo mas interesante de ellos, como son canales y buques, los primeros porque son reproductores desde luego en términos que abriendo las 100 leguas dichas, en las aranzadas de tierra que por ellas se harian de regadío, que podrian ser unos cinco millones, darian al año de producto igual número de pesos fuertes, á 20 rs. por aranzada, que deberia pagar el cultivador por el agua que le correspondiese; y los segundos, por que elevando la nacion á comerciante, tendrian en las escuadras ocupados mas de 100,000 hombres, y traerian á la península el arte de la salazon, en que

se invertirían muchos miles de operarios, en términos de que este ramo interesante de la pesca nos proporcionaría crear por sus productos no pocos millones de rs., que se llevan los extranjeros. Aun á estas ganancias se pueden añadir las que nos proporcionaría el comercio activo, de que carecemos, de importacion y exportacion de los frutos de nuestras tierras, y los ahorros que nos facilitarían los bancos, sacándonos de las garras de los contratistas, que devoran como he dicho, la riqueza de todos, por no haber en la nacion un hombre mecanizante del sistema de hacienda que corresponde tener y de las economías que con él se pueden conseguir.

Mas como sostener la subsistencia social sea el mas sagrado de los deberes de un gobierno, lo cual nunca se conseguirá sin proporcionar trabajo permanente á los asociados, y como llevamos ya una serie continuada de gabinetes que han ido asesinando la poblacion por sostener causas extrañas á la felicidad de ella, y por consideraciones políticas muy secundarias, cuando primero es la salvacion de un pueblo que perezce, que respetar goces ideales que pretenda sostener la vanidad de unos con perjuicio espantoso de los demas; y como por otra parte, un error sobre otro error nos ha conducido al precipicio en que nos hallamos, despojando de sus tierras á unos para multiplicar grandes fortunas sostenidas por el sistema bárbaro de esclavos y señores, para acabar hasta con la idea de progresion social y de libertad, introduciendo á este objeto el sistema del antiguo judaismo, á fin de concluir con las fincas rurales que nos quedan para el fomento nacional, sin que pueda existir en nosotros la esperanza de devolucion de estas fincas á sus primitivos poseedores, porque fueron vendidas por el abuso de la miseria, abuso del agiotage escandaloso que ejercieron los especuladores judios, sobre el pueblo: me ha parecido, aunque con brevedad, manifestar al gobierno y á las Córtes que el vender las tierras por menos de lo que intrínsecamente valen, en términos de darlas por una quinta parte de su valor, es acabar de destruir la poblacion reduciéndola á la mas espantosa miseria; es quitar á la nacion el apoyo que mas necesita para buscar un préstamo que se hallaría entre los mismos españoles; es entregar al interes individual, que no conoce leyes cuando está sostenido por la necesidad, y á discrecion de los malvados á toda la nacion; y es finalmente acabar con la idea de todo el engrandecimiento de ella.

Irémos por partes. El gobierno que no dá trabajo á su pueblo; siempre ha sido detestado, y es una cosa experimentada que no necesita pruebas. La venta de las fincas que no hace mas que mudar de manos á la propiedad, sin seguirse por ello interes alguno al pueblo, siempre ha sido perjudicial porque causa una estancacion sin reproduccion ni utilidad alguna para la sociedad. Y dar por base, para realizar las empresas de un gobierno, el oro, es destruir el valor de la inteligencia ejercitada en los medios de subsistir, para reducir á la estupidez, como se halla, la poblacion agrícola. El dinero no debe exigir mas que el valor de los productos líquidos del campo que es el 5 por 100 en esta clase de espropiacion y que en el dia se reputa en 6; mas este 5 por 100 que aparece demas es con perjuicio de los productos de la inteligencia que hasta este punto puede soportarlos; en bajando de aqui, el pueblo no tiene recursos para educarse y queda estúpido.

Por otra parte, la vinculación de las tierras ocupa casi la mitad de las Españas, sin que definitivamente se trate de desamortizarlas: lo cual es otra de las causas de despoblación y ruina, á lo que se une el furor de vender las tierras á lo mas ínfimo de su valor, con tal de sacar la utilidad del momento sin porvenir alguno, como lo haria una horda de vándalos cuando despues de saquear los pueblos venden las cosas alzadas por lo que cualquiera, en la desconfianza de volverlas á perder, quiere dar por ellas.

No es solamente de esta especie de vandalismo el que experimentamos; es otro de peores consecuencias; vandalismo raposo que egerce sobre la España una pandilla de usureros que han sitiado al trono y al gobierno, cuando estos descansan en su buena fe y poco saber, y que solo piensan en salir del dia. Despojar al clero de sus tierras para darlas en vil precio á los que ahora, en esta tormenta política, se han alzado con la fortuna metálica de la nación, es todo lo que podrian haber apetecido ingleses y franceses para completar nuestra ruina; vandalismo en fin que solamente se puede contener, paralizar y anonadar con reunir todas las tierras que corresponden á la nación por las causas especificadas, y formando con las rentas de las que quepan á cada pueblo, despues de repartidas las tierras, un banco cuyos directores sean nombrados por los mismos vecinos que las constituyan, porque estos son los responsables; y á este sistema de socorros mutuos y de giro, que en toda la nacion y en cada uno de sus pueblos se establezca, es al que tenemos que ocurrir si se quiere salvar la patria; lo uno porque es preciso dar distintas bases de las que tiene el sistema de hacienda; y lo otro, porque por esta via es como puede contenerse el vandalismo que egercen las naciones que nos circundan, por medio del contrabando; el vandalismo que se egerce sobre el pueblo por el sistema fiscal y opresor de rentas; y el vandalismo finalmente que estan egerciendo los agiotistas sobre nosotros por medio del sistema de contratas para el abasto de las tropas y demas empresas.

Y pues que nos faltan cantidades tan considerables como las especificadas, para nuestra subsistencia, fórmense estos bancos, dénselos los capitales que representaron el diezmo, los baldíos y toda clase de fincas que correspondan á la nación; y comiencen sus operaciones estos establecimientos, en cuya virtud es como se puede formar la estadística. De este modo el capital reproductor será una verdadera y sólida base, como igualmente fianza segura de los débitos de la nacion.

Estamos en el mas espantoso periodo de nuestra revolucion, el aparece, segun las manos desgraciadas que se advierten ocupadas en nuestros negocios, con los síntomas mas temibles, y me dirijo al gobierno y á las Córtes para que eviten los resultados.

Es indispensable la expropiación y repartimiento de las tierras que forman el quinto de las que se cultivan en la península, entre los vecinos que carecen de propiedad territorial en cada uno de los pueblos que constituyen la nacion; asi como es indispensable establecer estos bancos populares formando el nucleo de ellos la reunion de estas tierras para repartirlas, precediendo á ello sus apreciaciones segun el valor intrínseco que tengan, no al tenor de su valor relativo, porque en este caso, cuando no hay concurrencia de compradores, se vilipendian las cosas á causa de no haber quien las pague; y esto es lo que ha sucedido con las ventas que se han hecho por el sistema judáico, estimadas las tierras en

la usura escandalosa del dinero: lo cual podría tolerarse cuando existiese la ley de reversion de estas tierras cada siete años á sus primitivos poseedores.

Es indispensable juntamente, por el establecimiento de estos bancos, mudar las bases de la contribucion del estado y recaudarla por medio de ellos; porque los directores de tales establecimientos estan en el goce de aseguracion de fianza por todos los vecinos que los eligen; con cuya determinacion se acaba con la epidemia de 25,000 y mas empleados de hacienda nacional, y por esta via tambien con la escuela de los delatores: recurso de déspotas y de gobernantes rutinarios y sin talento. Múdense, pues, estas bases corrompidas, por cuyo medio se recaudan las rentas nacionales con el mayor perjuicio del vecindario; y entonces, quitada la causa del contrabando, los defraudadores de las rentas públicas se verán trasformados en accionistas, porque el interés individual, cuando hace causa común con el interés de todos, no tiene consideraciones con el que se presenta descaradamente á despojarlo, ni cabe el que á la faz de un pueblo entero, todo comerciante, se pudiese á vender con publicidad ó sin ella un defraudador de los intereses del comercio de todos, sin que entre todos no lo despojasen de cuanto introducir quisiera.

Basta parar la consideracion para comprender que el estado de guerra intencional que tienen entre sí los hombres como individuos independientes los unos de los otros, se debilita y destruye por esos mismos intereses mútuos que en asociacion, como de familia, les proporciona mejores ventajas; tales son las que les proporciona el sistema de bancos populares, en que todos son comerciantes que desempeñan el giro de comercio interior y exterior, proporcionando al mismo tiempo socorros mútuos á todos los empresarios, que son todos los individuos que pagan contribucion en el pueblo de la residencia de cada uno.

Figurémonos por un momento que no hay comercio individual, y que este lo hace desde ahora la nacion por medio de las direcciones populares, que el mismo pueblo capitalista elija para administrar; en este caso, árbitro como es el pueblo para elegir los que le convengan á este efecto, es responsable de sus operaciones mercantiles, y tiene tantos vigias la direccion como individuos hay en el pueblo, y asegurados por ello los fondos que forman sus capitales, cuya consecuencia es buscarlos el comercio individual sin violencia y ejecutar su giro por este fondo común: primero por sus mayores ganancias, y segundo por sus menores riesgos; en razon de que no puede experimentar una bancarrota que deba serle tan perjudicial, quanto que por ella pueda venir á ruina, dejando á sus defraudados en la miseria; teniendo ademas la ventaja de no hacerse cosmopolita en los riesgos que por guerras ú otras calamidades pueda correr la patria, estendiéndose esta ventaja á los gobiernos, que no necesitarán entonces de capitales metálicos con usuras escandalosas; estendiéndose igualmente á la agricultura, fábricas y artes, porque en estos establecimientos hallarán tantos recursos necesiten con la ventaja de poder facilitar salida al excedente del consumo.

Cuando llegue la nacion á ponerse en este estado de ser independiente de otra por su comercio, cosa que debe realizarse en el espacio de dos ó tres años, entonces ya cuenta con escuadras que la hagan respetar, con simpatías entre todos sus individuos y con hombres entusiastas de su patria; con estadística capaz de ilustrar el cuerpo diplomático, y con luces los gobiernos para no ser sorprendidos por nacion alguna en sus tratados.

Cuál sea el mecanismo que deban tener estos bancos, pasemos una ojeada rápida por él.

Hecho el inventario de las cosas para formar con la mayor exactitud posible la estadística, en la que el bien de todo individuo se interesa, ya conoce el gobierno la riqueza que hay en cada pueblo, en giro y disponible. Los bancos de los pueblos pequeños se deberán entender con el de la capital de su provincia; este y los demás de su clase se entenderán con el de la capital de la nación, que igualmente forma cuerpo diplomático, con escuelas de dirección instituidas y desempeñadas por los hombres mas versados en cada uno de sus ramos, elegidos por todos los que en ellos sean facultativos en cada una de las provincias; y en último escrutinio vendrán á desempeñar sus funciones los que por sus electores se consideren mas aptos. De aqui resultará que ocuparán el centro comercial los mas versados en comercio, minas, marina, agricultura y en cuantos ramos industriales puedan nombrarse y en cuantos objetos de fomento nacional puedan traerse á la península; de modo que el exceso de filantropía por ella merezca la apoteosis cívica en razon de su robo sublime (1). Este cuerpo consultivo del gobierno, en todas sus contestaciones con otros estados, hará que se contengan las naciones extranjeras para no escudarse á las pretensiones insidiosas con que nos traen en desunion y miseria.

Protesto que no es mi ánimo proponer la espropiacion sin haberla considerado como basada en un principio de justicia; él es el que escige lo que propongo, y la nacion solamente por este medio puede escapar de un desenlace ruinoso, no son proyectos en lo que me ocupo; es un sistema, en lo que cabe á mi alcance, combinado, y llamo en auxilio de la patria en esta materia á todos los hombres pensadores para que la ilustren, á fin de que hagan mas patentes las convicciones. Todo proyecto que se intente sobre arreglo y dotacion del clero y sobre hacienda nacional no está ligado á sistema alguno; y por consiguiente, su propio desenlace con el todo de la armonía que debe haber entre el recto proceder del hombre y los medios de conservacion política y económica mas análogos á su organismo, le precipitará, y por desgracia con ruina de la nacion, á la terminacion de los fuegos fátuos, seguido empero de las maldiciones de sus victimas porque en política el poco acierto para hacer las cosas trae males incalculables.

Para formar el sistema verdaderamente civil, del arreglo y dotacion del clero, se necesita lo 1º: que el gobierno sepa el número de los que puedan llamarse pueblos en la península y el número de habitantes que cada uno contenga, 2º: que se declare qué pueblos son los que deban tener párroco y cuáles un coadyutor, 3º: qué número de vecinos se deben adscribir á cada feligresía, y 4º: que coste se debe valuar para cada persona adscripta á la feligresía á que corresponda; porque en los pueblos grandes sale este costo del culto á real por persona, en los medianos á 2 rs. id. en los mas inferiores en vecindario á 3, y de aqui en escala descendente, á 4 ó mas rs. por individuo; de modo que la tendencia que por lo comun lleva cualquier proyecto sin sistema y sin exactitud

(1) Llamo robo sublime á la empresa de traer á nuestra península la industria ó arte que no tenga y corresponda á otro pais.

con el tipo á que deba arreglarse, en cuyo caso tal vez se hallen los que se discuten en la tribuna parlamentaria sobre arreglo del clero, causará en el asunto de que hablo un verdadero mal á los pueblos pobres y desgraciados, y una ventaja sobre ellos para los que habiten en los grandes. No porque la piedad de los pueblos quiera gastar los ahorros de su economía en el culto de su creencia, se debe acceder indiscretamente por los gobiernos á que dé por resultado los efectos de la piedad moribunda, reduciendo por ello muchas veces á la posteridad que le siga á miseria. Véase esa escala hecha para que se conozca lo que corresponde obrar para arreglar el clero, y se descubrirá en ella, al primer cuadrante, que los pueblos de ínfimo vecindario, si todos se redujeran al número de 50 vecinos no bastarían los 220 millones de rs. de su cupo para cubrir el costo del culto y sus ministros en sus mezquinas parroquias. Compárese este con el que causarían los pueblos de 2,000 vecinos en su culto, que asciende á 50 millones de rs. al año, y con la mayor solemnidad que se practica en sus templos, y se conocerá la diferencia que los distingue en sus gastos, pues que se ahorran estos últimos mas de 190 millones de rs. cada año, que por precision han de pesar sobre casi toda la nacion. Tiene ademas otras consecuencias, que son: las de dar una tendencia á formar pueblos grandes para caber á menos en sus gastos, y acabar por ella con la poblacion rural, cuya existencia interesa para el cultivo de las tierras, para la seguridad de los campos y de los pasajeros, y para la mas barata subsistencia de los pueblos, que deben multiplicarse para los fines ya espresados, colonizando toda la peninsula por la comodidad de sus moradores. Que existan parroquias, se necesita, porque la religion es un resorte social; pero así como no se debe faltar en lo necesario, no se debe abundar en lo superfluo. Elijase en la escala que presento, el cuadrante ó cuadrantes que puedan servir de tipo para conciliar los gastos del culto con la miseria á que se hallan los pueblos reducidos, evitando que estas parroquias les sirvan de fardo pesado que los agovie.

Proporcionese á todos los pueblos una educacion primaria ilustrada, y de este modo se suplirá un número escedente de catequizadores que por lo regular apenas llenan en esta parte sus deberes en enseñar el decálogo.

He dicho al gobierno y á las Córtes lo que me ha parecido conducente especificar, para que con estos antecedentes se prepare el arreglo del clero y se determine su dotacion con la equidad conveniente; y paso á indicar lo que me parece estimable para formar el sistema de hacienda.

He meditado que solamente el sistema de bancos populares, en que cada vecino se interesa por el bien de todos, es el que puede formar la base mas sólida para el sistema de hacienda. He concebido que por este medio, en que todos toman interés por el bien general, es como puede formarse con la esactitud mas apócrimada la estadística. Palpe el pueblo su interés y con él escítesele su entusiasmo, y se conseguirá por este medio su decision por el bien y su generosidad y franqueza. Póngase en juego todo él, mediante su interés percibido, y habrá por este medio canales, comercio activo, esenadras, dotacion del clero, quien por realizar su interés dirigirá su influjo al fomento nacional, y habrá del mismo modo educacion primaria y hombres mas ó menos ilustrados en cada uno de los pueblos, que entregándose, al desenvolver su filantropía, á esa pasion de gloria, que la caracteriza el aplauso público por el bien que se hace, por

solo la idea de merecer que su retrato sea colocado en un sitio determinado, se escudará á sí mismo á fin de conseguirlo, reuniendo á sus convecinos y escitándolos á formar asociaciones de agricultura, comercio, navegacion, beneficencia pública y de cuantos ramos esige el fomento general del reino.

Fórmense estos bancos populares; su local lo mas central del pueblo, si es posible; casa aislada muy capaz y de robusto muro, apta para una defensa en los pueblos cortos, mayormente en los litorales, con agua propia de pozo, algibe ó fuente interna; almacen de víveres y enseres de defensa y medios para una reparacion; á la construccion de dicho edificio debe concurrir todo el vecindario, porque es para bien de todos; en él habrá local para las juntas populares, que son inevitables cuando el interés comun llama á todos á discutir sobre lo que proporciona mayores adelantos, y allí la tribuna de declamacion, la sociedad económica, la de beneficencia pública y las de todo lo que concierna al fomento de la riqueza nacional, con local juntamente para todas las secciones, que se indican mas adelante, sala de ayuntamiento si es posible, escribanía y prevencion armada de nacionales ó vecinos, y sobre todo local á propósito para la enseñanza primaria, á fin de que vean los mas adelantados las muestras de mineras y lo que les de la idea de instrumentos agrícolas y artísticos, para poder entender en las operaciones necesarias para la existencia y bien estar de la sociedad.

En este edificio, planteado en lo posible como se especifica y circunvalado de las comodidades mas indispensables para que sea con mas frecuencia concurrido, estará el banco popular y sus funcionarios, con almacenes suficientes para recibir toda clase de frutos, á fin de bonificarlos bajo muy moderado canon por bonificacion, conservacion y almacenage; cosa que proporcionará al labrador la ventaja de que á muy poca costa, hombres peritos en la manipulacion y mejora de los frutos se los preparen para que sean con estimacion ferriados sin esponerse al engaño de corredores y chalanes que puedan aprovecharse de la ocasion de escasez, en que acaso se halle, para abusar de su estado de abatimiento: que nunca puede realizarse teniendo el labrador sus frutos en los almacenes de los referidos bancos: porque sus fondos pueden suplirle hasta la mejor venta de su cosecha, lo que puramente necesite en cualquier amago de miseria.

El banco será ademas el depositario y el cobrador de las contribuciones bajo su responsabilidad, y hará la cobranza de los morosos por medio del juzgado, como cobra cualquier particular sus créditos. Los ayuntamientos, con la cooperacion y luces de su cuerpo consultivo, harán la distribucion de lo que quepa á cada vecino pagar de contribucion, segun lo prescriban las órdenes del gobierno que se versen sobre esta materia; y concluida la distribucion y el tiempo de las reclamaciones pasarán los libros cobratorios á los bancos, que llevarán á efecto la cobranza, los cuales pagarán por meses sus réditos al estado, lo que les quepa segun el presupuesto, entendiéndose para ello con los de las capitales de provincia y estos, como queda dicho, con el de la capital del reino y con la direccion general de bancos.

El banco popular es el que representa la riqueza de los pueblos; es el pueblo mismo convertido en comerciante y prestamista y ademas en administrador de su riqueza.

Puesta la recaudacion de las rentas del estado á cargo de los bancos, y bajo

su responsabilidad pagar al gobierno mensualmente lo que le corresponda según el presupuesto de gastos, desde esta época los ayuntamientos no tendrán responsabilidad alguna á la cobranza de contribuciones; pero tampoco intervencion como autoridad en el manejo y recaudacion de los intereses que pertenecen directa ó indirectamente al estado y sus funcionarios; porque el banco es el responsable como representante de los intereses del deudor, y porque es ademas el deudor mismo con los fondos de todo el pueblo para pagar, y tiene la facultad de ejecutar á los morosos, dejando en esta consideracion de ser responsables los ayuntamientos y por ello sus individuos.

Resulta de esta teoría que para ser individuo de un ayuntamiento no se necesita que él tenga una riqueza escedente de la que baste para su cómoda subsistencia; porque su responsabilidad es moral, y ademas personal por si se abusa del poder en la parte del imperio político que desempeña, como la tiene cualquiera otro criminal que viola las leyes; las demas condiciones á que debe estar sujeto para su eleccion, corresponden á la parte reglamentaria.

Las diputaciones provinciales deben pagarse por los institutos de fomento nacional que en cada pueblo se formen, y sobre los individuos mas notables de los pueblos, que hayan merecido la sancion pública por su saber y filantropía, debe recaer la eleccion de estos funcionarios los cuales tendrán por cuerpos consultivos las juntas que estén consideradas como asociaciones populares y cuerpos filantrópicos.

Por consiguiente de todo lo espuesto, no necesitando los ayuntamientos ni sus individuos riqueza escedente de su consumo para ejercer autoridad política, así como ni los jueces la necesitan para desempeñar sus judicaturas, ni los guerreros para ser valientes, vencer y aprovechar las victorias, menos tambien la necesitan los legisladores para formar las leyes, en cuyo ejercicio, colmo del saber humano, solo pueden ocuparse, con utilidad general de la nacion, los sábios llenos de ambicion filantrópica, á quienes orne la sancion pública que clasifique los esfuerzos que hayan hecho para esceder á los demas en bien del género humano y de la patria; porque estos son mas conocedores de las tendencias que tiene el organismo humano y mas libres é independientes de las ilusiones que infatúan á tanto imbécil que se halla en próspera fortuna. Licurgos y Solones necesitamos, conocedores del hombre, y á fondo del terreno que pisa; no cibaritas entregados á la crápula, si no filósofos llenos de sabiduría, rectitud y patriotismo, que al formar las leyes enfrenen esas ambiciones sórdidas que nos oprimen; y en fin los que con un caracter firme y una conciencia ilustrada lancen sobre los usurpadores de los derechos imprescriptibles del hombre los anatemas de la razon, de la probidad y de la justicia.

Me he estendido, llevado acaso del deseo del acierto, que deseo y espero tengan el gobierno y las Córtes en plantear el sistema de felicidad que necesitamos, á algo mas de lo que fué el objeto que me propuse al principiar este escrito, cuyo fin era demostrar la riqueza aprovechable que hay en la nacion, tanto para su mantenimiento y decoroso bien estar, cuanto para manifestar al gobierno los recursos que tiene esta para oponerse á cualquier injusto invasor, y tambien para crear escuadras y fomentarse; y finalmente, para hacerse respetable en lo exterior y robusta en lo interior, demostrando antes la causa de la escasez de recursos por la imbecilidad de gobernantes sin voluntad propia, que

han llevado por objeto llenar las intenciones de siniestro aspecto, al desco de las naciones que nos circundan, para que jamas pueda la España fomentarse. Tal ha sido el resultado que ha tenido la abolicion del diezmo, sin haber entregado á la nacion el capital que lo representaba, que es todo suyo del mismo hecho de que sus productos lo son, y que para conseguir el fomentarse necesita hacer la espropiacion de este capital para aplicarlo á los fines indicados; espropiacion que en el peligro de nuestra ruina la dicta el derecho imprescriptible de la salvacion de la patria, mayormente cuando es un pronunciado de los primeros filósofos del mundo: «Que el legislador puede ser muchas veces, violento para llevar adelante las obligaciones que le impone la justicia.»

He dicho.—JOSÉ LOPEZ OROZCO.



SECCIONES RESPECTIVAS

QUE DEBEN ESTABLECERSE EN LOS EDIFICIOS QUE OCUPEN LOS BANCOS POPULARES,
DESTINANDOLES LOCAL SUFICIENTE Y Á PROPÓSITO.

SECCION PRIMERA. De agricultura, agrimensura, geonimia y aprecio de las tierras, ganados, arbolados, frutos, pastos, maderas de construccion, y de los daños que se experimentan por inseguridad rural: que para disminuirla en lo posible debe la sociedad elegir con escrupulosidad suma los que deben ser guardas de campo y proponerlos á la autoridad competente para que los habilite. La ocupacion habitual de la seccion será la de formar la estadística de los valores y productos de las tierras y colocar en el mapa del terreno, si se formase, la opinion de ellas: trabajar el código rural que estime por el pronto tener, á fin de que provisionalmente sirva como bando de buen gobierno, hasta que por punto general la nacion lo forme por sus representantes; debiendo tenerse entendido que la sociedad es un cuerpo consultivo de la autoridad local, á quien debe contestar sobre las materias de que le pida informe.

A cargo de esta seccion estará explicar agricultura y demas conocimientos humanos auxiliares de ella; el archivo del ramo y la biblioteca correspondiente, como asimismo de los modelos de instrumentos agricolas.

SECCION SEGUNDA. Esta será la importantísima de mineralogía y explotacion de minas, con un pequeño gabinete de fósiles para que el público á la simple inspeccion, conozca en lo posible los metales y piedras que le puedan ser útiles; tambien tendrá á su disposicion los reactivos y útiles necesarios para hacer ensayos prácticos, segun las reglas del arte; un pequeño depósito de azogue, plomo, sal marina, &c. y los ácidos nítrico, sulfúrico, hidro-clórico y demas productos y preparaciones químicas que sirven para la debida separacion y desecbrimiento de metales en los minerales que los contengan; tendrá igualmente horno de reberbero, crisoles de arcilla, de copela, de grafito, de platino (si fuese posible) y demas que prescriben los mejores autores; todo de muy poco coste y fácil adquisicion; para si tiene cuenta explotar cualquiera mina que se halle en el término de cada pueblo, segun reglamentos particulares, á fin de que no se lleven los estrangeros la riqueza metálica, cuando pueden explotarse las minas por concurso del vecindario.

La seccion de mineralogía de cada asociacion de fomento nacional tendrá á su cargo, en local oportuno, la biblioteca del ramo á que está dedicada, las muestras de fósiles y demas útiles y preparaciones que se han indicado: y en sitio proporcionado la barrena geomántica ó de montaña, siendo tambien de su incumbencia explicar á la juventud, que desee aplicarse, goeología, geognosia y demas partes de la historia natural que tengan analogía con la mineralogía, estudiendose sus trabajos á formar la estadística del ramo.

SECCION TERCERA. Esta será la de comercio, tanto interior como exterior, na-

vegacion y diplomacia, á fin de proporcionarse la salidad de los frutos y manufacturas de que abunda la España, con otros pueblos y naciones. Su tendencia á crear una marina debe empeñarle á proporcionarse pesqueras en otros continentes, las cuales, con el comercio exterior, son el sosten de ellas. Los ingleses deben á la importacion de pescados salados, en que ocupan 25,000 buques y en ellos 160,000 hombres, el ser dueños de los mares y tener excelentes marinos. En este mismo ejercicio ocupan los holandeses 10,000 buques; ambas naciones nos surten de pescados secos, y en trueque se llevan, entre otros renglones, sal marina á 2 rs. fanega, que el gobierno destructor de esta industria de salar pescados, nos la vende á 52 rs. id.; con cuyo absurdo político nos hace mantener en el extranjero los operarios que debiamos tener entre nosotros trayendo la abundancia de pescados á la península; por cuya causa y la de ser casi pasivo nuestro comercio, como igualmente por las pretensiones de los ingleses á proporcionarse un comercio libre con las Españas, con el fin de acabar con nuestras fábricas y hacer lícito el contrabando (1), ni tenemos escuadras ni con que mantenerlas.

Es el comercio central, considerado como fondo comun de las demas industrias y no como ramo independiente de ellas, peculiar de algunos individuos, en el que mas se debe parar la consideracion, á fin de establecerlo; lo uno, porque de sus productos se forma la verdadera riqueza nacional, disponible para fomentar la agricultura y las artes y traer la industria de otros paises al pie de ellas, y lo otro porque es la base del sistema económico de hacienda, que necesitamos para reponernos de las pérdidas que hemos sufrido por la emancipacion de las Américas, por las guerras con la Francia en su invasion del año 8 del presente siglo, y por la guerra civil con que hemos probado nuestra necesidad en el manejo de los negocios políticos. Fuera de esto debemos considerar este centro comun de riqueza en giro, apoyado y afianzado por todos los capitales de la nacion, como la mejor fianza que se puede presentar para conseguir cualquier préstamo, sin buscar entre los agiotistas extranjeros quien habilite al gobierno para las urgencias del estado.

Es de observar juntamente que una nacion no es rica porque tenga 15 ó 20,000 individuos con una acumulacion de riqueza escandalosa, pues para adquirir esta

(1) En agosto de 1857, en un discurso sobre la produccion de riqueza, nos dice Castellar su autor, lo siguiente: „Acaba de disponer el gobierno; hasta que las Cortes resuelvan otra cosa, que todos los efectos procedentes de Gibraltar en buques españoles, no paguen mas derechos que los señalados á las procedencias directas..... Disposicion ruinosa á nuestro comercio y destructora de nuestra marina mercante, porque todo lo que se recibe directamente en la peninsula irá á Gibraltar para su fomento; por consiguiente nuestro comercio quedará paralizado, el contrabando triunfante, el gabinete inglés sobre el ministerio español; y contenido nuestro comercio en este limitado circulo, hasta que las Cortes (que no estan reunidas) dispongan otra cosa. ¡Qué medida tan destructora! ¡Qué escándalo! El ministerio se ha hecho gravemente responsable y nuestros puertos quedan reducidos al cabotaje. Los tratados de comercio necesitan mucho conocimiento en el que los haga para que por su medio el comercio se active, la industria se desenvuelva y el trabajo se acreciente. Por los resultados se conocerá el talento diplomático de aquellos señores ministros. ¡Qué bien se habrán conciliado los intereses de la industria de ambos paises.

han dejado toda la nacion en miseria: cabalmente como ha sucedido entre nosotros á causa de las rápidas fortunas nuevamente creadas. Por lo mismo se necesita que esta seccion y la direccion de bancos tengan por divisa la diplomacia, los idiomas de las naciones del continente europeo, la ciencia del comercio, la economía política y las ciencias auxiliares de las espresadas.

SECCION CUARTA. Esta deberá ocuparse del fomento de las fábricas y artes y ensayos de las inclinaciones de la juventud, para dirigirlos á lo que deseen aplicarse; lo cual tiene inmediata concesion con la educacion primaria. Los niños, antes que se desarrollen en ellos los estímulos secсуales y la codicia, son muy susceptibles de la pasion de gloria, hasta en sus ejercicios gimnásticos, y deben saber sus directores conducirlos hácia la aplicacion á las artes, para las cuales despliegan mucho ingenio, y hacia la táctica militar, en la cual deben ser instruidos desde diez años en adelante, para que sepan en lo sucesivo defender la patria, sus bienes y sus personas de cualquier injusto invasor, teniendo en consideracion el que salgan ademas versados en la ciencia de los deberes y derechos del hombre en el estado social.

La seccion de artes tendrá á su cargo hacer la estadística de los productos de ellas y conservará su pequeño gabinete de modelos, que enseñará á cualquiera que necesite instruccion, y la biblioteca correspondiente. No se debe perder de vista que estos modelos despiertan el ingenio de los hombres que meditan, y dan lugar á las grandes invenciones.

SECCION QUINTA. Esta será mista de todas las anteriores, porque abraza los ramos de la hospitalidad domiciliaria, espósitos, y por excelencia todos los de beneficencia pública; y ademas, los de policia societaria y de seguridad interior y aun exterior del local, si hay como debe haber una autoridad política en ella.

Esta seccion, que por lo comun debe ser permanente, tendrá depósito de armas, guardia nacional y alternarán con los nacionales en la fatiga los niños armados, para que se acostumbren á ella y á la vigilancia, y al riesgo de la defensa; y para la precaucion que se debe emplear tendrá en lo mas alto del edificio un vigia en los pueblos que se tema alguna invasion.

La junta de señoras y juventud de su sexo, aunque corresponden á todas las secciones por honor que se les debe y porque así lo esige la galantería española, corresponden por motivos mas poderosos á esta seccion por la analogía que tienen algunos de sus ramos con las ocupaciones que les es propio desempeñar; y porque en la enseñanza primaria de las niñas influye mucho su presencia para los adelantos de estas; ademas de que en los ensayos de declamacion popular y teatral, que corresponden á esta seccion, se les presentarán ejemplos nobles que imitar de lo que puede valer á un esposo, á un padre, hermano ó pariente desgraciado la persuasion digna y magestuosa de una señora, que sabe manejar el corazón humano, al defenderlos contra los ataques de la calumnia ó de sus pasiones plebeyas, que escitan contra ellos la crueldad de los tiranos.

Es de esperar siempre de la civilizacion de los socios, que en los exámenes públicos y actos académicos de distribucion de premios cedan á las señoras la distribucion de los que pertenezcan á los que haya clasificado la sancion pública por dignos de merecerlos, para que de este modo se suavien las costumbres rudas y se acabe con las feroces; á cuyo fin me reservo dar á la educacion primaria, en escrito separado, toda la estension de que es susceptible, para la ilustracion y bien estar de los pueblos.

PLAN ECLESIASTICO

SOBRE ARREGLO DE PARROQUIAS Y DOTACION DEL CULTO Y CLERO, DANDO TENDENCIA Á ESTE HACIA LA BENEFICENCIA PÚBLICA Y FOMENTO NACIONAL.

Los hombres fueron primero que las instituciones, estas aparecieron al par de las sociedades y ambas imperfectas no supieron contenerse en los límites que la razon humana marca para la felicidad de los pueblos.

Las instituciones, haciendo á sus individuos confederados y por lo mismo mas fuertes, olvidaron que el resto de los hombres tenían derechos imprescriptibles é innegables, y cuidaron poco de respetarlos; de modo que á poco de la infancia de las sociedades resultaron oprimidos y opresores, quienes para mejor sostenerse propendieron á que los pueblos fuesen ignorantes.

No obstante los obstáculos, las luces, tomando la naturaleza y la esperiencia por guias, hicieron en moral y en política sus descubrimientos; esclarecieron los hombres en sus deberes y derechos; pusieron la base de su felicidad y el principio motor de sus acciones en la utilidad propia, refundida en parte en beneficio público, y enseñaron á las naciones, que solo podrian conseguir esta felicidad y perpetuarla, cuando todos contribuyesen con igualdad de servicios al bien general de los pueblos, y cuando instruidos los hombres, hiciesen un uso ingenio de la razon humana, perfeccionasen sus costumbres, y multiplicasen sus goces por la virtud y el trabajo.

La institucion eclesiástica no debe perder de vista los principios del engrandecimiento de las naciones al dirigirlas: ha de procurar la prosperidad de los pueblos, al par que las catequiza para la vida futura; ha de contribuir con el gobierno á formar los ciudadanos, fortificar los cuerpos por el egercicio, y cultivar el espíritu por las ciencias, educando así al hombre para la felicidad de que es susceptible, mediante la práctica de las virtudes religiosas y sociales.

Nada hay mas interesante á una nacion que el ver en cada eclesiástico un maestro de la moral y de la política, cuyas ciencias son las que pueden perfeccionar las costumbres de los pueblos y promover la felicidad pública, escitando á los hombres al cultivo de las tierras, á la perfeccion de las artes, y al fomento del comercio, cuyas fuentes de abundancia ocasionan la grandeza y felicidad de las naciones, sin lo cual ni son respetadas en lo exterior, ni robustas en lo interior; antes por el contrario, incierta la seguridad y precaria la subsistencia,

ARTICULOS DEL PLAN ECLESIASTICO

EN QUE SE REDUCEN LOS FUNCIONARIOS DEL CULTO PARROQUIAL QUE SE ESPECIFICAN
A LA GERARQUÍA DE PÁRROCOS, PRÉVIOS LOS MEDIOS POR DONDE DEBA CON-
SEGUIRSE.

1º Todos los beneficiados que poseen en las parroquias de la península beneficios servideros obtenidos por oposicion semejante á la que hacen los curas, serán tenidos por párrocos, asi como los párrocos por beneficiados (a).

2º De estos los que hayan sido párrocos y hecho su oposicion segun la escala que les corresponde, tiempo de sus servicios, carrera literaria &c., seguirán en el ministerio parroquial sin nuevo ecsámen.

3º Los que no hayan sido párrocos serán habilitados por el ordinario, previo ecsámen.

4º En todas las parroquias que resulten dos ó mas párrocos, será el mas antiguo el que presida.

5º En concurso de igual tiempo y carrera literaria, se tendrá por mas antiguo el que tenga mas méritos contraidos de pública beneficencia.

6º Si discrepan en carrera literaria, el literato con cuatro años menos de párroco será preferido al que no lo sea.

7º Si todos los párrocos de un pueblo correspondiesen á un mismo cuadrante de la escala *n* (b), dividirán sus rentas por partes iguales.

8º Pero si alguno es de otro cuadrante, serán los términos de la renta que les quepa medios de proporcion para distribuirse la que les corresponda; v. g., hay un pueblo de mil vecinos con dos párrocos; tiene uno que corresponde por su clasificacion al número 1400 vecinos del tercer cuadrante: no habiendo vacante donde se coloque, se partirá la renta de aquella feligresía, entre los dos al tenor de lo espresado.

(a) Las bulas de ereccion de las iglesias de muchos obispados de la península no espresan que los párrocos sean distintos ministros de los beneficiados; antes especifican que de estos elijan los obispos los que deban ser párrocos. Véanse las erecciones de las iglesias de Andalucía por el cardenal D. Pedro de Mendoza.

Por ahora ecsije la sensibilidad del clero benefical que vuelvan estos al ministerio parroquial, de donde la mayor parte ha salido, poniéndolos asi en el órden gerárquico que les corresponde si se ha de hacer la reforma del clero que se necesita para el bien estar de los pueblos, sin ajar en manera alguna la sensibilidad de estos ministros del culto.

(b) Véase la sinóptica que presento con relacion á esta materia.

9.^o Será arcipreste ó vicario en cada partido, el párroco que en méritos patrióticos y oficios de beneficencia pública esceda á los demas concurrentes, con tal que haya llegado al tercer cuadrante, y sea apto para el desempeño de sus cargos.

10. Todo párroco por sí ó por su teniente, enseñará á su pueblo rudimentos de filosofía moral, eligiendo hora proporcionada para que el pueblo le escuche.

11. Cada semana visitará el cura las escuelas y remunerará con premios á los mas aplicados; asistirá al ecsámen anual de los niños y firmará los certificados de su aprobacion.

12. Asistirá á las juntas económicas de su parroquia, de las cuales será individuo, particularmente en los pueblos cortos, y esplicará ó leerá de las obras de agricultura y de economía doméstica y política, si no hay persona encargada que lo haga.

13. Visitará á los enfermos, y si son pobres y él no puede socorrerlos, promoverá la humanidad de sus feligreses para que los socorran.

14. Tendrá un libro en el archivo parroquial para anotar en él los feligreses que se hayan distinguido por su beneficencia y patriotismo; v. g., al que haya establecido una biblioteca pública ó dejado legado pio para conservarla, dotar bibliotecario y demas que necesite un establecimiento de esta especie donde no lo haya; entendiéndose: que á cualquiera vecino de otro pueblo que hiciese tal clase de bien que refluiese en su feligresía, lo anotará tambien en el libro, pues para el hombre benéfico toda la tierra es patria.

15. Habrá un dia solemne en el año que se pueda llamar el de la beneficencia, ó sea fiesta de reconciliacion. En este dia, que debe ser de la mayor solemnidad posible, el párroco en su iglesia leerá en el presbiterio los hechos de los hombres de su parroquia, dignos del reconocimiento público; despues pronunciará un discurso en elogio de las virtudes en que se distinguieron estos bienhechores de la humanidad, y aplicará el sacrificio de la misa señaladamente por ellos, sean vivos ó difuntos; y concluida la ceremonia se le dará á cada uno un premio compatible con los fines laudables del fomento público, y con las graves ceremonias del culto.

16. Por la tarde y hora señalada se reunirán todos los vecinos posibles en un sitio público con asistencia de las autoridades competentes, tomando la reunion el carácter de una fiesta nacional, en la cual cada vecino presentará una reseña de los trabajos que se han de emprender ó continuar aquel año á beneficio comun, y el que por votos pareciese mas útil será elegido para llevarlo á efecto, y ademas se nombrarán tres personas para promoverlo y dirigirlo en tiempo oportuno; despues se entonará el himno patriótico que deba cantarse, análogo al objeto de realizarlo, con el cual se concluirá la solemnidad del dia.

17. Podrán ser objetos de propuesta y eleccion hacer un camino, un pantano, un puente, un canal de regadío, plantar un terreno inculto, hermosear el pueblo, hacer una fuente pública ú otras cosas útiles que necesiten el concurso de muchos para emprenderlas.

18. Habrá un local destinado á la santidad cívica, al patriotismo, heroicidad y beneficencia, al sábio emprendedor de cosa útil para el fomento, felicidad y bien estar de los pueblos. En este panteon, en este templo de los hechos benéfi-

cos y heroicos que deban imitarse, se colocarán, esclusivamente de otro alguno que pueda deshonrarlos, los retratos ó bustos de los hombres bienhechores de los pueblos y de la nacion entera, sin que el prepotente inútil á la patria, ni el malvado, por mas elevado que se halle en dignidad, pueda con el suyo, de execrable memoria, profanarlo.

19 Los pueblos que en proporcion á su vecindario tengan el número de hombres de la clase privilegiada por sus hechos grandes, que se requieren para elevarse á renombres esclarecidos, los condecorará el gobierno con los títulos y distinciones á que sean acreedores: todo segun lo marquen reglamentos particulares.

20 A los párrocos que se esfuerzen sobre sus deberes para el bien de los pueblos que les son sometidos á su ministerio parroquial, los ayuntamientos clasificarán su mérito segun su comportamiento filantrópico y su civismo, poniendo su censura al fin del año en los libros capitulares.

21 En el primer año de su posesion canónica todos los párrocos harán la estadística de la poblacion, pondrán un ejemplar de ella en el archivo de su pueblo, otro remitirán á la autoridad política de la provincia y otro al obispo; quien reuniendo todos los del obispado, hará estender el plan de su diócesis y dispondrá se remita un ejemplar á cada parroquia. Los párrocos repetirán esta operacion cada cuatro años, el de su entrada y el anterior á su salida.

22 Por cada persona mas del número de vecinos en que se reputa el pueblo le abonará este 2 rs. vn. hasta que se complete el número de personas que le falte ó hasta llegar al de la prócsima escala; v. g., tiene un pueblo 790 personas, que son 158 vecinos: las que falten desde este número hasta llegar á 1000 personas (210) se le abonarán á 2 rs. por cada una; y si es de 56 vecinos hasta llegar á 60, cuya diferencia es de de 20 personas, y de aqui en adelante hasta 80 y 100 se le abonarán á 3 rs. vn., cuyo pago será testimoniado de escribano, si lo hubiere, ó certificado del ayuntamiento, donde no le haya.

23 Si tiene el pueblo menos vecinos del número de su reputacion, lo anotará en la estadística para que ocupe otro pueblo que le corresponde al tenor del concurso, que firmará el párroco; en este caso, si su pueblo era de la escala de 600 vecinos, queda reducido al nombre y renta de los de 500.

24 De las partidas de bautismos, matrimonios y difuntos sacará notas exactas cada año, y pondrá en el archivo de la provincia un ejemplar, y otro en el ministerio de la Gobernacion.

25 En la partida de difunto anotará la enfermedad de que ha muerto y la visará el médico, si le hubiere; de estas notas dará al gobierno certificados, ya los necesite para formar las tablas necrológicas, ya para otras observaciones.

26 Cuando el párroco falte á formar la estadística esacta de la poblacion de su feligresía, se mandará hacer á su costa.

27 Todo párroco que no tenga un certificado del ayuntamiento de su parroquia de haber llenado sus deberes benéficos entre sus feligreses, no será admitido á oposicion siendo culpable.

28 Los eclesiásticos de carrera literaria comenzarán á servir los curatos de 200 vecinos y de mayor número, segun sus méritos, su oposicion será al tenor de lo que determinen las Córtes y los cánones.

29 Cada cinco años harán nueva oposicion hasta ocupar el cuadrante 3º de

la misma escala; de aquí en adelante serán promovidos los curas cada cinco años por concurso y oposicion de méritos patrióticos y de beneficencia pública.

50 En concurso de dos opositores á un curato iguales en méritos y en aptitud, será preferido el pilongo.

51 Los canónigos que quieran ser párrocos serán admitidos en renta, años de servicio y pruebas de su ciencia ó suficiencia, proporcionando las tres cosas para el cuadrante que les pertenezca.

52 En las vacantes de los cuadrantes colocará el obispo por curas interinos los párrocos mas beneméritos del mismo cuadrante, si lo solicitan, ó los del cuadrante anterior; y cuando llegue el tiempo del concurso será atendido en su clasificación, sirviéndole de mérito este servicio; de este modo se conseguirá egerza sus funciones como cura propio.

53 Todos los curas que tengan en sus feligresías desde 200 vecinos hasta 2000 inclusive, dejarán un real por 100 de su renta fija, para que tengan un fondo de jubilacion, la cual conseguirán clasificados que sean, por sus hechos benéficos y tiempo de servicio parroquial al tenor de lo que determinen las Cortes.

54 No porque se retire un párroco con la parte de renta que le corresponda, se le privará de serlo, si quiere en el pueblo que elija, con tal que no cobre en aquella feligresia mas renta de la que disfrutaba; si tuviese su ocupacion este resultado, se les descontará el esceso del sueldo de su jubilacion.

Este artículo se recomienda en beneficio de los párrocos y de los pueblos; tal párroco en su patria hará á beneficio público lo que haria en el pueblo de su residencia, porque allí se interesa mas el corazon á perpetuar su memoria. ¿El restablecimiento de su salud le ecsige mudar de clima, aguas ó aliviarse de sus cargos?: no hay motivo para que á un hombre de mérito se le prive de un derecho imprescriptible que tiene á conservarse, ó se le quite la facultad de hacer el bien posible en su ancianidad, privándole de ser párroco.

55 Antes de celebrarse el concurso convocará el obispo á todos los curas de la diócesis que se hallen aptos para hacer oposicion, avisándoles el nombre y renta de las vacantes. De otro modo serán nulas las propuestas ó consultas al gobierno para su aprobacion.

56 Serán ecsaminadores sinodales los párrocos del último cuadrante de la escala, cuya eleccion será peculiar del obispo.

57 Los reverendos obispos se servirán no proveer curatos en nuevos opositores, ínterin existan párrocos duplicados que pretendan y aspiren á los curatos vacantes.

58 Los tenientes de cura serán propuestos por los párrocos y aprobados por los obispos, y se admitirán á oposiciones cuando lo pretendan, considerándoles siempre como párrocos del primer cuadrante, donde seis años de coadjutores sean equivalentes á cuatro años de curas (a).

(a) NOTA. Por este plan llegarán los del primer cuadrante al cuadrante 4º á los 16 años, y los literatos del cuadrante 2º á los 14 id. Los primeros harán cuatro oposiciones y los otros tres, pues para el 4º cuadrante solo hay concurso de opositores cuyos méritos sean los oficios que hayan hecho de pública beneficencia para el bien general de los pueblos. El hombre de carrera literaria tiene su retiro, si lo solicita, á los 25 años de servicio, si así lo estiman las Cortes, y el que no es de carrera literaria á los 50 años de servir curatos.

DERECHOS PARROQUIALES.

Se ha estimado la progresion de la poblacion europea, y particularmente la de España, considerada su marcha por dos décadas, como produciendo al año: de cada 26 personas, una: de cada 33 id., un muerto; y de cada 104, un matrimonio.

Poblacion actual de la España 15.000,000 de habitantes.

Por consiguiente, de la enumeracion especificada resulta: que hay matrimonios al año en la nacion 144,250: que igualmente nacen 576,919, en los que se incluyen los embriones, resultado de abortos; y mueren anualmente 454,545 personas.

Por lo que hace á los matrimonios, rebajada su novena parte, que se contraen de limosna, los derechos parroquiales que pueden producir son 7.692,300 reales calculándolos á 60 rs. unos con otros. De esta cantidad cobran las fábricas una pequeña parte.

En orden á los nacidos hay que rebajar de su número los embriones, los espósitos, los que se bautizan de limosna y los espúreos ó naturales que por cubrir lo que llaman los padres y parientes su honor, son asesinados; y por estas rebajas que resultan debe descontarse del número de nacidos una cuarta parte que no paga derechos, quedando por consiguiente 432,490, que á 10 rs. por cada uno de derechos bautismales, forman la cantidad de 4.324,900 rs. Las fábricas cobran ademas 2 rs. por cada uno.

Con respecto á los entierros no llegan á sus dos terceras partes los que costean funeral; los párbulos, que mueren por lo comun hasta la edad de cinco años, la quinta parte de los nacidos, no se entierran con pompa visible, y sí, lo que hacen los interesados en su mayor parte, es llevarlos clandestinamente á los cementerios y allí abandonarlos; otros los ponen con igual ocultacion en los confesonarios y altares ó en otro local de los templos para que los sepultureros los entierren. De esto resulta, y valga por observacion, que la estadística de la poblacion, abandonada esta á sus excesos, se halla siempre defraudada por falta de aquel escrutinio que deben hacer en esta materia tanto los párrosos como las autoridades; por lo cual no puede ser esacta sin que antes se formen reglamentos para que los padres de los recién nacidos den parte, bajo responsabilidad, de la suerte que ha cabido al párbulo que ha venido á la sociedad, la cual está obligada á protegerlo poniendo á cubierto su vida ínterin necesite la tutoría, y lactancia que deben darle los padres, estendiéndose su obligacion hasta despues de emancipado, desde que consta su existencia por los registros públicos.

Resultado de estas reflexiones es: que siendo las dos terceras partes de los muertos los que pagan funeral lucrativo al clero parroquial, tasados estos entierros por derechos de estola y de cruz alta á 50 rs. unos con otros, dan de producto los 303,030 que se efectuan 15,151,500 rs. Se escluyen de este cálculo Cádiz y.

la capital del reino, donde la piedad moribunda y el orgullo de rango hacen elevar estos derechos al «*tantum valent eantum sonant.*» Valor de los derechos parroquiales 27.168,700 rs.

En los funerales, de que hago mérito, tienen las fábricas 6 rs. por cada uno para doble ó repique y sepultura; de modo que corresponden á las fábricas:

Por funerales.	1.818,180 rs.
Por bautismos.	864,980
Y por matrimonios y velaciones á 4 rs. por cada uno.	496,820

Total para las fábricas. 5.179,980 rs.

No sé como habrá considerado la comision eclesiástica de la presente legislatura la dotacion que necesita el culto para estimar indefinidamente en esta cantidad sus gastos, supliendo lo que falte con un repartimiento vecinal: que á no calcularse mas que en lo mas indispensable ascienden, con la cantidad espresada, á 35 millones de reales al año, como se puede ver en la citada escala *n*; ni sé tampoco con que sistema de leyes se cargan sobre el pueblo 30 millones de reales, que por dar á los propietarios el capital del diezmo, resultan en perjuicio de los que no tienen tierras, de los que las ganaron con sus lanzas y sangre para que los caudillos se las apropiaran, y en favor de los que las han comprado despues por la quinta parte de su valor, ó con rebaja del importe del quinto de estas tierras, que representa el capital de dicho tributo.

Lo mas extraño es que la comision en el art. 2.^o estienda tambien los derechos de estola y pie de altar á los gastos de fábricas, de colegiatas, catedrales, palacios episcopales y dotacion de reverendos arzobispos y obispos, como tambien del clero catedral, colegial, abacial y parroquial, que es lo mismo que decir: que los derechos de los ministros del culto en las parroquias se repartan entre todos los objetos que espone el espresado art. 2.^o: con lo cual tienen que trabajar los párrocos y su clero parroquial con la odiosidad que causan en los pueblos las recaudaciones y recaudadores.

No dejaré de dar una ojeada sobre el art. 4.^o, en que la comision quiere premiar á los partícipes legos que disfrutaban indebidamente de cuotas decimales, con los derechos de estola y pie de altar que á cada oficio eclesiástico corresponden.

Dígame de una vez: «Sobre tí, pueblo, que te hallas despojado de tierras, ponemos esta inmensa carga, á que ascienden los gastos del culto, pues que todo lo sufres, hasta el modo ridículo con que te la imponen, sufriendo en silencio sin despegar tus labios, con la resignacion de un camello.» Se ha abolido para todos el diezmo y la comision de arreglo de los gastos del culto, añade ahora que se pague á los partícipes legos, que son señores territoriales, las rentas que disfrutaban cuando existia aquel tributo, con los derechos de estola; que quiere decir: con lo que se le saque al pueblo para el culto.

Mas como todos los demas artículos tienen las mismas deformidades, unos mas que otros, me abstendré de especificarlas para ocuparme de los resultados de esta precipitacion en acelerar la dotacion del clero y la del culto sin formar sistema con el de hacienda que debe preceder á aquel, porque en rentas las disposiciones parciales que no forman con el todo un sistema general, son siempre dispendiosas y por lo mismo perjudiciales, y demoran ademas la mar-

cha de la administracion total en cada uno de los ramos del poder ejecutivo, en razon á que los ponen en concurrencia á todos ellos para llevarla con rapidez á su fin, invirtiendo para ello tiempo y brazos cuya redundancia y fórmulas consumen mayores capitales de los que se necesitan para conseguir los efectos que un buen sistema de hacienda conseguiria con muchos y considerables ahorros.

Esto es lo primero; mas lo segundo y siempre lamentable debe alarmar á toda la nacion: despojar á esta de las tierras que son suyas para que sean presa de los pocos que tienen dinero para comprarlas, es dejar al pueblo sin tierras cuando espera que se le repartan bajo un moderado valor á pagarlo en 20 ó mas años, con cuya operacion se consigue el producto del giro de su redencion y réditos, reproductor de riqueza, en cantidad tan considerable como la que aparece en las escalas sinópticas que contiene esta obra: se consigue que la nacion se eduque y se fomenta trayendo ademas las artes al pie de la agricultura, asi como tambien se consigue que desaparezcan los efectos desastrosos de las leyes de la necesidad que obligan á satisfacer la sed y hambre bajo pena de muerte, y tiene por resultados la abundancia y la tranquilidad que hace multiplicar la poblacion: se consigue el que la nacion se haga respetable por su marina, por su comercio, por las artes y por cuantos medios se conocen de fomento nacional, y se consigue finalmente que la institucion eclesiástica sea colaboradora de este fomento, y que se acaben las discordias entre los ciudadanos, las cuales se aumentan cada dia mas por el influjo de las naciones mercantiles interesadas en que nada tengamos disponible para fomentarlos y elevarnos al rango de nacion perfecta.

No dispemos mas el patrimonio nacional, ni se trate con desprecio mas al clero, ya que se le quitó la representacion civil y las rentas, hasta dejarlos en hambre: que el hombre sufre con resignacion muchas veces la necesidad; pero nunca se acomoda con los desprecios.

Los derechos parroquiales no son suficientes para mantener el culto; menos lo han de ser para que se estiendan al sostenimiento del clero; que para que sea esto como corresponde se necesitan 150 millones de reales.

Estamos viendo entregada la nacion á un vandalismo legalizado de grandes sueldos y se quiere tener en miseria á la institucion mas ilustrada y de mas influjo que hay en la nacion: bueno es que no se abunde en lo superfluo; pero es indispensable que no se carezca de lo necesario para una cómoda subsistencia.

Antes que se suprimiese el diezmo tenian las fábricas para el culto la tercera parte de $2\frac{1}{2}$ novenos en los diezmos, que ascendian á 636 millones de reales, y ademas una casa escusada en cada pueblo y un indefinido número de fincas muy superercedido, que todo ascendia á mas de lo que representan los 53 millones especificados: pues que la parte decimal pasaba en mucho de 50 millones de reales al año para las fábricas menores.

No es esto querer aprobar los excesos, pues que mi plan eclesiástico está indicando las reformas; pero sí es hacer presente á las Córtes y al gobierno que se ventile y medite bien esta materia de la reforma del clero, de su dotacion y de la del culto con mas escrupuloso esámen, para que no tenga resultados desastrosos la reforma, en lugar de tenerlos benéficos y ventajosos á poco que se profundice sobre el contenido de esta obra.

FE DE ERRATAS.

DICE

LÉASE

Folio 13, línea 21	que consta de siete que no tienen tierras, las cuatro §c.	que consta de siete que no tienen tierras para uno que las tiene, las cuatro §c.
Fol. 16, lín. 4 ^a	en el 1 por 100 §c.	en el 1 por 100 de pri- micia
Fol. 20, lín. 24	de 2½ varas por lado en cuadro	de á 10 pies por lado en cuadro
Fol. 22, lín. 46	100 pies de largo por lado	10 pies por lado
Fol. 23, lín. 24	la fanega consta de 42 estadales	la fanega consta de 420 estadales
Estado. Fol. 25, últ ^a cantidad.	274	774
Id. Id. cuadros 3 ^o y 4 ^o .	mrs. rs.	millones—mills. rs.
Fol. 37, lín. 1 ^a de la n.	á la enseñanza	la enseñanza
Fol. 39, lín. 39	32, 8, 10	32 8 16
Fol. 40, lín. 23	conocimiento	convencimiento
Fol. 42, lín. 38	contiene	contiene
Fol. 43, lín. 15	aumentar	aumente
Id. id., lín. última	para sin límites	sin límites
Fol. 49, lín. 10	9.000,000	900,000
Fol. 51, lín. 7	con 12 millones	con 20 millones
Fol. 56, lín. 46	el cuerpo diplomático	al cuerpo diplomático

ESCALA SINOPTICA

DE LA DOTACION DEL CLERO PARROQUIAL, Y DISTRIBUCION DE SUS RENTAS.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	
Número de vecinos que pueden tener la dotación en la parroquia.	Personas de que consta el número de dotación.	Población.	Ra. va. Renta.	Ra. va.	Ganancia del Estado.	Beneficio.	Sea derechos.	Matrimonios.	Sea derechos.	Muestras.	Valor de censos.	Mis y vigilia.	Ra. va.	Al censo.	Al censo.	Ra. va.	Ra. va.	Julio.	Ra. va.	Ra. va.	Ra. va.	Ra. va.	Ra. va.	Ra. va.	Ra. va.
30	150	100,000	1,500	150	150,000,0	6	60	11	99	4	120	36	18	41	511	90	50	50	700	44	0	0	0	0	0
50	250	60,000	2,000	200	180,000,0	10	100	21	165	7	210	56	30	7	49	457	321	40	1,000	72	15	15	15	15	15
70	350	42,637	2,500	250	117,125,000	14	140	31	251	10	300	84	42	104	751	325	75	50	4,000	105	27	27	27	27	27
80	400	37,000	3,000	300	112,500,0	16	160	34	304	12	300	96	54	12	84	370	90	60	1,600	105	37	37	37	37	37
100	500	30,000	3,500	350	115,000,0	20	200	4	330	15	450	120	66	15	105	3372	1121	70	2,000	101	53	53	53	53	53
200	1,000	15,000	5,500	550	117,200,0	40	400	10	600	30	600	240	152	20	210	675	225	20	2,000	53	96	96	96	96	96
300	1,500	10,000	5,000	500	50,000,0	60	600	15	390	45	1,350	360	180	45	315	1,1121	3371	400	5,500	461	96	96	96	96	96
400	2,000	7,500	5,500	550	41,250,0	80	800	20	420	60	1,800	480	270	60	420	1,350	450	410	5,500	461	135	135	135	135	135
500	2,500	6,000	6,000	600	35,000,0	100	1,000	25	450	75	2,250	600	336	75	525	1,6071	5021	420	5,700	734	140	140	140	140	140
600	3,000	5,000	6,500	650	32,500,0	120	1,200	30	480	90	2,700	720	371	90	720	2,295	673	450	4,900	544	100	100	100	100	100
700	3,500	4,200	7,000	700	29,000,0	140	1,400	35	510	100	3,000	854	456	100	750	2,305	795	440	4,200	114	220	210	210	210	210
800	4,000	3,700	7,500	750	26,125,0	160	1,600	40	540	120	3,600	1,014	612	150	900	2,400	800	450	4,400	135	272	260	260	260	260
900	4,500	3,333	8,000	800	23,000,000	180	1,800	45	570	136	4,000	1,104	612	150	900	2,400	800	450	4,400	135	306	270	270	270	270
1000	5,000	3,000	8,500	850	20,500,0	200	2,000	50	6,000	151	4,500	1,224	800	153	1,071	2,527	1,123	470	4,000	170	345	300	300	300	300
1100	5,500	2,720	9,000	900	18,552,0	220	2,200	55	6,500	160	5,000	1,344	740	168	1,176	2,535	1,245	480	4,000	197	301	270	270	270	270
1200	6,000	2,500	9,500	950	17,750,0	240	2,400	60	7,000	181	5,450	1,464	816	183	1,284	2,672	1,357	500	3,200	295	400	300	300	300	300
1300	6,500	2,297	10,000	1,000	16,070,0	260	2,600	65	7,500	197	5,910	1,584	880	196	1,396	2,839	1,477	520	3,400	314	444	300	300	300	300
1400	7,000	2,100	10,500	1,050	14,560,500	280	2,800	70	8,000	212	6,360	1,704	954	211	1,494	2,970	1,590	540	3,600	323	472	300	300	300	300
1500	7,500	2,000	11,000	1,100	13,200,0	300	3,000	75	8,500	227	6,810	1,824	1,020	220	1,606	3,107	1,702	560	3,800	335	510	400	400	400	400
1600	8,000	1,875	11,500	1,150	11,962,500	320	3,200	80	9,000	242	7,260	1,944	1,086	245	1,701	3,245	1,815	580	4,000	372	545	400	400	400	400
1700	8,500	1,764	12,000	1,200	10,768,0	340	3,400	85	9,510	257	7,710	2,064	1,158	250	1,806	3,383	1,927	600	4,200	393	570	510	510	510	510
1800	9,000	1,667	12,500	1,250	9,637,500	360	3,600	90	9,940	272	8,160	2,184	1,224	275	1,911	3,520	2,040	620	4,400	396	612	540	540	540	540
1900	9,500	1,578	13,000	1,300	8,522,0	380	3,800	95	10,370	287	8,610	2,304	1,292	280	2,010	3,657	2,152	640	4,600	405	640	570	570	570	570
2000	10,000	1,500	13,500	1,350	7,455,0	400	4,000	100	10,800	302	9,060	2,424	1,364	305	2,111	3,792	2,272	660	4,800	414	672	600	600	600	600
2100	10,500	1,428	14,000	1,400	6,408,0	420	4,200	105	11,230	316	9,510	2,544	1,451	310	2,220	3,925	2,390	680	5,000	424	756	630	630	630	630
2200	11,000	1,364	14,500	1,350	5,477,0	440	4,400	110	11,660	331	10,000	2,664	1,500	333	2,300	4,050	2,500	700	5,200	400	770	660	660	660	660

NOTA. Al pie correspondientemente el valor de los censos que produce en la entrada y funciones de patronos de los pueblos y aldeas, con sus como uno 10 rs. OTRA. Desde decimales vecinos hasta setecientos diez cada parroquia en cualquier, desde setecientos hasta mil decimales, desde mil setecientos hasta mil setecientos tres, y desde mil setecientos hasta dos mil decimales inclusive, estas; cuyo costo sale de los decimos vecinos.

DE LA BOL



1	100	100	100	100	100
2	200	200	200	200	200
3	300	300	300	300	300
4	400	400	400	400	400
5	500	500	500	500	500
6	600	600	600	600	600
7	700	700	700	700	700
8	800	800	800	800	800
9	900	900	900	900	900
10	1000	1000	1000	1000	1000

